




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 28 de julio de 2008, por la que se establecen normas de aplicación del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, en la Comunidad Autónoma de Andalucía relativas a la regulación del régimen de ayuda al abandono de viñedo destinado a la producción de uva de vinificación para las campañas 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011.

5

Orden de 28 de julio de 2008, por la que se establece el procedimiento para identificar los recintos utilizados para el engorde de animales cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención «bellota» o «recebo», a partir de SIGPAC, en relación con la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

14

Orden de 28 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional para los años 2008, 2009 y 2010, y se efectúa su convocatoria para 2008.

17

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 22 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

34

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden de 7 de julio de 2008, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

35

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

35

**Miércoles, 6 de agosto de 2008****Año XXX****Número 156**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, en la Consejería.

36

### UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

37

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

43

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 17 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lucena (Córdoba). (PP. 2941/2008).

50

Resolución de 11 de junio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de junio de 2008.

50

Resolución de 13 de junio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 12 de junio de 2008.

51

Resolución de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de junio de 2008.

51

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se fijan las comisiones a abonar al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía en el año 2008.

51

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

52

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al primer trimestre de 2008.

53

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se otorga autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública a la instalación que se cita. (PP. 2604/2008).

57

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.

58

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como anexos.

62

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación de laboratorio «Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción SRL» (LAENSA), localizado en Dos Hermanas (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de la Construcción.

90

Resolución de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio «Ohl, S.A.», localizado en Marchena, Sevilla, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

90

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera.

91

### CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de mayo de 2008, del Servicio de Administración General y Documentación, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos (BOJA núm. 116, de 12.6.2008).

92

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de julio de 2008, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela privada de música «Colegio Ferroviario», de Córdoba.

92

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico.

93

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de Procedimiento Verbal núm. 9/2008. (PD. 3072/2008). 95

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 534/2003. 95

Edicto de 24 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Lucena, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 569/2007. (PD. 3073/2008). 96

Edicto de 10 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 89/2007. (PD. 3071/2008). 96

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. Expte. 39/2008. (PD. 3080/2008). 98

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 98

Resolución de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 99

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra. 99

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica (Expte. 162/2008). (PP. 2924/2008). 99

## EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 1 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación que se cita (Expte. 2008 044 17 CA). (PD. 3065/2008). 100

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro para la adquisición de equipamiento informático. (PD. 3068/2008). 100

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de hardware para implantar Sistema de Información. (PD. 3067/2008). 100

Resolución de 30 de julio de 2008, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la convocatoria para la contratación del suministro y entrega en su caso de material informático no homologado con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (Expediente 0110/ISE1/2008). (PD. 3069/2008). 101

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de comedor escolar de los Centros Públicos de la provincia de Cádiz (152/ISE/2008/CAD). 102

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 102

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 102

Anuncio de 28 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de licitación de la obra que se cita, expediente: C-SE5213/OEJO. (PD. 3066/2008). 103

## EMPRESAS

Anuncio de 6 de julio de 2008, de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental -Alejandro Otero-, relativo a la adjudicación de suministro. Expte. FIBAO IF07/3650-1. (PP. 2899/2008). 103

Anuncio de 6 de julio de 2008, de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental -Alejandro Otero-, relativo a la adjudicación de suministro. Expte. FIBAO IF07/3654-1. (PP. 2898/2008). 103

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el primer semestre del ejercicio 2008, al amparo de la Orden que se cita. 104

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda la publicación excepcional, instrumentada a través de convenio, que se cita.

104

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-131/2008-EP.

104

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

105

Anuncio de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

105

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

106

Resolución de 4 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

106

Resolución de 4 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

107

Resolución de 3 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

107

Anuncio de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

107

Anuncio de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

108

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

108

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

108

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

108

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (convocatoria año 2008).

108

Resolución de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la inadmisión de solicitudes de subvenciones en materia de deporte, modalidad 4(FDL), fomento del deporte local, correspondiente al ejercicio 2008.

109

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de salud.

109

Anuncio de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

109

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía.

110

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

110

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/764/AG.MA/FOR.

111

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 3 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Manuela Cortés Fernández Resolución en expediente de deshaucio administrativo DAD-CO-06/07.

111

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 3 de julio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Aplicaciones y Profesionales Reunidos, de disolución. (PP. 2799/2008).

111

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 28 de julio de 2008, por la que se establecen normas de aplicación del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, en la Comunidad Autónoma de Andalucía relativas a la regulación del régimen de ayuda al abandono de viñedo destinado a la producción de uva de vinificación para las campañas 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011.*

#### P R E Á M B U L O

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, asimismo dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> de la Constitución, sobre la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y, de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales.

El Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1493/1999, (CE) núm. 1782/2003, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 3/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 2392/86 y (CE) núm. 1493/1999, introduce el apoyo al arranque de viñedo según lo dispuesto en el Capítulo III del Título V. Además, el Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola, establece en el Capítulo III del Título IV los detalles de la aplicación del régimen de arranque de viñedo.

Por su parte, el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio de 2008, por el que se regula el potencial de producción vitícola, tiene por objeto establecer la normativa básica aplicable a los regímenes de ayuda comunitarios establecidos en el Título V del Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo, de 29 de abril, y entre ellos regula el régimen de apoyo al arranque de viñedo.

Por ello, a propuesta de las personas titulares de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de la Dirección General de Fondos Agrarios, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía y el Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y una vez consultados los sectores afectados,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las normas de aplicación del régimen de abandono de viñedo, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1244/2008, de

18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

2. Las personas titulares de viñedo de uva para vinificación se podrán acoger al régimen de abandono del cultivo del viñedo de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo III del Título V del Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1493/1999, (CE) núm. 1782/2003, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 3/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 2392/86 y (CE) núm. 1493/1999 y con lo dispuesto en el Capítulo III del Título IV del Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo, de 29 de abril.

3. Las disposiciones contenidas en esta Orden serán de aplicación únicamente al viñedo destinado a la producción de uva de vinificación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según se recoge en el Anexo XXI sobre «Clasificación de variedades de vid» del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio.

4. El régimen de abandono de viñedo se aplicará desde la campaña vitivinícola 2008/2009 a la 2010/2011, ambas inclusive.

5. No podrán acogerse al régimen de abandono de viñedo las personas titulares que contravengan la normativa vigente en materia de plantaciones de viñedo, a fecha 19 de julio de 2008, de publicación del Real Decreto 1244/2008, y para cualquiera de las superficies de su explotación.

6. A efectos de aplicación de esta Orden se entenderá por superficie vitícola la superficie que se quiera arrancar dentro del régimen de abandono de viñedo y que podrá ser parte de una parcela de viñedo, o de varias parcelas de viñedo.

7. En aquellos casos en los que la persona titular del viñedo no sea propietaria de las superficies que se quieran arrancar, se necesitará la autorización de ésta y, en su caso, de la persona cultivadora si no tiene el derecho de propiedad de las superficies que se pretendan arrancar.

##### Artículo 2. Definiciones.

Las definiciones a tener en cuenta para la aplicación de la presente Orden serán las que se recogen en el artículo 2 del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio.

Artículo 3. Requisitos de admisibilidad de las superficies susceptibles de acogerse a la ayuda por abandono de viñedo.

Los requisitos que deberán cumplir las superficies objeto de abandono serán los establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio.

A los efectos del cumplimiento del requisito de la letra c), apartado 1 del artículo 18 del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, relativo a que las parcelas de viñedo estén cuidadas, podrá utilizarse por la Consejería de Agricultura y Pesca la información actualizada recogida en el Sistema de Información Geográfica Vitícola (en adelante SIG-Vitícola).

##### Artículo 4. Primas.

1. La prima a pagar por la superficie arrancada será la contemplada en el Anexo I de la presente Orden, en base al rendimiento histórico de la explotación.

2. Para su determinación se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, así como para las superficies de la explotación que opten a beneficiarse de la prima por abandono de viñedo.

3. En aquellos casos en que no se disponga de las declaraciones de cosecha o de producción a las que se refiere el citado artículo, por razones justificadas y debidamente verificadas, se tomarán a efectos de la determinación de la prima los rendimientos medios del Anexo I del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio.

Artículo 5. Superficies exentas de aplicación del régimen de abandono.

Según lo dispuesto en el artículo 104.1 del Reglamento (CE) 479/2008 del Consejo, de 29 de abril, y en aplicación de las competencias autonómicas reconocidas en el apartado 5 del artículo 20 del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, la Consejería de Agricultura y Pesca no aceptará nuevas solicitudes de ayuda al arranque de viñedo en Andalucía cuando la superficie ya arrancada en esta Comunidad Autónoma supere el 10 por ciento de la superficie de viñedo para vinificación, de acuerdo con las superficies contenidas en el Anexo XI del citado Real Decreto.

Artículo 6. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las personas titulares de superficies de viñedo que quieran acogerse al régimen de arranque en Andalucía presentarán la solicitud en los plazos previstos en el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, y preferentemente en alguna de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia donde se encuentre la mayor parte de la superficie que se pretende arrancar con derecho a prima, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La solicitud se presentará conforme al modelo que figura en el Anexo II de la presente Orden, en la que se referenciará la superficie que se pretenda arrancar según el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (en adelante SIGPAC).

Deberá acompañarse al menos de la siguiente documentación:

- Copia del NIF/CIF de la persona titular.
- Certificado de la entidad financiera acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.
- Copia de la cédula catastral y nota simple original del registro de la propiedad; ambos documentos con fecha de emisión posterior a 1 de julio del año en el que presente la solicitud.
- Croquis de la superficie a arrancar sobre salida gráfica SIGPAC, en los casos en que no se solicite el arranque de recintos completos.
- En caso de que la persona titular no sea la propietaria de la superficie que opte a la prima: autorización de ésta y, en su caso, de la persona cultivadora para el arranque del viñedo.
- Documentos que acrediten, en su caso, la causa de fuerza mayor o circunstancias excepcionales previstas en el artículo 19.3 del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio.

Si tras la verificación de los datos contenidos en una solicitud de arranque se comprobara la existencia de datos falsos, que en ningún caso puedan considerarse errores o defectos subsanables, la solicitud no se considerará admisible para recibir la prima por abandono de viñedo, y será considerada como infracción grave según lo previsto en el artículo 39.1.d) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino, y la persona solicitante será sancionada con una multa de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 de la citada Ley.

Artículo 7. Criterios de prioridad.

La concesión de las ayudas previstas en la presente Orden se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, se-

gún la cual, en el caso en el que el porcentaje de aceptación de solicitudes que aplique la Comisión Europea sea inferior al cien por cien por sobrepasarse el presupuesto disponible a nivel comunitario, se estará a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, en lo relativo a la priorización de solicitudes.

Para ello, por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca se remitirá al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, la información de las solicitudes recibidas para su tramitación ante la Unión Europea.

Artículo 8. Aceptación de solicitudes de arranque de viñedo.

Una vez realizada la ordenación de las solicitudes en base a los criterios de prioridad a los que se refiere el artículo 7, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino comunicará a la Consejería de Agricultura y Pesca las solicitudes para las que existe disponibilidad presupuestaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Agricultura y Pesca, una vez comprobadas las condiciones de elegibilidad contempladas en el artículo 3 de la presente Orden, comunicará antes del 1 de febrero del año siguiente al de presentación de la solicitud, mediante resolución del Director General de Fondos Agrarios, las personas seleccionadas, la prima que se concederá, así como la fecha límite hasta la que se podrá realizar el arranque, que en todo caso habrá de ser anterior al 1 de abril de ese mismo año.

Artículo 9. Arranque de los viñedos.

A partir del 1 de abril del año siguiente al que corresponda la solicitud de ayuda, la Consejería de Agricultura y Pesca comprobará mediante controles sobre el terreno que el arranque de las superficies se ha producido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio.

Artículo 10. Controles.

1. Las actuaciones de control serán realizadas conforme a lo establecido en la normativa comunitaria aplicable y en el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio.

2. La Consejería de Agricultura y Pesca articulará las medidas de control necesarias para garantizar el cumplimiento de las actuaciones previstas en el plan general de control que establecerá el Fondo Español de Garantía Agraria, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

3. Con independencia del plan general de control que se establezca, la Consejería de Agricultura y Pesca podrá desarrollar cuantas actuaciones de control considere precisas.

Artículo 11. Pago de la prima.

La prima prevista en el artículo 19 del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, se pagará por la Dirección General de Fondos Agrarios íntegramente a la persona beneficiaria por las superficies arrancadas, antes del 15 de octubre del año en el que se realice el arranque, una vez se compruebe que el mismo se ha efectuado.

Artículo 12. Condicionalidad y pago único.

1. Quien se haya beneficiado de una prima por abandono deberá cumplir en su explotación y durante los tres años siguientes a la percepción de la prima los requisitos legales de gestión establecidos en el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, así como las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, y en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 5 junio de 2007, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agraria Común.

2. En caso de que las superficies objeto de arranque sean de secano, tengan una pendiente media igual o superior al 15% y exista la obligación de cumplimiento de la condicionalidad tal y como establece el Capítulo 1 del Título II del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, dicha superficie requerirá la sustitución del viñedo por otro cultivo leñoso previa autorización de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, tal y como se establece en el apartado 1.2.b) del artículo 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de junio de 2007, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008.

3. Quienes se hayan beneficiado de una prima por abandono podrán acogerse al régimen de pago único en el año siguiente al arranque, de acuerdo con la normativa correspondiente, en relación con las solicitudes de admisión al régimen y las comunicaciones de derechos provisionales y definitivos.

Disposición final primera. Desarrollo normativo y ejecución.

Se faculta a las personas titulares de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### ANEXO I

Cuadro de primas de arranque por hectárea

Rendimiento por hectárea (hl)	Prima €/ha		
	Solicitudes aprobadas 2008/2009	Solicitudes aprobadas 2009/2010	Solicitudes aprobadas 2010/2011
≤20	1.740	1.595	1.450
>20 y ≤30	4.080	3.740	3.400
>30 y ≤40	5.040	4.620	4.200
>40 y ≤50	5.520	5.060	4.600
>50 y ≤90	7.560	6.930	6.300
>90 y ≤130	10.320	9.460	8.600
>130 y ≤160	13.320	12.210	11.100
>160	14.760	13.530	12.300

<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Dirección General de Fondos Agrarios	<b>ANEXO II</b> <b>SOLICITUD DE AYUDA POR ARRANQUE DE VIÑEDO DE VINIFICACION</b> CAPÍTULO III REGLAMENTO (CE) N° 479/2008 DEL CONSEJO	<b>REGISTRO</b>  Impreso DG
Nº EXPEDIENTE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 0 1 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
A cumplimentar por la Administración		

**LA PERSONA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN DE VIÑEDO PARA VINIFICACIÓN CUYOS DATOS IDENTIFICATIVOS SE RESEÑAN:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> .....		<b>CIF</b>	<b>DNI</b>	<b>NIF</b>
<b>DOMICILIO</b> (de notificación): .....		<b>CÓDIGO POSTAL:</b> .....		
<b>LOCALIDAD:</b> .....		<b>PROVINCIA:</b> .....		
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b> ...../...../.....		<b>TELÉFONO:</b> .....		<b>FAX:</b> .....
<b>e.mail:</b> .....				
<b>APELLIDOS Y NOMBRE DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL</b> .....		<b>CIF</b>	<b>DNI</b>	<b>NIF</b>
<b>DOMICILIO:</b> .....		<b>CÓDIGO POSTAL:</b> .....		
<b>LOCALIDAD:</b> .....		<b>PROVINCIA:</b> .....		
<b>TLF:</b> .....		<b>FAX:</b> .....		<b>e.mail:</b> .....
<b>DATOS BANCARIOS - ENTIDAD FINANCIERA:</b>				
Entidad: .....				
Cuenta <input type="text"/>				
<small>Se deberá aportar CERTIFICACION exigida por la Entidad Financiera de la cuenta corriente, libreta, etc.</small>				

**DECLARA**

- 1º.- Que como titular de una explotación de viñedo para vinificación desea:
  - Efectuar el **arranque total** de su explotación en todo el Estado.
  - Efectuar el **arranque parcial** de su explotación, cuya superficie total en todo el Estado es de ..... Has y .....áreas
- 2º.- Que todas las superficies de su explotación, entre las que se encuentran aquéllas cuyo arranque se solicita, según detalle del impreso **"Parcelas"** que se adjunta, cumplen con lo establecido en el Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo de 27 de junio de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en especial en lo referente a su artículo 100, el Reglamento (CE) n° 555/2008 de la Comisión, por el que se establecen normas de desarrollo del anterior, y demás normativas y disposiciones aplicables al régimen de abandono de viñedo de vinificación.
- 3º.- Que para la cosecha de uva correspondiente al periodo comprendido desde la campaña vitícola 2003/2004 hasta la campaña anterior a la que se vaya a realizar el arranque, producida en la superficie que se solicita, se ha registrado lo reflejado en el impreso **"Declaraciones"**, que se adjunta.
- 4º.- Que las cosechas que se indican a continuación se han visto perjudicadas por circunstancias excepcionales o causas de fuerza mayor, por los motivos que se indican a continuación, cuyos justificantes se unen a la presente.

Campaña	Justificante aportado

**MANIFIESTA**

- 1.- Que son ciertos todos los datos contenidos en la presente solicitud y autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a efectuar cualquier comprobación de los mismos.
- 2.- Facilitar cualesquiera comprobaciones administrativas y sobre el terreno a las personas encargadas de realizar los controles.
- 3.- Llevar a cabo el arranque en los plazos y formas establecidas, en el caso de ser aceptada su solicitud, teniendo en cuenta que en caso contrario se aplicará lo establecido en la normativa vigente.

En ..... a ..... de ..... de 2.....

**Original y segunda copia: Administración**  
**1º copia: Solicitante**

Firma  
**SR DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS – CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Dirección General de Fondos Agrarios	<b>ANEXO II</b> <b>SOLICITUD DE AYUDA POR ARRANQUE DE</b> <b>VIÑEDO DE VINIFICACION</b> CAPÍTULO III REGLAMENTO (CE) N° 479/2008 DEL CONSEJO	<b>REGISTRO</b>  Impreso DG						
	Nº EXPEDIENTE <table style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table> <p style="text-align: center; font-size: small;">A cumplimentar por la Administración</p>				0	1		
		0	1					

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL TITULAR .....	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: x-small; text-align: center;">CIF</td> <td style="font-size: x-small; text-align: center;">DNI</td> <td style="font-size: x-small; text-align: center;">NIF</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>	CIF	DNI	NIF			
CIF	DNI	NIF					

### SOLICITA

La prima que pudiera corresponderle por el arranque en Andalucía de .....has y ..... áreas de viñedo vinificación de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo, el Reglamento (CE) n° 555/2008 de la Comisión y demás disposiciones de aplicación.

**ACOMPAÑA A LA SOLICITUD** (márquese lo procedente con X).

	Fotocopia del CIF/NIF
	Certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad de la cuenta corriente o libreta por parte del beneficiario
	Cédula catastral y nota simple del registro de la propiedad del conjunto de las parcelas para las que se solicita el arranque con fecha de emisión posterior al 1 de julio del año de presentación de la solicitud .
	Documento que acredite la capacidad de representación, caso de actuar como representante.
	Documentación que acredite las causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.
	Croquis de la superficie a arrancar sobre salida gráfica SIGPAC cuya superficie se pretende arrancar parcialmente.
	En caso de no ser la persona propietaria de las superficies a arrancar: autorización de la persona propietaria y, en su caso de la persona cultivadora.
	En caso de no haber presentado declaraciones de cosecha/entregas a bodega cooperativa por no ser cosechero/a: documentación acreditativa de la capacidad de uso de las superficies por el cosechero/a que presentó las mismas: Contrato de arrendamiento, etc....
	.....
	.....
	.....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que sus datos personales Obtenidos mediante la cumplimentación de este documento serán tratados, en todo caso, respetando lo establecido en la citada Ley Orgánica

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**Original y segunda copia: Administración**  
**1ª copia: Solicitante**

**SR DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS – CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Dirección General de Fondos Agrarios		<b>ANEXO II</b> <b>SOLICITUD DE AYUDA POR ARRANQUE DE</b> <b>VIÑEDO DE VINIFICACION</b> CAPITULO III REGLAMENTO (CE) Nº 479/2008 DEL CONSEJO			<b>REGISTRO</b>  Impreso Parcelas	
<b>Nº EXPEDIENTE</b>		<input type="text"/>	0 1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
A cumplimentar por la Administración						

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL TITULAR							CIF	DNI	NIF
<input type="text"/>							<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos de la superficie objeto de arranque en Andalucía

Nº orden	Identificación Registro Vitícola				Identificación SIGPAC					Superficie Arranque		Tipo Arranque. Total/parcial. (T/P)	El titular es cultivador Si/No	El titular es propietario Si/No (1)	Croquis S/N (2)	
	Provincia	Municipio	Poligono	Parcela	Provincia	Municipio	Poligono	Parcela	Recinto	Has	áreas					
<b>Total</b>																

(1) En caso de no coincidencia con la persona titular se deberá aportar autorización de la persona propietaria y de la que cultiva la superficie.  
 (2) Si el arranque del recinto no es completo se deberá aportar croquis sobre salida gráfica SIGPAC

En ..... a ..... de ..... de 2.....

**Original y segunda copia: Administración**  
**1ª copia: Solicitante**

Firma

Página ..... de .....

<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Dirección General de Fondos Agrarios	<b>ANEXO II</b> <b>SOLICITUD DE AYUDA POR ARRANQUE DE</b> <b>VIÑEDO DE VINIFICACION</b> CAPÍTULO III REGLAMENTO (CE) N° 479/2008 DEL CONSEJO	<b>REGISTRO</b>  Impreso Declaraciones
Nº EXPEDIENTE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 0 1 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
A cumplimentar por la Administración		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL TITULAR .....	CIF      DNI      NIF <input type="text"/> <input type="text"/>
--	---

Cumplimentar por la persona titular de las superficies objeto de arranque haya sido el cosechero de las mismas

Relación de Campañas en las que el titular ha realizado Declaración de Cosecha: \_\_\_\_\_

En caso de no estar obligado a presentar Declaración de Cosecha: Relación de bodegas en las que fueron realizadas las **entregas por la persona titular**

Campaña	Razón social bodega/Cooperativa	CIF	Localidad	Provincia

Cumplimentar por la persona titular de las superficies objeto de arranque en caso de que no haya sido el cosechero/a de las mismas

Campañas en las que el cosechero/a de la superficie ha realizado Declaración de Cosecha: \_\_\_\_\_

En caso de no estar obligado a presentar Declaración de Cosecha: relación de bodegas en las que fueron realizadas las **entregas por el cosechero/a**

Campaña	Cosechero/a (1)		Declaración cosecha (DC) Declaración Producción (DP) (2)	Bodega/Bodega Cooperativa		Localidad	Provincia
	CIF/NIF	Apellidos y Nombre		CIF/NIF	Denominación		

(1) Acompañar a la solicitud copia de la documentación acreditativa de la capacidad de uso de las superficies por el cosechero/a.  
 (2) En caso de presentar Declaración de cosecha no se rellenará la información de bodega

En ..... a .... de ..... de 2....

Firma

**Original y segunda copia: Administración**  
**1ª copia: Solicitante**

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
Dirección General de Fondos Agrarios

**Anexo III**

**Autorización de la persona propietaria de la superficie de viñedo a arrancar**

Nombre y Apellidos/Razón Social..... NIF/CIF.....  
 Domicilio ..... C.P. ....  
 Localidad .....Provincia..... Teléfono de contacto .....

A cumplimentar en caso de personas jurídicas:  
 Nombre y Apellidos de la Representación legal.....  
 NIF-.....

En calidad de persona propietaria de la/s parcela/s reseñada/s a continuación autoriza el arranque de la superficie de viñedo objeto de solicitud por D/Dª .....  
 NIF/CIF .....

Nº orden	Identificación Reg Vitícola				Identificación SIGPAC					Superficie SIG PAC Arranque		Tipo Arranque. Total/parcial. (T/P)
	Provincia	Municipio	Poligono	Parcela	Provincia	Municipio	Poligono	Parcela	Recinto	Has	áreas	
<b>Total</b>												

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Original y segunda copia: Administración  
 1ª copia: Solicitante

Fdo: \_\_\_\_\_

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de Fondos Agrarios

Anexo IV

Autorización de la persona cultivadora de la superficie de viñedo a arrancar

Nombre y Apellidos/Razón Social..... NIF/CIF.....
Domicilio ..... C.P. ....
Localidad .....Provincia..... Teléfono de contacto .....

A cumplimentar en caso de personas jurídicas:
Nombre y Apellidos de la Representación legal.....
NIF.....

En calidad de persona cultivadora de la/s parcela/s reseñada/s a continuación autoriza el arranque de la superficie de viñedo objeto de
solicitud por D/Dª ..... con NIF/CIF .....

Table with columns for identification (Reg Vitícola, SIGPAC), surface area (Superficie SIG PAC Arranque), and type (Tipo Arranque). Includes a 'Total' row at the bottom right.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Original y segunda copia: Administración
1ª copia: Solicitante

Fdo: \_\_\_\_\_

*ORDEN de 28 de julio de 2008, por la que se establece el procedimiento para identificar los recintos utilizados para el engorde de animales cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención «bellota» o «recebo», a partir de SIGPAC, en relación con la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.*

## P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a la ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y el Reglamento (796) 2004, de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen las disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) núm. 1782/2003, del Consejo, indican que a partir de 1 de enero de 2005 los Estados Miembros deberán disponer de un sistema único de identificación de las parcelas agrícolas.

El Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la Norma de Calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, prevé la conservación de los recursos de la dehesa arbolada, íntimamente ligado a la producción del cerdo ibérico, regulando su aprovechamiento para adecuarlo a la nueva realidad de esta producción y en aras de la consecución de un equilibrio entre la producción porcina y la fragilidad de este ecosistema.

Por otra parte, a la vista de lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, en el que se establece la relación de términos municipales en los que se asientan aprovechamientos de dehesa arbolada que pueden considerarse como dehesas aptas para la alimentación de cerdo ibérico con la designación de «bellota» o de «recebo» y del artículo 6.1 del citado Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece que las Comunidades Autónomas elaborarán, a partir del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (en adelante SIGPAC) una base de datos, en la que incluirán las parcelas y recintos que puedan ser utilizadas en el engorde de animales cuyos productos vayan a comercializarse con arreglo a las menciones de «bellota» y «recebo», se considera necesario dictar la presente Orden, a través de la cual se pretende establecer el procedimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el cual los titulares de explotaciones agrarias deberán presentar la declaración sobre los recintos en los que se asientan los aprovechamientos de dehesa arbolada que puedan considerarse aptas para la alimentación del cerdo ibérico, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre.

En su virtud, en el uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Objeto y ámbito.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer la declaración que deben presentar los titulares de explotaciones agrarias sobre los recintos en los que se asientan aprovechamientos de dehesa arbolada que pueden considerarse como dehesas aptas para la alimentación del cerdo ibérico tal y como se define en el artículo 2.k) del Real Decreto 1469/2007 y que pretendan comercializar sus productos con la identificación de «bellota» o de «recebo».

2. Estos recintos tienen que estar ubicados en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el Anexo III del Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la Norma de Calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a las menciones «bellota» y «recebo».

Artículo 2. Declaración de recintos en los que se asientan aprovechamientos de dehesa arbolada que pueden considerarse como dehesas aptas para la alimentación del cerdo ibérico.

1. Los titulares de explotaciones agrarias que reúnan los requisitos establecidos en el artículo anterior deberán hacer una declaración de todos los recintos de dehesa en los que se proceda al engorde de los animales, en los términos del artículo 6 del Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre.

2. Se consideran explotaciones aptas para la alimentación del cerdo ibérico, al objeto de cumplir lo dispuesto en esta normativa, aquellas en las que al menos uno de sus recintos tenga asignado en SIGPAC el uso de «Pasto Arbustivo» (PR), «Pasto Arbolado» (PA), «Pastizal» (PS) o Forestal (FO) o Tierra arable (TA) y la densidad media de la superficie arbolada de la explotación sea de, al menos, diez quercus por hectárea.

3. Si el titular no está conforme con el uso asignado en SIGPAC para algún recinto declarado deberá indicarlo en la citada declaración, adjuntando un informe realizado por una entidad de inspección acreditada para la norma de calidad, o por un técnico competente que, a los efectos de esta Orden, será aquel que posea la titulación de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero de Montes, Ingeniero Técnico Forestal, Biólogo o Veterinario.

Este informe será tratado a todos los efectos como una alegación de cambio de uso a SIGPAC según lo establecido en la Orden de 13 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento de SIGPAC.

Cualquier modificación que afecte a la superficie y/o uso de los recintos declarados a efectos de esta Orden deberá ser notificada a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en el plazo que se describe en el apartado 3 de esta Orden.

### Artículo 3. Presentación y plazo de las declaraciones.

1. Las declaraciones recogidas en el artículo anterior se cumplimentarán utilizando el modelo de impreso que se adjunta como Anexo núm. I y serán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Las declaraciones se presentarán preferentemente en el Registro de las Oficinas Comarcales Agrarias en cuyo ámbito de actuación se encuentren ubicados la mayor parte de los recintos declarados. Todo lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

2. El plazo de presentación de las declaraciones para la campaña 2008 comenzará al día siguiente de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 1 de octubre de 2008.

Sin perjuicio de lo anterior, las explotaciones que cumplan con lo especificado en esta Orden deberán declararse una sola vez, en la primera campaña en la que vaya a utilizarse para la alimentación de los animales de bellota o de recebo, con independencia de que en sucesivas campañas la utilice el mismo u otro titular de explotación.

### Artículo 4. Validación de las declaraciones.

1. La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera elaborará, en base a la información recopilada en las declaraciones y una vez realizados los cruces con la información

disponible en SIGPAC a nivel de recinto, una base de datos provisional con los recintos aptos para el engorde de animales que vayan a comercializarse con arreglo a las menciones «bellota» y «recebo» según lo establecido en la definición del artículo 2.k) del Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre.

2. Dicha base de datos se elevará a definitiva una vez que las entidades de inspección acreditadas para la Norma de Calidad verifiquen sobre el terreno el cumplimiento de los requisitos para su consideración como superficie apta para el engorde de animales que vayan a comercializarse bajo la mención de «bellota» y «recebo» que se han de cumplir según lo establecido en el Real Decreto 1469/2007.

Artículo 5. Acceso a la base datos por parte de las entidades de inspección.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera facilitará a las entidades de inspección acreditadas el acceso a la base de datos citada anteriormente.

Artículo 6. Intercambio de información.

En lo relativo al sistema de intercambio de la información contenida en las bases de datos gestionadas por los órganos competentes de las diferentes Comunidades Autónomas, se estará a lo dispuesto en los procedimientos de intercambio de información entre las mismas, para disponer en tiempo y forma de los datos obtenidos y facilitar, en su caso, la información que sea requerida por otra Comunidad.

Disposición final única.

Se faculta a la Titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para el desarrollo y ejecución de la presente Orden

Sevilla, 28 de julio de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

**DECLARACIÓN DE RECINTOS APTOS PARA EL ENGORDE DEL CERDO IBÉRICO CUYOS PRODUCTOS VAYAN A COMERCIALIZARSE CON ARREGLO A LAS MENCIONES "BELLOTA" Y "RECEBO" (REAL DECRETO 1469/2007 de 2 de noviembre. BOE nº 264)**

1 Hoja ... de .....

<b>1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>											
APellidos y nombre o razón social					DNI / CIF						
DOMICILIO			MUNICIPIO		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL				
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2		FAX		CORREO ELECTRÓNICO					
APellidos y nombre de la persona que ostenta la representación legal					DNI						
<b>2 DECLARACIÓN DE LOS RECINTOS APTOS PARA ENGORDE DE ANIMALES QUE VAYAN A COMERCIALIZARSE CON ARREGLO A LAS MENCIONES "BELLOTA" Y "RECEBO".</b>											
Código explotación <sup>2</sup>		Provincia		Municipio		Polígono		Parcela		Recinto/s <sup>3</sup>	Informe Técnico <sup>4</sup>
ES											
ES											
ES											
ES											
ES											
ES											
ES											
ES											
ES											
ES											
ES											
ES											
ES											
ES											

- 1 Si fuese necesario adjuntar más de una hoja de declaración se adjuntarán tantas como sea necesario siendo sólo necesario cumplimentar los bloques 1 y 3 en la primera hoja indicando número de hojas incluidas en la solicitud.
- 2 Sólo se cumplimentará si el titular es titular de una explotación ganadera, en caso contrario se mantendrá en blanco
- 3 Cuando deseen declararse varios recintos de una misma parcela, podrán reflejarse en una misma fila, indicando la numeración de los recintos de la misma parcela separados por comas.
- 4 Si el titular no está conforme con el uso asignado en SIGPAC para alguno/s de los recintos declarados deberá indicarlo en la citada declaración, acompañando a la misma un informe Técnico conforme a lo establecido en el apartado 2º de la Orden.

<b>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que las explotaciones incluidas en esta Declaración cumplen con los requisitos de dehesa según la definición establecida en el apartado 2k del RD 1469/07. <b>SE COMPROMETE</b> a facilitar las diferentes actuaciones que la Administración estime oportunas para corroborar los datos recogidos en el presente documento, ya sea por parte de la Administración o por empresas públicas o privadas contratadas por la misma a este efecto. <b>Y SOLICITA</b> el registro de los datos que se indican en la presente declaración. En ..... de ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE Fdo.: ..... <b>PROTECCIÓN DE DATOS</b> En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la incorporación de alegaciones a las bases gráficas y alfanuméricas del SIGPAC. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, S/N. 41071-SEVILLA. <b>NOTA:</b> Esta solicitud se presentará preferentemente en la Oficina Comarcial Agraria(OCA) donde se encuentre ubicada la explotación.	

*ORDEN de 28 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional para los años 2008, 2009 y 2010, y se efectúa su convocatoria para 2008.*

#### P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas, establece en la Sección VI del Capítulo IV del Título I las normas generales de aplicación de las medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, cuyas disposiciones de aplicación se establecen en el Reglamento (CE) núm. 917/2004 de la Comisión, de 29 de abril, el cual ha sido modificado por el Reglamento (CE) núm. 811/2007, de 11 de julio de 2007, y el Reglamento núm. 939/2007, de 7 de agosto de 2007. En el artículo 108.1 del Reglamento (CE) núm. 1234/2007 del Consejo se contempla la cofinanciación comunitaria de las medidas incluidas en el programa nacional.

Desde el año 1998 se viene convocando dichas ayudas tras la aprobación de los respectivos Programas Nacionales presentados anualmente a la Comisión y elaborados entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas. El Programa Nacional ha sido aprobado por Decisión de la Comisión de 10 de agosto de 2007 por la que se aprueba la participación comunitaria en la financiación del programa de mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura para España en los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Por otra parte, el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura, en el marco de los programas nacionales anuales, modificado por el Real Decreto 448/2005, de 22 de abril, viene a establecer la normativa básica para la regulación del régimen de esta línea de ayudas.

Dado que tales ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), corresponde a la Dirección General de Fondos Agrarios, de acuerdo con el Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, la gestión, tramitación y pago de las mismas.

Asimismo, según dispone el artículo 108 del citado Reglamento (CE) núm. 1234/2007, los pagos por parte de los Estados Miembros deberán efectuarse, a más tardar, el 15 de octubre de cada año.

Por otra parte la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto para Andalucía, establece en su artículo 48 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases de la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución y el Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su artículo 1 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de política agraria, pesquera y agroalimentaria y desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta del Director General de Fondos Agrarios, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

Por la presente Orden se establecen las normas de aplicación en Andalucía del régimen de ayudas a la apicultura previsto en la Sección VI del Capítulo IV del Título I del Reglamento 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre, dentro del Programa Nacional aprobado por Decisión de la Comisión de 10 de agosto de 2007, para los años 2008, 2009 y 2010.

Asimismo, se procede a la convocatoria de las ayudas para el 2008.

##### Artículo 2. Régimen Jurídico.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, siendo de aplicación las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

- La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativa y Financieras.
- La Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Las Leyes anuales del Presupuesto.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.
- Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; así como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición final primera.
- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

##### Artículo 3. Objetivo del Programa.

Las ayudas contempladas en este Programa están destinadas a mejorar la producción y la comercialización de los productos de la apicultura en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Artículo 4. Tipos de ayudas.

Para la consecución de los objetivos del Programa, se establecen las siguientes medidas de ayuda, que se dividen a su vez en las correspondientes líneas:

a) Medida A. Información y asistencia técnica a los apicultores:

- Línea 1: Formación de los apicultores.
- Línea 2: Contratación de técnicos y asistencia técnica.
- Línea 3: Sistemas de divulgación técnica.

b) Medida B. Lucha contra la varroosis:

- Línea 1: Tratamientos quimioterápicos.
- Línea 2: Métodos de lucha biológica
- Línea 3: Sustitución de envases de colmenas
- Línea 4: Sobrealimentación de los enjambres.

c) Medida C. Racionalización de la trashumancia:

- Línea 1: Adquisición de material para identificación de colmenas y cuadros.

Línea 2: Inversiones en equipamiento de manipulación y transporte.

Línea 3: Suscripción de pólizas de seguros por daños propios y responsabilidad civil de las colmenas.

- d) Medida D. Apoyo a los análisis de miel.
- e) Medida E. Repoblación de la cabaña apícola:

Línea 1: Inversiones para cría de reinas autóctonas.

Línea 2: Reposición de reinas autóctonas por baja, mejora o renovación de las mismas.

Línea 3: Compra de enjambres de abejas autóctonas.

#### Artículo 5. Financiación.

1. Las ayudas reguladas en esta Orden tienen el carácter de cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), en virtud del artículo 108.1 del Reglamento 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre, correspondiéndole a la Unión Europea una participación financiera del 50%, al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino el 25% y a la Comunidad Autónoma de Andalucía otro 25%.

2. La concesión de las ayudas a la apicultura dentro del Programa Nacional estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. Anualmente y por Resolución de la Dirección General del Fondos Agrarios se determinará la dotación presupuestaria diferencia para el conjunto de las medidas A y D (establecidas para los beneficiarios del artículo 6.b) de esta Orden) y para el conjunto de las medidas B, C y E (establecidas para los beneficiarios del artículo 6.a de esta Orden).

4. La distribución inicial del crédito por medidas será la siguiente:

- a) Información y asistencia técnica a apicultores: 12%.
- b) Lucha contra la varroosis: 41%.
- c) Racionalización de la trashumancia: 41%.
- d) Apoyo a los análisis de miel: 3%.
- e) Repoblación cabaña apícola: 3 %.

5. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el crédito previsto para las medidas A y D podrá ser utilizado indistintamente en el caso de que las ayudas solicitadas para una de las dos medidas fuese inferior al crédito previsto para la misma. De igual forma se podrá actuar entre las medidas B, C y E.

#### Artículo 6. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas que regula la presente Orden, según se indica en los artículos siguientes para cada medida, los interesados que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Las personas físicas o jurídicas que:

- Sean titulares de una explotación apícola en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Tengan inscrita la explotación en el Registro General de Explotaciones Ganaderas en el sector apícola (Sistema de Información de Gestión Ganadera, SIGGAN en adelante) de la Consejería de Agricultura y Pesca con anterioridad al 1 de enero del año anterior al de la convocatoria. En el caso de transferencias de explotaciones apícolas, con cambio de titularidad realizadas con posterioridad a esta fecha, se considerará como fecha de inscripción de la explotación del adquirente en el citado registro la fecha en la que por primera vez hubiera inscrito dicha explotación siempre que la inscripción esté vigente.

- b) Las cooperativas apícolas y organizaciones representativas con personalidad jurídica propia, integradas en su mayoría por apicultores que cumplan los requisitos establecidos en el apartado anterior.

Artículo 7. Requisitos generales para obtener la condición de beneficiario.

1. Además de los requisitos específicos previstos en los correspondientes artículos de la presente Orden, no podrán obtener la condición de personas beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas en quienes concurra algunas de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las personas que tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

**Artículo 8. Colmenas objeto de ayuda.**

Serán objeto de ayuda las colmenas que consten en el SIGGAN el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo ser mantenidas hasta la fecha de la resolución anual de concesión de las ayudas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25 de esta Orden.

**Artículo 9. Procedimiento de concesión.**

Atendiendo a que las presentes ayudas van dirigidas a un sector muy especializado y a un colectivo reducido y, de acuerdo, con el artículo 31.1 segundo párrafo de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la subvención se concederá en régimen de concurrencia no competitiva, a solicitud del interesado, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el preceptor, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

**Artículo 10. Ayudas destinadas a prestar información y asistencia técnica a los apicultores (Medida A).**

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas correspondientes a la medida A las entidades previstas en el apartado b) del artículo 6 de esta Orden.

2. Dentro de esta Medida se establecen las siguientes líneas de ayuda:

**a) Línea 1: Formación de los apicultores.**

- Tendrá como objetivo formar a los apicultores en aspectos técnico-sanitarios y el tratamiento de enfermedades apícolas; informar sobre técnicas y prácticas de manipulación de colmenas y productos; conocer las técnicas y los medios empleados en la producción, la recolección y la trashumancia; formar en la mejora de la calidad de los productos apícolas, su caracterización y su comercialización e informar sobre la legislación apícola y las líneas de apoyo al sector en Andalucía.

- Serán subvencionables actividades como cursos, seminarios, jornadas o viajes de formación con los requisitos que se especifican en el anexo 4 de la presente Orden. Los solicitantes de estas ayudas deberán presentar junto con la solicitud memoria detallada de las actividades realizadas o a realizar, así como la fecha, lugar de celebración y contenido de dichas actividades.

- Dichas actividades formativas serán comunicadas formalmente a los correspondientes Servicios de Ayudas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca con una antelación de 20 días al inicio de su celebración.

Cualquier modificación en la fecha, lugar de celebración o contenido de las actividades deberá ser comunicada con una antelación mínima de 7 días a su inicio.

- Las actividades subvencionables serán las realizadas entre el 18 de octubre del año anterior al de la convocatoria y el 30 de junio del año de la convocatoria.

- La cuantía máxima de la ayuda será la que se determina, para cada actividad, en el anexo 4, sin que en ningún caso pueda superar el límite de 0,45 euros por colmena registrada.

**b) Línea 2: Contratación de técnicos y asistencia técnica.**

- En cuanto a la contratación de técnicos, las entidades solicitantes tendrán que integrar, como mínimo, 20.000 colmenas inscritas en el SIGGAN de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La ayuda será de 0,96 euros por colmena registrada, sin que en ningún caso supere el 90% del coste total y con el límite máximo de 27.045,54 euros anuales más el incremento del IPC general anual por cada técnico contratado, incluida la cuota de la Seguridad Social y los gastos de desplazamiento a las explotaciones de los apicultores.

La contratación de técnicos deberá efectuarse durante el año de la convocatoria, permitiendo la continuidad de los técni-

cos ya contratados en años anteriores con una duración similar al periodo de programación que regula la presente Orden.

- Para la contratación de asistencia técnica las entidades tendrán que integrar un mínimo de 10.000 colmenas inscritas.

La subvención será de 0,96 euros por colmenas registrada, sin que en ningún caso supere el 90% del coste total y con el límite máximo de 6.290 euros más el incremento del IPC general anual.

**c) Línea 3: Sistemas de divulgación técnica.**

- Se podrá subvencionar hasta el 90% de los gastos que se efectúen en boletines, material de divulgación o publicaciones monográficas sobre apicultura.

- Se establece un límite máximo de 0,30 euros por colmena registrada.

**Artículo 11. Prorrato de la medida A.**

En el caso de que la cuantía de las ayudas solicitadas para las tres líneas de actuación de la medida A superase el crédito inicialmente previsto para la misma, se procederá al prorrato de dicho crédito entre los solicitantes que cumplan los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda.

**Artículo 12. Ayudas destinadas a la lucha contra la varroosis (Medida B).**

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas correspondientes a la medida B las personas previstas en el apartado a) del artículo 6 de esta Orden.

2. Dentro de esta Medida se establecen las líneas de ayudas que a continuación se relacionan y que tienen como objeto la mejora de las condiciones sanitarias de las colmenas. Las actuaciones subvencionables relativas a cada una de ellas se establecen en el Anexo 5.1 de la presente Orden:

**a) Línea 1: Tratamientos quimioterápicos.****b) Línea 2: Métodos de lucha biológica.****c) Línea 3: Sustitución de envases de colmenas.****d) Línea 4: Sobrealimentación de los enjambres.****Artículo 13. Ayudas destinadas a la racionalización de la trashumancia (Medida C).**

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas correspondientes a la medida C las personas previstas en el apartado a) del artículo 6 de esta Orden.

2. Dentro de esta medida se establecen las líneas de ayuda que a continuación se relacionan y que tienen como objeto la mejora y racionalización de la trashumancia. Las actuaciones subvencionables relativas a cada una de ellas se establecen en el Anexo 5.2 de la presente Orden:

a) Línea 1: Adquisición de material para identificación de colmenas y cuadros.

b) Línea 2: Inversiones en equipamiento de manipulación y transporte.

c) Línea 3: Suscripción de pólizas de seguros por daños propios y responsabilidad civil de las colmenas.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15, para la línea 3, se establece un límite máximo de 0,66 euros por colmena registrada.

**Artículo 14. Ayudas destinadas a la repoblación de la cabaña apícola (Medida E).**

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas correspondientes a la medida E las personas previstas en el apartado a) del artículo 6 de esta Orden.

2. Dentro de esta medida se establecen las líneas de ayuda que a continuación se relacionan y que tienen como objeto la repoblación de la cabaña apícola.

Las actuaciones subvencionables relativas a cada una de ellas se establecen en el Anexo 5.3 de la presente Orden:

- a) Inversiones para cría de reinas autóctonas.
- b) Reposición de reinas autóctonas por bajas, mejora o renovación de las mismas.
- c) Compra de enjambres de abejas autóctonas.

Artículo 15. Cuantía máxima de las ayudas de las medidas B, C y E.

1. La cuantía máxima resultante de sumar las ayudas previstas en los artículos 12, 13 y 14 de esta Orden (Medidas B, C y E) no podrá superar los 9,01 euros por colmena registrada.

2. En el caso de que la cuantía de las ayudas solicitadas para las distintas líneas de las Medidas B, C y E superase el crédito inicialmente previsto para las mismas, se procederá al prorrateo de dicho crédito entre los solicitantes que cumplan los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda.

3. Si una vez justificados los gastos, según establece el artículo 23 de la presente Orden, existiera un remanente de crédito, se procederá a un nuevo prorrateo entre todos los beneficiarios que hubieran aportado justificantes por cuantías superiores a las aprobadas.

Artículo 16. Ayudas destinadas al apoyo de los análisis de miel (Medida D).

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas correspondientes a la medida D las entidades previstas en el apartado b) del artículo 6 de esta Orden, debiendo integrar un mínimo de 4.000 colmenas registradas. Las personas físicas y jurídicas relacionadas en el apartado a) del artículo 6 cuya actividad apícola incluya el envasado de la miel, también podrán solicitar estas ayudas, debiendo integrar un mínimo de 500 colmenas registradas.

2. Será subvencionable la contratación de servicios de análisis que tengan por objeto mejorar el conocimiento de la miel y el polen producidos en Andalucía.

3. Se establece un límite máximo de 0,45 euros por colmena registrada.

4. Así mismo, si una vez justificados los gastos, según establece el artículo 23 de la presente Orden, existiera un remanente de crédito, se procederá a un nuevo prorrateo entre todos los beneficiarios que hubieran aportado justificante por cuantías superiores a las aprobadas.

Artículo 17. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Para ser beneficiario de las ayudas que regula la presente Orden se deberá presentar una solicitud conforme al modelo que figura como Anexo 1.

Las solicitudes de ayudas deberán ir acompañadas por la siguiente documentación, en original y/o copia para su compulsión:

a) En todos los casos:

a.1. DNI/CIF.

a.2. Certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad de la cuenta corriente o libreta de ahorro en que se efectuará el pago de la ayuda.

a.3. Libro de Explotación Apícola actualizada según Orden de 26 de febrero de 2004, de Ordenación de Explotaciones Apícolas y que constará de:

- 1.ª hoja. Identificación de las colmenas.
- 2.ª hoja. Localización y número inicial de los asentamientos y colmenas.
- 3.ª hoja. Actualización del número de colmenas.
- 4.ª hoja. Diligencia de actualización del libro de registro.

b) En el caso de cooperativas agrarias y organizaciones profesionales agrarias:

b.1. Documento de constitución y estatutos de la entidad.  
b.2. Certificado emitido por el órgano gestor de la entidad, en el que conste el acuerdo y la persona autorizada para solicitar la ayuda.

b.3. Para cada apicultor integrante de esa entidad y, que no haya solicitado de forma individual las ayudas al Plan Apícola Nacional, se deberá aportar la siguiente documentación:

b.3.1. DNI/CIF.

b.3.2. Libro de Explotación Apícola actualizada según Orden de 26 de febrero de 2004, de Ordenación de Explotaciones Apícolas y que constará de:

- 1.ª hoja. Identificación de las colmenas.
- 2.ª hoja. Localización y número inicial de los asentamientos y colmenas.
- 3.ª hoja. Actualización del número de colmenas.
- 4.ª hoja. Diligencia de actualización del libro de registro.

b.3.3. Declaración jurada por parte de cada apicultor que integra la entidad y, no haya solicitado las ayudas al Plan Apícola Nacional de forma individual, de no estar inscrito en más de una entidad solicitante, conforme al modelo del Anexo 6.

b.4. Para el caso de los apicultores integrantes de la entidad, que hayan solicitado de forma individual las ayudas al Plan Apícola Nacional, no será necesario aportar Declaración jurada conforme al modelo del Anexo 6 pero, en el supuesto de que haya discrepancia entre la entidad que haya consignado el apicultor en su solicitud individual de ayudas y la solicitud de la entidad, se dará por válida la entidad a la que indica pertenecer el apicultor en su solicitud individual.

b.5. En el caso de solicitudes para las medidas A y D, adjuntar anexo 3 debidamente cumplimentado, junto a la memoria descriptiva de las actividades a realizar.

c) En el caso de personas físicas o jurídicas que soliciten ayudas de la Medida D:

- Documentación acreditativa de estar en vigor la inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos.

2. Anualmente y mediante Resolución del Director General de Fondos Agrarios se convocarán estas ayudas.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, la presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

4. Las solicitudes de ayuda, dirigidas al titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, se presentarán preferentemente en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. Las solicitudes se podrán presentar igualmente por vía telemática, mediante el Registro Telemático Unico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección web siguiente, disponible en el portal del ciudadano «andaluciajunta.es», dentro del apartado «administración electrónica», así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección [www.juntadeandalucia/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia/agriculturaypesca).

Para que las personas interesadas puedan cumplimentar la solicitud por medios electrónicos deberán disponer del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional

de Identidad, para personas físicas, o de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada, en los términos establecidos en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior, reconocidas por la Junta de Andalucía, figuran en una relación actualizada, publicada en la web de la Consejería competente en materia de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 18. Tramitación.

1. La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca correspondiente procederá al examen de las solicitudes, y si éstas adolecieran de defectos o resultaran incompletas, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándose al interesado de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y siguientes de la citada Ley.

2. Por parte de la Delegación Provincial se llevarán a cabo los controles administrativos y sobre el terreno en los términos previstos en el artículo 25 de esta Orden.

3. Finalizada la fase anterior, la Delegación Provincial redactará una propuesta de Resolución, que remitirá al titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

#### Artículo 19. Resolución.

1. La competencia para la resolución de las ayudas reguladas en la presente Orden corresponde al titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. La resolución de concesión contendrá todos los extremos contenidos en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como las obligaciones del beneficiario previstas en los artículos 20 y 21 de esta Orden y especificará el desglose de la ayuda en función de las cantidades financiadas con fondos estatales, comunitarios y de esta Comunidad Autónoma.

4. La Resolución del procedimiento de concesión de estas ayudas no pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrán interponerse los recursos administrativos previstos en la normativa vigente.

#### Artículo 20. Obligación de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de las ayudas que regula esta Orden estarán sometidos a las siguientes obligaciones:

a) Realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca y a las de control

financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de derecho público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha acreditación podrá ser sustituida por una declaración responsable del beneficiario.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto, puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 26 de la presente Orden.

h) Las demás previstas en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

i) Cumplir con lo establecido por la normativa de aplicación en materia de sanidad animal para las explotaciones apícolas.

2. Asimismo, estarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3. De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad subvencionada, que la misma está cofinanciada por la Unión Europea, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Junta de Andalucía.

#### Artículo 21. Obligaciones adicionales.

1. Los beneficiarios acogidos a las ayudas de lucha contra el varroosis (Medida B) están obligados a:

a) Destruir los envases sustituidos, comunicándolo con una antelación mínima de 10 días a la correspondiente Delegación Provincial.

b) Mantener informada a la Consejería de Agricultura y Pesca en los casos de reinfectación y agravamiento de los ataques de varroosis.

c) Colaborar con el personal designado por la Consejería en todo lo que se disponga para el adecuado funcionamiento de estas actuaciones.

2. Los beneficiarios de ayudas para la racionalización de la trashumancia (Medida C) estarán obligados a:

a) Marcar todas y cada una de sus colmenas de forma clara, permanente e indeleble con el número de Registro de explotación, inutilizando cualquier señal anterior de forma que no quede lugar a confusión.

b) Tener el Libro de Registro Explotación Apícola debidamente actualizado según Orden de la Consejería de Agricultura

y Pesca de 26 de febrero de 2004, de ordenación de explotaciones apícolas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Colaborar con el personal designado por la Consejería en todo lo que se disponga para el adecuado funcionamiento de estas actuaciones.

#### Artículo 22. Modificación de la Resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

#### Artículo 23. Plazo y justificación de gastos.

1. Los beneficiarios de las ayudas correspondientes a las medidas previstas en esta Orden deberán aportar la documentación acreditativa del gasto total de la actividad subvencionada antes del 15 de julio de cada anualidad.

No obstante, los beneficiarios cuya resolución de concesión se hubiera notificado con posterioridad a dicha fecha, deberán aportar la documentación acreditativa de los gastos realizados en un plazo no superior a 15 días desde la notificación.

2. Sólo se admitirán justificantes de gastos realizados desde el 18 de octubre del ejercicio anterior hasta la fecha en que finalice el plazo de justificación establecido en el apartado anterior.

3. En el caso de las ayudas para la información y asistencia técnica a los apicultores (Medida A), la justificación se realizará presentando la siguiente documentación:

a) Programas de formación de apicultores (línea 1). Se acompañará, junto a los justificantes de pago:

- Memoria resumen detallada de las actividades junto a un listado de asistentes con su firma, DNI y su número de Registro Apícola en el caso de los apicultores (según Anexo 2).

b) Contratación de técnicos especialistas y asistencias técnicas (línea 2).

b.1. Contratación de técnicos. Se aportará la siguiente documentación:

- Contratos del personal en los que se contemple la continuidad hasta el 31 de diciembre, gastos de la Seguridad Social y otros gastos justificables.

- Se admitirán justificantes de gastos realizados hasta el 31 de diciembre de cada año, siempre que se presenten antes del 31 de enero del año siguiente y previa constitución de las garantías establecidas para estos casos en el Reglamento (CEE) núm. 2220/1985 de la Comisión, de 22 de julio de 1985, para la cuantía pendiente de justificar.

- Memoria de actividades realizadas y pendientes de realizar firmada por el propio técnico y con la conformidad del responsable de la asociación u organización.

b.2. Asistencia Técnica. Se aportará la siguiente documentación:

- Facturas correspondientes de los gastos realizados.

- Memoria de actividades y tareas realizadas, firmada por el técnico o entidad que presta el asesoramiento, con el conforme del responsable de la Asociación u Organización.

c) Divulgación técnica (línea 3). Se aportarán los justificantes de los gastos de las publicaciones aprobadas y realizadas, junto con un ejemplar de cada una de las mismas.

4. Para la justificación de las ayudas correspondientes a la lucha contra la varroosis, racionalización de la trashumancia

y repoblación de cabaña apícola (Medidas B, C y E) deberán aportarse las correspondientes facturas originales y copia para su compulsión.

5. Para la justificación de los análisis de miel (Medida D) deberán aportarse las facturas emitidas por los laboratorios correspondientes.

#### Artículo 24. Pago de las ayudas.

1. El pago de las ayudas se realizará previa justificación de los gastos realizados.

2. Una vez comprobado por la Delegación Provincial correspondiente que la justificación de los gastos realizados se ajusta a lo establecido en la presente Orden, ésta propondrá al titular de la Dirección General de Fondos Agrarios el pago de las ayudas.

3. El pago se realizará de una sola vez, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario en su solicitud y antes del 15 de octubre de cada anualidad.

#### Artículo 25. Controles de campo.

1. Para verificar la correcta aplicación de estas ayudas se efectuarán los controles establecidos para cada una de ellas en el Plan Anual de Control del Programa Nacional Apícola y se someterán para Andalucía al menos un 5% de solicitantes con resolución de concesión, completando al menos un 10% del total de colmenas objeto de ayuda. A estos efectos, el apicultor se comprometerá a mantener el número de colmenas por el que ha solicitado las ayudas durante los 4 meses siguientes a la concesión de las mismas.

2. El beneficiario deberá comunicar a la Delegación Provincial correspondiente todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

3. Los beneficiarios objeto de control estarán obligados a colaborar en la supervisión y verificaciones que lleve a cabo el personal acreditado para ello por la Consejería de Agricultura y Pesca, a todos los efectos.

4. Si como resultado del control de campo se detectara que el número de colmenas verificadas en el control es menor que las declaradas en la solicitud, el importe de la ayuda se reducirá en el siguiente porcentaje:

- En el porcentaje calculado cuando éste sea igual o inferior al 3%.

- En el doble del porcentaje cuando éste sea superior al 3% o menor o igual al 20%.

- No se cobrará ayuda cuando sea superior al 20%.

El porcentaje de penalización se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\% = \frac{\text{Colmenas solicitadas} - \text{Colmenas verificadas en el control}}{\text{Colmenas verificadas}} \times 100$$

5. Para el cálculo de la penalización, a las colmenas verificadas en el control se sumarán las bajas por causa natural o por fuerza mayor que hayan sido comunicadas por el apicultor. Las colmenas con derecho a prima están definidas por la suma de las colmenas verificadas más las que han causado baja por motivo de fuerza mayor.

#### Artículo 26. Incumplimientos y reintegro de las ayudas.

1. La falsedad en los datos aportados o el incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden, así como por alguna de las causas establecidas en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y 112 de la Ley 5/1983, de la Hacienda Pública Andaluza, darán lugar a la pérdida del

derecho a la ayuda, y en su caso, al reintegro de las mismas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

La no aportación por parte del beneficiario de los justificantes en el plazo establecido en el apartado 1 del artículo 23 dará lugar a la pérdida del derecho a la ayuda.

En caso de que un apicultor figure en más de una relación presentada por las diversas entidades, se procederá a la exclusión de dicho apicultor del régimen de ayudas a la apicultura.

2. Si en virtud de los controles administrativos y de campo, se advierte un incumplimiento por parte del beneficiario, o que se le concedió la ayuda en exceso sobre los límites previstos, se le reclamará la devolución de las cantidades percibidas y de los intereses de demora devengados desde el momento del pago de las mismas, sin perjuicio de las restantes responsabilidades a que pudiera haber lugar, previo trámite de audiencia al interesado.

#### Artículo 27. Régimen sancionador.

El régimen sancionador aplicable será el establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones de 17 de noviembre.

Disposición transitoria única. Justificación de las ayudas para el año 2008.

Con carácter excepcional, para el año 2008 junto a la solicitud de ayudas se aportarán los justificantes de gastos. Sólo se admitirán justificantes de gastos con fecha anterior a la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Aquellos solicitantes que no presenten dichos justificantes serán desistidos de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición adicional única. Convocatoria de las ayudas para el año 2008.

1. Se convocan las ayudas a la apicultura para el año 2008, en el marco del programa nacional aprobado por Decisión de la Comisión de 10 de agosto de 2007.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 17 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y en particular, queda derogada la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se regulan las Ayudas a la Apicultura en el marco del Programa Nacional.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a los titulares de la Dirección General de Fondos Agrarios y de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en sus respectivos ámbitos competenciales, para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANVERSO ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**



MINISTERIO  
 DE MEDIO AMBIENTE Y  
 MEDIO RURAL Y MARINO

UNIÓN EUROPEA  
 Fondo Europeo  
 Agrícola de Garantía



**SOLICITUD**

**AYUDAS A LA APICULTURA. MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MIEL**

Orden de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_) EXPTE. Nº \_\_\_\_\_ PROV. \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

<b>1 DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>				
Espacio reservado para la etiqueta identificativa de la Consejería de Agricultura y Pesca Si no dispone de etiquetas cumplimente la totalidad de los datos solicitados NOTA: Utilice una etiqueta en cada una de las copias del impreso				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				DNI/ NIF/ CIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				DNI/ NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
NATURALEZA DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE <input type="checkbox"/> Persona Física <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/> Cooperativa <input type="checkbox"/> Organización representativa de Apicultores				
ORGANIZACIÓN, ENTIDAD O AGRUPACIÓN A LA QUE PERTENECE EL SOLICITANTE				

<b>2 MEDIDAS SOLICITADAS</b>		PRESUPUESTO
<input type="checkbox"/> A) INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A APICULTORES:	.....	€
<input type="checkbox"/> B) LUCHA CONTRA LA VARROOSIS:	.....	€
<input type="checkbox"/> C) RACIONALIZACIÓN DE LA TRASHUMANCIA:	.....	€
<input type="checkbox"/> D) APOYO A LOS ANÁLISIS DE MIEL:	.....	€
<input type="checkbox"/> E) REPOBLACIÓN DE LA CABAÑA APÍCOLA:	.....	€

<b>3 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO</b>			
3.1- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o Privados	Importe
_____	_____	.....	€
_____	_____	.....	€
3.2- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o Privados	Importe
_____	_____	.....	€
_____	_____	.....	€
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas.			

<b>4 DATOS BANCARIOS</b>			
Código Entidad:	Código Sucursal:	Dígito Control:	Nº Cuenta:
_____	_____	_____	_____

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
DECLARO: que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que soy titular de una explotación apícola ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente con el nº _____ o, en su caso, agrupa a los apicultores que figuran en la relación adjunta, y SOLICITO se conceda la ayuda.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/ LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.: _____	

000366/6



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

REVERSO ANEXO 1

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)****En todos los casos:**

- DNI/NIF/CIF (Ver apartado OBSERVACIONES)
- Certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad de la c/c o libreta.
- Declaración expresa responsable de que sobre el solicitante no ha recaído administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
- 1ª, 2ª, 3ª y 4ª hoja del Libro de Explotación apícola actualizado.

**En caso de Cooperativas apícolas, Organizaciones representativas y personas jurídicas, además:**

- Certificado expedido por el órgano gestor en el que conste el acuerdo y la persona autorizada para solicitar la ayuda.
- Documento de Constitución y Estatutos.
- Declaración jurada de no estar inscrito en más de una entidad solicitante. (Anexo 6)
- En caso de solicitudes para las medidas A y D, relación de apicultores según Anexo 3.
- En caso de solicitudes para la medida A línea 1, memoria descriptiva de las actividades a realizar según Anexo 2.

**En caso de personas físicas o jurídicas que soliciten ayudas medida D:**

- Documentación acreditativa de estar en vigor la inscripción en el registro sanitario de alimentos.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

**OBSERVACIONES:**

Atendiendo a lo dispuesto por el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, se exonera de la presentación de la fotocopia del DNI/NIF/CIF para aquellos solicitantes que hayan sido con anterioridad, a esta convocatoria de ayudas, beneficiarios de los siguientes regímenes de ayudas (marcar con una X):

- Ayudas al Plan Apícola Nacional, campañas 2005, 2006 ó 2007.  
Indique la última campaña en la que ha sido beneficiario:
- Ayudas agroambientales a la Apicultura para mejora de la Biodiversidad en zonas frágiles o apicultura ecológica, Reglamento (CE) 1257/1999, campañas 2005, 2006 ó 2007.  
Indique la última campaña en la que ha sido beneficiario:
- Ayudas a las submedidas agroambientales a la Apicultura para la conservación de la Biodiversidad con o sin prima adicional ecológica, Reglamento (CE) 1698/2005, campañas 2007 ó 2008.  
Indique la última campaña en la que ha sido beneficiario:

**AYUDAS A LA APICULTURA**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

**(A) Información y asistencia técnica a los apicultores**

**1. Formación de los apicultores**

EXPTE. Nº 

PROV	NÚMERO	AÑO

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: .....

.....

TIPO (1): .....

ENTIDAD: ..... CIF: .....

LUGAR DE CELEBRACIÓN: .....

MUNICIPIO: ..... PROVINCIA: .....

FECHA INICIO: .....

FECHA TERMINACIÓN: .....

TOTAL HORAS CURSO: .....

TOTAL ALUMNOS: .....

HORARIO:

MAÑANA: DE ..... A .....

TARDE: DE ..... A .....

000366/5/A02

(1) INDICAR TIPO DE ACTIVIDAD: CURSO, SEMINARIO, JORNADA O VIAJE DE FORMACIÓN.

**AYUDAS A LA APICULTURA**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

**(A) Información y asistencia técnica a los apicultores**

**1. Formación de los apicultores**

<b>NÚCLEOS TEMÁTICOS</b>		
TEMAS	PROFESOR	HORAS
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

BREVE RESUMEN DE LAS MATERIAS TRATADAS:

<b>PROFESORADO</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TITULACIÓN	FIRMA
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES:

000366/5/A02

**AYUDAS A LA APICULTURA**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

**(A) Información y asistencia técnica a los apicultores**

**1. Formación de los apicultores**

**LISTADO DE PRESENCIA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nº REGISTRO APÍCOLA	FIRMA

000366/5/A02

**AYUDAS A LA APICULTURA**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

**(A) Información y asistencia técnica a los apicultores**

**1. Formación de los apicultores**

**LISTADO DE PRESENCIA (continuación)**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nº REGISTRO APÍCOLA	FIRMA

000366/5/A02

D/ª. \_\_\_\_\_  
Coordinador/a del curso de la entidad \_\_\_\_\_  
CERTIFICA la veracidad de lo expresado en este documento.  
En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
  
Firma y Sello

ANEXO 3



**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**AYUDAS A LA APICULTURA**  
**RELACION DE APICULTORES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN**

HOJA Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**TIPO DE AYUDAS:**  INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A APICULTURA (A)  
 APOYO A LOS ANÁLISIS DE MIEL (D)

<b>1</b>		<b>DATOS DEL/DE LOS SOLICITANTE/S (Cooperativa/ Organización)</b>	
DENOMINACIÓN		CIF	
APELLIDOS, NOMBRE Y CARGO DEL/DE LA REPRESENTANTE		DNI/NIF	

**CERTIFICA:**

- Que los apicultores que se relacionan a continuación son miembros de la Cooperativa/ Organización \_\_\_\_\_ tienen inscritas sus explotaciones en el Registro de Explotaciones Apícolas de la Consejería de Agricultura y Pesca con anterioridad al 1 de enero de 200\_\_ y que el número de colmenas registradas a la fecha de entrada en vigor de la Orden es el que a continuación se indica.

- Que el presente anexo consta de \_\_\_\_\_ hojas.

<b>2</b>					<b>DATOS DE LOS APICULTORES</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROVINCIA	Nº COLMENAS REGISTRADAS	Nº DE REGISTRO	FIRMA	
Total colmenas de la presente hoja: _____						





ANEXO 3



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
Agrícola de Garantía



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
MEDIO RURAL Y MARINO

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

HOJA Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<b>1 DATOS DEL/DE LOS SOLICITANTE/S (Cooperativa/ Organización)</b>	CIF
DENOMINACIÓN	

<b>2 DATOS DE LOS APICULTORES (Continuación)</b>					
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROVINCIA	Nº COLMENAS REGISTRADAS	Nº DE REGISTRO	FIRMA
Total colmenas de la presente hoja: _____					Total colmenas incluida la presente hoja: _____

<b>3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente relación.
En _____ a _____ de _____
EL / LA _____
Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FONDOS AGRARIOS.

000366/5/A03



## ANEXO 4

## REQUISITOS DE LAS ACTIVIDADES DE APICULTORES

## 1. Formación de Apicultores.

a) Tipos de actividades formativas que contempla la línea 1 del artículo 10:

- Cursos de entre 25 y 30 horas de duración, con un máximo de 30 alumnos y un mínimo de 20.
- Seminarios, de 10 horas de duración y un máximo de 3 días, con un máximo de 40 alumnos y un mínimo de 30.
- Jornadas de un día de duración y un máximo de 15 alumnos y un mínimo de 8 alumnos.
- Viajes de formación con una duración máxima de una semana y un máximo de 25 alumnos.

b) Los tipos de gastos y las cuantías máximas que podrán justificarse de las actividades anteriores serán las siguientes para el año 2008 (incrementadas en el valor del IPC del año anterior para los años siguientes):

## b.1. Para cursos y seminarios:

- Gastos de profesorado (honorarios, alojamiento, desplazamiento): 2,40 euros por hora/alumno.
- Manutención de alumnos: 3,00 euros por hora/alumno.
- Desplazamiento de alumnos: 1,20 euros por hora/alumno.
- Material didáctico: 1,20 euros por hora/alumno.
- Visitas prácticas: 0,90 euros por hora/alumno.

## b.2. Para Jornadas: Un máximo de 3.005,06 euros.

b.3. Para viajes de formación, se cubrirán todos los gastos (desplazamiento, comida, alojamiento, material fotográfico, entradas, gastos de visitas, etc.), hasta un máximo de 450,75 euros por alumno.

A los Cursos y Seminarios deberán asistir como mínimo el 50 % de los alumnos.

c) Los alumnos de las actividades formativas de este Anexo serán apicultores registrados en el SIGGAN de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Transporte: Vehículos industriales con la tarjeta de transporte en vigor, remolques, grúas, carretillas elevadoras, mallas de cobertura, eslingas, acondicionamiento de vehículos de transporte y otros equipos que faciliten la trashumancia.

- Materiales y útiles de manipulación en campo: Colmenas y partes de éstas, núcleos, cazapólenes, sopladores, alimentadores, carretillas, excluidores de reina, rejillas de propóleo, material de crías de reinas, tableros Snelgrove, equipos de protección y utillaje.

- Material de extracción y manipulación de miel y polen (toda la maquinaria y recipientes que están en contacto con éstos serán de acero inoxidable): Extractores, desoperculadores, soportes y mesa para cuadros, cubetas, bombas, prensas, centrifugadoras, filtros, limpiadoras de polen, secaderos, maduradores, dosificadoras, mezcladoras y grupos electrógenos, congeladores para polen fresco, equipos de licuado de miel y carros para bidones.

- Material para manipulación y extracción de cera: Cerificadores solares, calderas y prensas.

Línea 3. Seguros por daños propios y responsabilidad civil de las colmenas.

## 3. Repoblación de la cabaña apícola.

Línea 1. Inversiones para cría de reinas autóctonas:

- Soporte portacúpulas, portacúpulas, cúpulas de trasvase de larvas, cajas de transporte de reinas, tubo protector de reinas, protector de realeras, espátula de trasvase de larvas, caja de introducción de reinas vírgenes o fecundadas, pinza capturadora de reinas, rulo para la captura y marcaje de reinas, placas numeradas para el marcaje de reinas, pintura para marcaje de reinas, estufa para el mantenimiento de realeras, rejilla o excluidores de reina.

Línea 2. Reposición de reinas por baja, renovación y mejora de las mismas.

Línea 3. Compra de enjambres de abejas autóctonas:

- Compra de enjambres sobre cuadros.
- Compra de paquetes de abejas autóctonas.

## ANEXO 6

## MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/doña ....., con NIF ....., en relación a las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional ....., reguladas en la Orden de ..... de ..... de 2008, declaro, bajo juramento, que me encuentro inscrito exclusivamente en la asociación que me representa para la solicitud de esta ayuda, no estando inscrito en ninguna otra entidad de las previstas en el apartado b) del artículo 6 de la citada Orden que haya cursado esta misma solicitud de ayuda.

En....., a .... de ..... de .....

Fdo.

## ANEXO 5

## GASTOS E INVERSIONES SUBVENCIONABLES

## 1. Lucha contra la varroosis.

Línea 1. Tratamientos quimioterápicos registrados.

Línea 2. Láminas de cera, tratamientos alternativos registrados, otros medios de lucha biológica.

Línea 3. Colmenas y partes de ellas.

Línea 4. Glucosa, azúcar, preparados alimenticios azucarados, miel de prensa, jarabe de miel, melazas, etc.

## 2. Racionalización de la trashumancia.

Línea 1. Marcadores y material para identificación de colmenas y cuadros.

Línea 2. Equipamiento de manipulación y transporte:

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria de puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 3 de junio de 2008 (BOJA núm. 119, de 17 de junio de 2008), y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2008.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. Orden: 1.  
DNI: 28.595.534.  
Primer apellido: Medina.  
Segundo apellido: Guelfo.  
Nombre: Teresa.  
Código SIRHUS: 1783310.  
Denominación del puesto: Servicio de Barriadas.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.  
Centro de destino:

Núm. Orden: 2.  
DNI: 05.909.888.  
Primer apellido: Rodríguez.  
Segundo apellido: Higuera.  
Nombre: Elisa.  
Código SIRHUS: 727610.  
Denominación del puesto: Servicio Acción Comunitaria y Programas de Inserción.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.  
Centro de destino:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 7 de julio de 2008, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Orden, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 7 de julio de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS  
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

#### A N E X O

Centro directivo: D.G. Insp. Ord. Terr., Urbanismo y Vivienda.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 9725910.  
Denominación del puesto: Inspector.  
Número de plazas: 3.  
Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A6.

Área funcional: Legislación y Régimen Jurídico.

Área relacional: Urbanismo y Ordenación del Territorio. Arquitectura e Instalaciones

Nivel comp. destino: 28.

C. esp. (euros): 22.084,56.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Formación:

Otras características:

Méritos específicos:

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.*

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado

personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

## A N E X O

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Planificación y Centros.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Subprograma Planificación Educación Infantil y Primaria.  
Código: 2604710.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: AX.  
Características esenciales:  
Grupo: A-B.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Ordenación Educativa.  
Área relacional:  
Nivel C.D.: 25.  
C. específico RFIDP/€: XXXX-11.986,20.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia:  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pú-

blica de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán hasta el 5 de septiembre de 2008, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro de destino:  
 Código SIRHUS: 9593410.  
 Denominación del puesto: Administrador SISS.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional:  
 Nivel: 28.  
 C. específico: XXXX-20.145,24 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Disposición transitoria primera del R.D 1313/2007, de 5 de octubre, en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril, y por el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

#### 2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro o de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales cele-

brados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

### 2.2. Requisitos específicos.

A) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el artículo 15 del RDH. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH; es decir aquéllos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del citado RDH.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

### 5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán incluir, al menos el historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar

a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

### 7. Pruebas.

El concurso constará de una única prueba que consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto y el currículum del candidato con la comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de

los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso, sin que sea posible la abstención.

#### 8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

- Acta de constitución de la Comisión.
- Acta de determinación de los criterios de valoración de la prueba.
- Acta de presentación de los concursantes.
- Acta de realización de la prueba (una por cada concursante).
- Informes razonados de cada miembro de la Comisión sobre cada concursante.
- Acta de recepción de informes.
- Acta de propuesta de provisión de plaza(s).

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

#### 9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el

ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I - PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Elasticidad y Resistencia de Materiales (2.º Ingeniero Industrial). Materiales Compuestos (5.º Ingeniero Industrial y 4.º Ingeniero Aeronáutico).

## ANEXO II

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MECÁNICA DE MEDIOS  
CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS - 1

## Comisión Titular:

Presidente: Don Federico París Carballo, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Cañas Delgado, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Doña María Jesús Lamela Rey, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Oviedo.

Doña María Pilar Alonso Montero, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Antonio Blázquez Gámez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don José Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla

Vocales: Don José Félix Escrig Pallarés, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Doña M. Begoña Calvo Calzada, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Zaragoza.

Doña Cristina Rodríguez González, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Vladislav Mantic Lescisin, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de .....
Area de conocimiento .....
Departamento .....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
Fecha de convocatoria: ..... de ..... de ..... ('BOE' de ..... de ..... de 200.....)
Nº de la plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	} Activo <input type="checkbox"/> } Excedente <input type="checkbox"/>		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número de recibo
Giro telegráfico.....		
Giro Postal .....		
Ingreso en c/c. o transferencia bancaria ....		
(Deberá acompañarse justificante de pago)		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<p>.....</p>

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

**SOLICITA:** ser admitido al concurso a la plaza de ..... en el área de conocimiento de .....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

**DECLARA:** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado,

## ANEXO IV

## INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se emite el presente informe como anexo a esta convocatoria de concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios.

1. Introducción. El art. 103.3 de la Constitución dispone: «La Ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a la sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones». El ordenamiento constitucional en materia de acceso a la función pública, se completa con los artículos 23.2 (los ciudadanos «tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las Leyes») y 14 (que proclama el principio de no discriminación por razón de sexo). En consecuencia, son consustanciales para el acceso a la función pública los principios de capacidad, mérito e igualdad.

La legislación aplicable al profesorado universitario, así como la normativa interna de la Universidad de Sevilla, acorde con estos principios, no admite duda en cuanto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y desde luego la Universidad española se ha caracterizado, como no podía ser de otra manera, en fomentar este espíritu entre todos sus miembros.

2. Situación actual. A la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, se adoptaron una serie de medidas para integrar en las nuevas modalidades contractuales a las profesoras y los profesores que tenían contrato administrativo en vigor, cumplidos los requisitos exigidos en las normas aplicables (Ley 6/2001, de Universidades, y Ley 25/2003, Andalucía de Universidades), respetándose escrupulosamente la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Esta Universidad ha tomado medidas de calado para garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral, no sólo cumpliendo la legislación vigente en la materia sino más allá de ésta. Por ejemplo, para garantizar la igualdad de trato ante las lagunas jurídicas existentes, tanto a las profesoras funcionarias como a las contratadas laborales se les ha aplicado siempre la legislación más favorable.

La Universidad de Sevilla seguirá manteniendo y apoyando las medidas de protección al ámbito familiar para facilitar el acceso de la mujer a la docencia y a la investigación, garantizando, en todo momento, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los procedimientos selectivos.

3. Valoración de la convocatoria. Esta convocatoria, como todas, se llevará a cabo sin discriminación alguna entre hombres y mujeres, ya que, como antes se decía, existe una total y absoluta igualdad de oportunidades entre ambos sexos, y, en consecuencia, los efectos que se produzcan serán consecuencia exclusiva de la aplicación de los principios constitucionales señalados en la introducción de este informe por parte de las comisiones que juzgarán los concursos de las plazas que se convocan, con independencia de las garantías jurídicas de que se disponen en el presente procedimiento.

Las citadas comisiones se han configurado con respecto a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla: propuesta votada en el Consejo de Departamento y acuerdo del Consejo de Gobierno. Cuando el número de mujeres que se proponen no supera el número de 4 entre los 10 miembros (titulares y suplentes) es porque no se han postulado más candidatas a la propuesta de votación en el correspondiente Consejo de Departamento

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los parti-

cipantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

## 2.2. Requisitos específicos.

A) Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del R.D. 1313/2007, es decir aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años una plaza anteriormente obtenida por concurso de acceso.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo

de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

## 5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad ([www.us.es/us/concursos](http://www.us.es/us/concursos)). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

#### 7. Pruebas.

El concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

#### 8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los

siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 10 del R.D. 1313 y en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

#### 9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria

o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología Griega y Latina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Latín Medieval.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Moderna». Departamento al que está adscrita: Historia Moderna. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Moderna de España. Orígenes y Desarrollo de la Andalucía Moderna.

#### ANEXO II

#### CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

#### DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA LATINA - 1

##### Comisión Titular:

Presidenta: Doña Francisca Moya del Baño, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Tomás González Rolán, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Jenaro Costas Rodríguez, Catedrático de Universidad, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Julián González Fernández, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María José Muñoz Jiménez, Catedrática de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Gregorio Hinojo Andrés, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Salamanca.

Don Joaquín Mellado Rodríguez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Doña Rosa María Iglesias Montiel, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretaria: Doña María Consuelo Álvarez Morán, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Murcia.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO DE : HISTORIA MODERNA - 2

##### Comisión Titular:

Presidente: Don León Carlos Álvarez Santaló, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Victoria López-Cordón Cortezo, Catedrática de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Juan Luis Castellanos Castellanos, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña Ofelia Rey Castelao, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Don Francisco Andújar Castillo, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Almería.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Ricardo García Cárcel, Catedrático de Universidad, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doña María Ángeles Pérez Samper, Catedrática de Universidad, de la Universidad Central de Barcelona.

Don Josep Juan Vidal, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Islas Baleares.

Don Juan Sanz Sampelayo, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Sanz Ayán, Catedrática de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de .....
Area de conocimiento .....
Departamento .....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
Fecha de convocatoria: ..... de ..... de ..... ('BOE' de ..... de ..... de 200.....)
Nº de la plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	} Activo <input type="checkbox"/> } Excedente <input type="checkbox"/>		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Giro telegráfico.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Giro Postal .....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingreso en c/c. o transferencia bancaria ....</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de recibo	Giro telegráfico.....		Giro Postal .....		Ingreso en c/c. o transferencia bancaria ....	
Fecha	Número de recibo								
Giro telegráfico.....									
Giro Postal .....									
Ingreso en c/c. o transferencia bancaria ....									
(Deberá acompañarse justificante de pago)									

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<p>.....</p>

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

**SOLICITA:** ser admitido al concurso a la plaza de ..... en el área de conocimiento de .....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

**DECLARA:** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En .....a ..... de ..... de .....

Firmado,

## ANEXO IV

## INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se emite el presente informe como anexo a esta convocatoria de concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios.

1. Introducción. El art. 103.3 de la Constitución dispone: «La Ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a la sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones». El ordenamiento constitucional en materia de acceso a la función pública, se completa con los artículos 23.2 (los ciudadanos «tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las Leyes») y 14 (que proclama el principio de no discriminación por razón de sexo). En consecuencia, son consustanciales para el acceso a la función pública los principios de capacidad, mérito e igualdad.

La legislación aplicable al profesorado universitario, así como la normativa interna de la Universidad de Sevilla, acorde con estos principios, no admite duda en cuanto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y desde luego la Universidad española se ha caracterizado, como no podía ser de otra manera, en fomentar este espíritu entre todos sus miembros.

2. Situación actual. A la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades se adoptaron una serie de medidas para integrar en las nuevas modalidades contractuales a las profesoras y los profesores que tenían contrato

administrativo en vigor, cumplidos los requisitos exigidos en las normas aplicables (Ley 6/2001, de Universidades, y Ley 25/2003, Andaluza de Universidades), respetándose escrupulosamente la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Esta Universidad ha tomado medidas de calado para garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral, no sólo cumpliendo la legislación vigente en la materia sino más allá de ésta. Por ejemplo, para garantizar la igualdad de trato ante las lagunas jurídicas existentes, tanto a las profesoras funcionarias como a las contratadas laborales se les ha aplicado siempre la legislación más favorable.

La Universidad de Sevilla seguirá manteniendo y apoyando las medidas de protección al ámbito familiar para facilitar el acceso de la mujer a la docencia y a la investigación, garantizando, en todo momento, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los procedimientos selectivos.

3. Valoración de la convocatoria. Esta convocatoria, como todas, se llevará a cabo sin discriminación alguna entre hombres y mujeres, ya que, como antes se decía, existe una total y absoluta igualdad de oportunidades entre ambos sexos, y, en consecuencia, los efectos que se produzcan serán consecuencia exclusiva de la aplicación de los principios constitucionales señalados en la introducción de este informe por parte de las comisiones que juzgarán los concursos de las plazas que se convocan, con independencia de las garantías jurídicas de que se disponen en el presente procedimiento.

Las citadas comisiones se han configurado con respecto a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla: propuesta votada en el Consejo de Departamento y acuerdo del Consejo de Gobierno. Cuando el número de mujeres que se proponen no supera el número de 4 entre los 10 miembros (titulares y suplentes) es porque no se han postulado más candidatas a la propuesta de votación en el correspondiente Consejo de Departamento

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lucena (Córdoba) (PP. 2941/2008).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

#### CUOTA FIJA O DE SERVICIO

Calibre del contador en mm

13	2,6514 euros/abon./mes
15	3,2387 euros/abon./mes
20	6,1786 euros/abon./mes
25	9,7231 euros/abon./mes
30	13,8479 euros/abon./mes
40	23,8698 euros/abon./mes
50	37,1304 euros/abon./mes
65	62,6126 euros/abon./mes
80	94,5930 euros/abon./mes
100	148,1983 euros/abon./mes

#### CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Uso doméstico

De 0 hasta 18 m <sup>3</sup> /trimestre	0,4905 euros/m <sup>3</sup>
Más de 18 hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre	0,7601 euros/m <sup>3</sup>
Más de 36 hasta 72 m <sup>3</sup> /trimestre	1,0611 euros/m <sup>3</sup>
Más de 72 m <sup>3</sup> /trimestre	2,2911 euros/m <sup>3</sup>

Uso doméstico familias numerosas

De 0 hasta 18 m <sup>3</sup> /trimestre	0,3127 euros/m <sup>3</sup>
Más de 18 hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre	0,5128 euros/m <sup>3</sup>
Más de 36 hasta 72 m <sup>3</sup> /trimestre	1,0611 euros/m <sup>3</sup>
Más de 72 m <sup>3</sup> /trimestre	2,2911 euros/m <sup>3</sup>

Uso industrial

De 0 hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre	0,7811 euros/m <sup>3</sup>
Más de 36 m <sup>3</sup> /trimestre	0,9111 euros/m <sup>3</sup>

Uso organismos oficiales

Bloque único/trimestre	0,7813 euros/m <sup>3</sup>
------------------------	-----------------------------

Otros usos

Bloque único/trimestre	1,1511 euros/m <sup>3</sup>
------------------------	-----------------------------

#### DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A: 4,40 euros/mm  
Parámetro B: 71,67 euros/l/seg

#### CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN

Uso doméstico

Calibre del contador en mm

13	48,05 euros
15	55,27 euros

20	73,30 euros
25	91,33 euros
30	109,36 euros
40	145,42 euros
50	181,48 euros
65	235,57 euros
80	289,66 euros
100	361,78 euros

Uso industrial

Calibre del contador en mm

13	83,33 euros
15	90,54 euros
20	108,57 euros
25	126,60 euros
30	144,63 euros
40	180,70 euros
50	216,76 euros
65	270,85 euros
80	324,94 euros
100	397,06 euros

#### FIANZAS

Calibre del contador en mm

13	49,60 euros
15	69,90 euros
20	177,80 euros
25	349,75 euros
30	597,75 euros
40	1.373,80 euros
50 y superiores	2.671,25 euros

Esta Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de junio de 2008.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de junio de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 14.000.000 de euros.

Pagarés a seis (6) meses: Desierta.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 5.000.000 de euros.  
 Pagarés a doce (12) meses: 11.000.000 de euros.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 98,600.  
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,115.  
 Pagarés a doce (12) meses: 94,860.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 4,868%.  
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 5,070%.  
 Pagarés a doce (12) meses: 5,153%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 98,640.  
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,121.  
 Pagarés a doce (12) meses: 95,001.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de junio de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 12 de junio de 2008.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 12 de junio de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
 Bonos a tres (3) años: 8.300.000 euros.  
 Bonos a cinco (5) años: 25.000.000 de euros.  
 Obligaciones a diez (10) años: 36.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
 Bonos a tres (3) años: 96,930.  
 Bonos a cinco (5) años: 101,831.  
 Obligaciones a diez (10) años: 99,446.

3. Tipo marginal de cada plazo:  
 Bonos a tres (3) años: 5,329%.  
 Bonos a cinco (5) años: 5,249%.  
 Obligaciones a diez (10) años: 5,073%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
 Bonos a tres (3) años: 97,002.  
 Bonos a cinco (5) años: 100,935.  
 Obligaciones a diez (10) años: 99,534.

Sevilla, 13 de junio de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de junio de 2008.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de junio de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 5.000.000 de euros.  
 Pagarés a seis (6) meses: 10.000.000 de euros.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 2.500.000 euros.  
 Pagarés a doce (12) meses: 12.275.000 euros.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 98,830.  
 Pagarés a seis (6) meses: 97,730.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,345.  
 Pagarés a doce (12) meses: 95,035.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 4,683%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 4,778%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 5,002%.  
 Pagarés a doce (12) meses: 5,166%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 98,830.  
 Pagarés a seis (6) meses: 97,730.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,345.  
 Pagarés a doce (12) meses: 95,042.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 25 de junio de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se fijan las comisiones a abonar al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía en el año 2008.*

El Decreto 80/2008, de 18 de marzo, por el que se autoriza la puesta en circulación de Deuda Pública Anotada dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y seis euros (462.595.366 euros) con destino a la financiación de inversiones, en su Disposición adicional segunda, autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a fijar una comisión anual a favor de las Entidades Financieras en función de su participación en las subastas que se realicen dentro del Programa.

Con el establecimiento de dichas comisiones se pretende incentivar la participación de las Entidades Miembros del Mercado de Deuda Pública en las emisiones que se celebren mediante el procedimiento de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, quedando excluidas, por tanto, del derecho a su percepción las realizadas a través de emisiones a medida entre el grupo de Creadores de Mercado de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en virtud de la autorización contenida en la Disposición adicional segunda del Decreto 80/2008, de 18 de marzo, esta Dirección General ha resuelto:

1. Las comisiones a abonar a las Entidades Miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones que resulten adjudicatarias en las subastas de Bonos y Obligaciones, que se celebren durante el año 2008 al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, se determinarán aplicando al saldo nominal total adjudicado a cada Entidad durante el ejercicio, el porcentaje que en función del plazo y modalidad de emisión resulte del cuadro que figura como Anexo.

Para concretar los porcentajes en concepto de comisiones a abonar a cada Entidad se tiene en cuenta el Nivel A, B, C o D en que se sitúa, en función del importe total adjudicado a dicha Entidad en el periodo. A continuación se aplicarán los porcentajes correspondientes a dicho nivel a los importes parciales que le han sido adjudicados en cada modalidad de Bonos y Obligaciones.

2. El pago de la comisión que a cada Entidad participante corresponda de acuerdo con los porcentajes fijados en el punto anterior, se efectuará, a través de la Cuenta de Tesorería abierta en Banco de España, antes del día 31 de enero de 2009.

3. No se computarán a estos efectos las emisiones de Bonos y Obligaciones que se realicen mediante el sistema de emisiones a medida entre el grupo de Creadores de Mercado, reguladas en el Capítulo III de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

#### A N E X O

##### COMISIONES A ABONAR AL AMPARO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2008

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO MEDIANTE SUBASTA DURANTE EL AÑO 2008*	NIVEL	PORCENTAJE A ABONAR A CADA ENTIDAD POR LOS IMPORTES NOMINALES ADJUDICADOS EN EL AÑO 2008 MEDIANTE SUBASTA		
		Adjudicaciones en Bonos a 3 años	Adjudicaciones en Bonos a 5 años	Adjudicaciones en Obligaciones a 10 años
Entre 0 y 25.000.000	A	0,00%	0,00%	0,00%
Entre 25.000.001 y 75.000.000	B	0,010%	0,030%	0,045%
Entre 75.000.001 y 100.000.000	C	0,035%	0,050%	0,065%
Más de 100.000.000	D	0,045%	0,060%	0,075%

\* Importes en euros.

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.*

El Decreto 80/2008, de 18 de marzo, por el que se autoriza la puesta en circulación de Deuda Pública Anotada dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y seis euros con destino a la financiación de inver-

siones, autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

En virtud de dicha autorización se va a proceder a realizar una emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía mediante el procedimiento de subasta competitiva, de conformidad con los mecanismos recogidos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El artículo 6.2 de la referida Orden faculta a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera (actualmente la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública) a convocar las subastas de carácter ordinario que se realicen al amparo del citado Programa de Emisión, habiéndose hecho público el calendario de subastas ordinarias para el año 2008 mediante la Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a la convocatoria de subasta, que se celebrará en el mes de septiembre, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 80/2008, de 18 de marzo, y de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 80/2008, de 18 de marzo, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

2. Características de los Bonos que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, para la emisión de fecha 15 de abril de 2008, de Bonos a 3 años, cupón 3,875% anual y amortización el día 15 de abril de 2011. El pago del primer cupón de los valores que se emiten se efectuará, por su importe completo, el 15 de abril de 2009. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, para la emisión de fecha 8 de julio de 2008, de Bonos a 5 años, cupón 5,125% anual y amortización el día 8 de julio de 2013. El pago del primer cupón de los valores que se emiten se efectuará, por su importe completo, el 8 de julio de 2009. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de octubre de 2007, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada acordada mediante Decreto 254/2007, de 2 de octubre, cupón 4,75% anual y amortización el día 24 de enero de 2018. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 24 de enero de 2009. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. En la presente subasta las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

4. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros.

5. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 11 de septiembre de 2008, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

6. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 11 de septiembre de 2008 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001.

7. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CAPI 40, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de esta Resolución.

8. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

9. Fecha de desembolso de la Deuda: 16 de septiembre de 2008.

10. De acuerdo con lo establecido en esta Resolución, las citadas Resoluciones de 1 de abril y de 1 de julio de 2008, así como en el Decreto 254/2007, de 2 de octubre, antes mencionado, los Bonos y las Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante resolución de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

11. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

## A N E X O

### FIJACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EMISIÓN

#### FÓRMULA DE INTERPOLACIÓN LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{D_c} (IRS_2 - IRS_1)$$

donde:

$TIR_R$  = Tasa de rendimiento interno de referencia.

$IRS_1$  = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo igual o inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$IRS_2$  = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$D_v - D_1$  = Número de días que transcurren desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite. Cuando la fecha de inicio del devengo del próximo cupón sea posterior a la fecha de emisión, o coincida con ella, se tomarán los días que transcurran entre la fecha de emisión y la fecha de inicio del devengo del próximo cupón de la referencia que se emite.

$D_c$  = Número de días comprendidos en el período de devengo del próximo cupón.

La interpolación en la subasta de bonos y obligaciones convocada mediante esta Resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 3,875%, vto. 15.4.2011:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{2 \text{ AÑOS}} + \frac{211}{365} (IRS_{3 \text{ AÑOS}} - IRS_{2 \text{ AÑOS}})$$

- Bono 5 años, cupón 5,125%, vto. 8.7.2013:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{4 \text{ AÑOS}} + \frac{295}{365} (IRS_{5 \text{ AÑOS}} - IRS_{4 \text{ AÑOS}})$$

- Obligación 10 años, cupón 4,75%, vto. 24.1.2018:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{9 \text{ AÑOS}} + \frac{130}{366} (IRS_{10 \text{ AÑOS}} - IRS_{9 \text{ AÑOS}})$$

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Interacción General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al primer trimestre de 2008.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2008.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

**TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2008  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES**

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					CRÉDITO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO		TRANSFERENCIAS	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)
01 PRESIDENCIA	350.145.083	0	0	814.883	36.904	350.921.870	232.809.012	69.248.942
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	53.162.796	0	0	0	0	53.238.191	11.897.191	11.897.191
03 DEUDA PÚBLICA	1.184.095.101	0	0	0	0	1.184.095.101	1.038.931.375	284.082.727
04 CÁMARA DE CUENTAS	9.921.996	0	0	0	20.660	9.942.656	2.394.122	2.394.122
05 CONSEJO CONSULTIVO	4.314.594	0	0	0	0	4.314.594	955.408	870.118
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	8.403.983	0	0	0	0	8.403.983	2.045.041	885.617
09 C. DE GOBERNACIÓN	428.960.954	0	0	9.818.804	2.740.069	441.444.433	230.815.134	63.189.955
10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	241.231.515	0	0	8.851.262	1.294.964	251.377.741	77.122.132	42.587.034
11 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	670.072.505	0	0	0	1.134.639	671.096.607	235.299.372	99.554.682
12 C. DE INNOVACIÓN CIENCIA Y E.	2.312.661.850	0	0	0	0	2.312.661.850	1.677.894.829	347.263.105
13 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TPTE.	1.706.560.643	0	0	0	0	1.706.560.643	835.555.546	123.436.609
14 C. DE EMPLEO	1.291.444.128	0	0	0	49.342.395	1.340.753.990	636.788.380	209.454.591
15 C. DE TURISMO, COMERCIO Y DPTE.	491.426.730	0	0	0	67.129	491.604.397	275.167.517	19.090.994
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	989.563.229	0	0	0	21.345.944	1.010.909.173	292.810.039	50.761.225
17 C. DE SALUD	9.451.133.271	0	0	35.816	11.939	9.451.181.025	9.116.898.430	2.148.427.983
18 C. DE EDUCACION	5.761.503.195	0	0	67.217	3.384.727	5.765.030.139	2.143.735.418	1.258.529.487
19 C. PARA LA IGUALDAD	1.500.347.672	0	0	7.846.245	2.386.441	1.510.580.358	743.785.785	251.104.535
20 C. DE CULTURA	296.207.617	0	0	0	37.500	296.277.650	146.917.768	23.950.943
21 C. DE MEDIO AMBIENTE	1.118.368.256	0	0	216.381.836	77.978.951	1.412.729.043	755.595.912	157.090.998
21 C. GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	105.581.673	0	0	0	0	105.581.673	67.354.604	1.112.306
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	2.303.293.524	0	0	0	0	2.303.293.524	669.350.447	669.350.447
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	1.502.530.261	213.540.328	213.540.328
34 PENSIONES ASISTENCIALES	51.246.230	0	0	0	0	51.246.230	20.114.648	20.114.648
<b>TOTAL</b>	<b>31.832.176.786</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>243.816.064</b>	<b>159.782.261</b>	<b>32.235.775.111</b>	<b>19.427.778.440</b>	<b>6.067.938.585</b>

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS**

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					CRÉDITO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO		TRANSFERENCIAS	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)
I GASTOS DE PERSONAL	5.490.392.511	0	0	3.146	1.392.285	5.491.877.913	1.207.306.197	1.203.807.746
II G.TOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.251.707.253	0	0	60.130	1.994.776	1.255.608.109	683.526.009	200.712.009
III GASTOS FINANCIEROS	431.915.471	0	0	0	0	431.915.471	276.566.154	62.597.675
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.395.929.763	0	0	44.352	31.214	16.395.984.915	12.119.278.077	3.655.806.981
V INVERSIONES REALES	2.063.736.206	0	0	86.878.093	30.102.441	2.178.696.234	1.264.081.435	162.490.950
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.386.907.289	0	0	156.830.343	126.261.544	5.670.104.176	3.108.747.163	554.867.061
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	28.992.927	0	0	0	0	28.992.927	275.662	225.655
IX PASIVOS FINANCIEROS	782.595.366	0	0	0	0	782.595.366	767.997.743	227.430.508
<b>TOTAL</b>	<b>31.832.176.786</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>243.816.064</b>	<b>159.782.261</b>	<b>32.235.775.111</b>	<b>19.427.778.440</b>	<b>6.067.938.585</b>

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2008  
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE			
EJERCICIO CORRIENTE	6.158.914.916	EJERCICIO CORRIENTE	5.405.385.693
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	789.439.017	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	1.203.310.748
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.836.694.698	CAP. II GAST. CORRIEN.BIENES Y SERV.	172.789.383
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	59.974.763	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	24.946.282
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.266.142.626	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.368.499.221
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	74.395.708	CAP. V INVERSIONES REALES	63.509.664
CAP. VI ENAJENACION INVERS.REALES	2.581.657	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	345.082.135
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93.134.208	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	102.937
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	9.856.684	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	227.145.323
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	26.695.556		
EJERCICIOS ANTERIORES	325.268.717	EJERCICIOS ANTERIORES	3.334.824.409
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	15.575.264	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	46.473.483
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	31.369.407	CAP. II GAST. CORRIEN.BIENES Y SERV.	146.890.452
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	26.841.994	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	18.373.766
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.523.999	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	989.743.781
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	269.415	CAP. V INVERSIONES REALES	707.522.235
CAP. VI ENAJENACION INVERS.REALES	644.476	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.424.289.791
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174.029.559	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	390.000
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	1.140.900
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	56.014.603		
EJERCICIOS ANTERIORES	11.872.717.430	EJERCICIOS ANTERIORES	11.481.122.963
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	8.571.446.264	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	8.343.469.430
TIPO AGR. 2 DEUDORA	1.489.934.648	TIPO AGR. 2 DEUDORA	1.486.047.593
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	1.501.241.267	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR. 4 VALORES	310.095.251	TIPO AGR. 4 VALORES	150.364.672
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	1.501.241.267
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	273.561.460.648	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	273.561.460.648
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS			
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	8.709.476.191	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	6.845.044.190
TOTAL DEBE	300.627.837.903	TOTAL HABER	300.627.837.903

Detalle saldo inicial cuentas financieras  
- En Banco 6.114.154.759  
- En Valores 2.595.321.433  
8.709.476.191

Detalle saldo final cuentas financieras  
- En Banco 4.089.992.178  
- En Valores 2.755.052.012  
6.845.044.190

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2008  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBR0
1 IMPUESTOS DIRECTOS	4.019.451.381,00 0	4.019.451.381,00	888.835.844,76 66.517.969,17 822.317.875,59	789.439.017,47	32.878.858,12
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	9.098.528.728,00 0	9.098.528.728,00	2.016.782.142,39 112.159.529,75 1.904.622.612,64	1.836.694.698,02	67.927.914,62
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	553.477.488,00 0,00	553.477.488,00	236.799.232,03 2.602.689,91 234.196.542,12	59.974.762,76	174.221.779,36
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.981.005.152,00 3.506.033,75	14.984.511.185,75	3.266.781.728,82 0,00 3.266.781.728,82	3.266.142.626,11	639.102,71
5 INGRESOS PATRIMONIALES	71.892.812,00 0,00	71.892.812,00	74.899.380,48 161.699,10 74.737.681,38	74.395.707,78	341.973,60
6 ENAJENACION INVERS.REALES	16.715.178,00 0	16.715.178,00	3.479.653,47 512.084,91 2.967.568,56	2.581.656,57	385.911,99
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.279.407.754,00 318.163.274,84	2.597.571.028,84	338.255.124,42 0,00 338.255.124,42	93.134.207,57	245.120.916,85
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.499.235,00 81.929.016,17	91.428.251,17	9.860.047,81 3.363,39 9.856.684,42	9.856.684,42	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	802.199.058,00 0	802.199.058,00	789.387.376,59 94.614,07 789.292.762,52	26.695.555,79	762.597.206,73
TOTAL	31.832.176.786 403.598.325	32.235.775.111	7.625.080.531 182.051.950 7.443.028.580	6.158.914.916	1.284.113.664

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se otorga autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública a la instalación que se cita. (PP. 2604/2008).*

### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 12 de marzo de 2007, don Pedro Javier Zarco Perriñán, en nombre y representación de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004 Sevilla, solicitó en el primero Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto y en el segundo la Aprobación del Proyecto y Declaración en Concreto de Utilidad Pública para el establecimiento de la instalación que se cita, de acuerdo con el título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

A tal efecto se adjuntó, Proyecto y Relación de Bienes Derechos Afectados a efectos de expropiación forzosa y Estudio de Impacto Ambiental de la «Proyecto de Línea a 66 kV D/C E/S a Subestación "Chipiona" de la L/66 kV "Sanlúcar-Rota" en los tt.mm. de Rota y Chipiona (Cádiz)».

Segundo. Se han realizado los correspondientes anuncios de información pública insertándose en el BOP de Cádiz de fecha 22.8.2007; en el BOJA 17.9.2007; en el BOE de 25.9.2007; en el «Diario Cádiz» de 3.8.2007, en el tablón del Ayuntamiento de Rota el 23.7.2007 y en el tablón del Ayuntamiento de Chipiona el 16.7.2007.

Tercero. De acuerdo con los artículos 127 y 146 del R.D. 1955/2000, fueron notificados los organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, remitiéndose separatas al objeto de que manifestasen su conformidad u oposición a, Ayuntamiento de Rota, Ayuntamiento de Chipiona, Consejería de Medio Ambiente (Vías Pecuarias), Consejería de Medio Ambiente y Consejería de Obras Públicas y Transportes. No habiéndose recibido oposición alguna a la instalación de esta línea eléctrica de alta tensión, por los organismos que han sido notificados.

Cuarto. Con fecha 1.9.2007, dentro del plazo de información pública se ha recibido alegaciones formuladas por don Constantino C. Fernández Pérez del Prado en representación de don Carlos Julio Hidalgo del Prado, adjuntando copia de «Escrituras de poder para pleitos» y consistente en disconformidad del trazado de la línea eléctrica de alta tensión sobre las fincas de su propiedad, al considerar perjuicios sobre las mismas y en especial ante un futuro cambio del trazado el coste que ello supondría, así como su disconformidad sobre el importe de la indemnización propuesta por el titular. Adjuntando un plano con un trazado alternativo.

Estas Alegaciones fueron trasladadas al titular quien formuló los correspondientes reparos.

Quinto. Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, de fecha 30 de enero de 2008, fue otorgada la Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración en Concreto de Utilidad Pública para el establecimiento de la instalación que se cita conforme con lo dispuesto, en los Decretos del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y 2001/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. A las alegaciones formuladas de oposición a esta instalación, por don Constantino C. Fernández Pérez del Prado en representación de don Carlos Julio Hidalgo del Prado que anteriormente se han indicado, hay que manifestar que se han considerado en el proyecto las condiciones técnicas y de seguridad que establece el vigente Reglamento Técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre.

Para el trazado alternativo o modificación del mismo, presentado en la alegaciones hay que considerar las condiciones que establecen los artículos 58 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y los artículos 161 y 162 R.D. 1955/200, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Instrucción de 11 de enero de 2006 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica la circular E-1/2002, sobre interpretación del artículo 162 del R.D. 1955/2000 (BOJA de 30.1.2006).

((Artículo 161. Limitaciones a la constitución de servidumbre de paso.

1. No podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión: sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos y jardines y huertos, también cerrados, anejos a viviendas que ya existan al tiempo de iniciarse el expediente de solicitud de declaración de utilidad pública, siempre que la extensión de los huertos y jardines sea inferior a media hectárea.

2.c) Que técnicamente la variación sea posible.

Artículo 162. Relaciones civiles.

1. La servidumbre de paso de energía eléctrica no impide al dueño del predio sirviente cercarlo o edificar sobre él, dejando a salvo dicha servidumbre, siempre que sea autorizado por la Administración competente, que tomará en especial consideración la normativa vigente en materia de seguridad...

3. En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.))

Se da la circunstancia al existir naves agrícolas e invernaderos hace inviable el trazado alternativo.

En cuanto al valoración de la indemnización que ofrece el titular de estas instalaciones, el procedimiento de Declaración de Utilidad Pública en concreto no considera la valoración de las indemnizaciones.

En consecuencia no deben ser admitidas las alegaciones formuladas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

### RESUELVE

Otorgar Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. autorización administrativa, aprobación del proyecto y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de AT.

Origen: Apoyo núm. 1 (nuevo) junto a Subestación «Chipiona». Final: Apoyo núm. 15 (nuevo) entroncando con la línea Sanlúcar-Rota.

Tipo: Aérea D/C.

Tensión de servicio: 66 kV.

Longitud 4,198 km.

Conductores: LA-280.

Apoyos: Metálicos, galvanizados.

Referencia: A.T.: 9004/07 Plan Alborada

Esta Autorización Administrativa y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y las especiales siguientes:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años contado a partir de la notificación de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

4.ª Por esta Delegación Provincial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones durante el período de construcción y en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de enero de 2008, se publicó en BOJA núm. 11, la Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005.

Segundo. Dentro del plazo establecido en el art. 5.6 de la Orden de 22 de marzo, las Asociaciones de Consumidores y Usuarios: Unión de Consumidores y Usuarios de Sevilla (UCAUCE), Asociación de Consumidores y Usuarios de Sevilla-FA-CUA, y la Asociación de Consumidores y Amas de Casa Hispalis (Al Andalus) solicitan la concesión de subvenciones, de conformidad con la citada Orden, con el objeto de financiar la realización de actividades en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de Andalucía.

Tercero. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 17 de marzo de 2008, se publica la Resolución de esta Delegación del Gobierno, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes presentadas.

Cuarto. En fecha 30 de mayo de 2008, y en orden a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó la Resolución de 15 de mayo de 2008, de esta Delegación del Gobierno, por la que se hace pública la propuesta de la Jefatura del Servicio de Consumo en la que se propone la concesión de subvenciones a las diferentes Asociaciones de Consumidores solicitantes. Ninguna de las asociaciones de consumidores solicitantes presenta alegaciones en el plazo establecido en dicha Resolución.

Quinto. En el expediente obra la documentación requerida por el artículo 5.2 de la Orden.

### ANTECEDENTES DE DERECHO

Primero. El artículo 11 del Decreto del Consejo de Gobierno 199/2004, de 11 de mayo por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, establece que las competencias en materia de consumo son asumidas por la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Consumo.

Segundo. La Resolución de convocatoria, en relación con los artículos 7 y 10.1 de la Orden que establece las bases reguladoras de la convocatoria, prevé que la competencia para conocer y resolver el presente expediente corresponde

al Delegado del Gobierno, por delegación de la Consejera de Gobernación.

Tercero. El artículo 9 de la citada Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, regula que tratándose de un procedimiento de concurrencia, los actos de instrucción deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, y simultáneamente un extracto de su contenido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Cuarto. El art. 4 de la citada Orden de 22 de marzo de 2005, establece que podrán ser beneficiarias de estas ayudas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito provincial, integradas en Federaciones cuyo ámbito de actuación abarque las ocho provincias y que realicen las actividades que constituyen los conceptos subvencionables a que se refiere el art. 3 de la misma, y en concreto la financiación de convenios de colaboración entre dichas Asociaciones y las Entidades Locales de Andalucía, y que además a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, tanto dichas Asociaciones como sus respectivas Federaciones se encuentren inscritas en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, sito en la Dirección General de Consumo.

Vistas las solicitudes presentadas, documentación y evaluado el expediente conforme a los artículos 7 y 8 de las bases reguladoras, así como las citadas disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación, esta Delegación del Gobierno

#### RESUELVE

Primero. Conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes las subvenciones que se especifican en Anexo núm. I adjunto y asimismo denegar las solicitudes relacionadas por las causas que se especifican asimismo en Anexo núm. II.

Segundo. El pago de las subvenciones concedidas se realizará mediante pagos en firme de justificación diferida, por transferencia bancaria a la cuenta indicada por los beneficiarios en su solicitud. Cuando la cuantía a abonar sea igual o inferior a seis mil cincuenta (6.050) euros, se efectuará en un solo pago por el importe total.

Tercero. La justificación, que habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, deberá realizarse en los términos establecidos en el artículo 14 de la citada Orden de 22 de marzo de 2005.

La documentación justificativa que se establece deberá aportarse en el plazo de tres meses desde el cobro efectivo de la cuantía concedida.

Cuarto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, realizar la actividad subvencionada en la forma prevista, hasta el 31 de diciembre de 2008 y además todas las que se establecen en el artículo 15 de la Orden de 22 de marzo de 2005.

Notificar a esta Delegación, con una antelación mínima de cinco días hábiles, la fecha, hora y lugar de realización de las actividades objeto de subvención.

La asociación beneficiaria queda obligada a comunicar a la Delegación del Gobierno de Sevilla, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, Ente o persona física o jurídica, pública o privada de cualquier ámbito nacional o internacional, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

Quinto. En caso de producirse algunas de las circunstancias indicadas en los apartados 1 y 2 del artículo 18 de las bases reguladoras, procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los términos establecidos en el mismo artículo.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Delegación del Gobierno que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, los de reintegros que se deriven de los anteriores, por delegación de la Consejera.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

#### ANEXO I

##### ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA- FACUA

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	Subvención concedida		Aportación Entidad		Total a justificar
			Importe €	%	Importe €	%	
CSM08CVF01	Alanís de la Sierra	Formación	1.470,94	100,00	0,00	0,00	1.470,94
CSM08CVF02	Algámitas	Formación y asesoramiento	1.681,07	100,00	0,00	0,00	1.681,07
CSM08CVF03	Aznalcázar	Formación	1.470,94	100,00	0,00	0,00	1.470,94
CSM08CVF04	Aznalcóllar	Formación y asesoramiento	630,40	100,00	0,00	0,00	630,40
CSM08CVF05	Badolatosa	Formación y asesoramiento	2.521,61	100,00	0,00	0,00	2.521,61

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	Subvención concedida		Aportación Entidad		Total a justificar
			Importe €	%	Importe €	%	
CSM08CVF06	Camas	Formación	1.050,67	100,00	0,00	0,00	1.050,67
CSM08CVF07	Carrión de los Céspedes	Formación y asesoramiento	1.891,21	100,00	0,00	0,00	1.891,21
CSM08CVF08	Casariche	Formación	1.470,94	100,00	0,00	0,00	1.470,94
CSM08CVF09	Castilleja de Guzmán	Formación y asesoramiento	1.681,07	100,00	0,00	0,00	1.681,07
CSM08CVF10	Castillo de Las Guardas	Formación y asesoramiento	1.891,21	92,65	150,00	7,35	2.041,21
CSM08CVF11	Cazalla de la Sierra	Formación	1.260,80	100,00	0,00	0,00	1.260,80
CSM08CVF12	Constantina	Formación y asesoramiento	1.681,07	100,00	0,00	0,00	1.681,07
CSM08CVF13	Dos Hermanas	Formación	1.470,94	90,75	150,00	9,25	1.620,94
CSM08CVF14	El Coronil	Formación	1.260,80	100,00	0,00	0,00	1.260,80
CSM08CVF15	El Garrobo	Formación	1.681,07	89,37	200,00	10,63	1.881,07
CSM08CVF16	El Pedroso	Formación y asesoramiento	2.311,47	89,22	279,19	10,78	2.590,66
CSM08CVF17	Fuentes de Andalucía	Formación	1.260,80	100,00	0,00	0,00	1.260,80
CSM08CVF18	Gerena	Formación y asesoramiento	840,54	84,86	150,00	15,14	990,54
CSM08CVF19	Guadalcanal	Formación	1.260,80	100,00	0,00	0,00	1.260,80
CSM08CVF20	Guillena	Formación y asesoramiento	840,54	81,56	190,00	18,44	1.030,54
CSM08CVF21	Herrerra	Formación y asesoramiento	1.681,07	89,37	200,00	10,63	1.881,07
CSM08CVF22	La Campana	Formación	840,54	100,00	0,00	0,00	840,54
CSM08CVF23	La Lantejuela	Formación y asesoramiento	1.681,07	100,00	0,00	0,00	1.681,07
CSM08CVF24	Las Cabezas de San Juan	Formación	1.260,80	86,31	200,00	13,69	1.460,80
CSM08CVF25	Lebrija	Formación	1.850,00	90,91	185,00	9,09	2.035,00
CSM08CVF26	Los Corrales	Formación y asesoramiento	1.891,21	100,00	0,00	0,00	1.891,21
CSM08CVF27	Los Molares	Formación y asesoramiento	2.101,34	89,03	258,95	10,97	2.360,29
CSM08CVF28	Marinaleda	Formación y asesoramiento	2.101,34	93,34	150,00	6,66	2.251,34
CSM08CVF29	Morón de la Frontera	Formación y asesoramiento	1.850,00	92,50	150,00	7,50	2.000,00
CSM08CVF30	Osuna	Formación	1.800,00	90,00	200,00	10,00	2.000,00
CSM08CVF31	Paradas	Formación	1.470,94	100,00	0,00	0,00	1.470,94
CSM08CVF32	Pedraera	Formación y asesoramiento	1.470,94	88,03	200,00	11,97	1.670,94
CSM08CVF33	Pruna	Formación	1.470,94	100,00	0,00	0,00	1.470,94
CSM08CVF34	Puebla del Río	Formación	840,54	84,86	150,00	15,14	990,54
CSM08CVF35	San Juan de Aznalfarache	Formación	1.050,67	84,01	200,00	15,99	1.250,67
CSM08CVF36	Santiponce	Formación	1.050,67	84,01	200,00	15,99	1.250,67
CSM08CVF37	Umbrete	Formación y asesoramiento	840,54	84,86	150,00	15,14	990,54
CSM08CVF38	Utrera	Formación	630,40	100,00	0,00	0,00	630,40
CSM08CVF39	Villamanrique de la Condesa	Formación y asesoramiento	1.681,07	91,81	150,00	8,19	1.831,07

## ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS HÍSPALIS

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	Subvención concedida		Aportación Entidad		Total a justificar
			Importe €	%	Importe €	%	
CSM08CVH01	Bollullos de la Mitación	Formación y asesoramiento	2.101,34	100,00		0,00	2.101,34
CSM08CVH02	Bormujos	Formación y asesoramiento	2.521,61	49,23	2.600,00	50,77	5.121,61
CSM08CVH03	Gines	Formación y asesoramiento	2.521,61	45,67	3.000,00	54,33	5.521,61
CSM08CVH04	Palomares del Río	Formación y asesoramiento	2.101,34	100,00	0,00	0,00	2.101,34
CSM08CVH05	Tomares	Formación y asesoramiento	2.548,21	56,03	2.000,00	43,97	4.548,21
CSM08CVH06	Villanueva del Río y Minas	Formación y asesoramiento	2.101,34	100,00	0,00	0,00	2.101,34

## ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS UCA- UCE

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	Subvención concedida		Aportación Entidad		Total a justificar
			Importe €	%	Importe €	%	
CSM08CVU01	Alanís de la Sierra	Formación	1.681,07	100,00	0,00	0,00	1.681,07
CSM08CVU02	Alcolea del Río	Formación	1.681,07	100,00	0,00	0,00	1.681,07
CSM08CVU03	Arahal	Formación	1.050,67	100,00	0,00	0,00	1.050,67
CSM08CVU04	Brenes	Formación	1.470,94	78,62	400,00	21,38	1.870,94
CSM08CVU05	Burguillos	Formación	1.665,74	100,00	0,00	0,00	1.665,74
CSM08CVU06	Camas	Formación	1.260,80	100,00	0,00	0,00	1.260,80
CSM08CVU07	Cantillana	Formación	1.260,80	87,51	180,00	12,50	1.440,80
CSM08CVU08	Cañada del Rosal	Formación	1.470,94	90,75	150,00	9,25	1.620,94

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	Subvención concedida		Aportación Entidad		Total a justificar
			Importe €	%	Importe €	%	
CSM08CVU09	Carrión de los Céspedes	Formación	1.653,14	97,06	50,00	2,94	1.703,14
CSM08CVU10	Casariche	Formación	1.423,89	100,00	0,00	0,00	1.423,89
CSM08CVU11	Dos Hermanas	Formación	1.653,49	91,68	150,00	8,32	1.803,49
CSM08CVU12	Ecija	Formación	1.876,54	100,00	0,00	0,00	1.876,54
CSM08CVU13	El Cuervo	Formación	1.470,94	93,63	100,00	6,37	1.570,94
CSM08CVU14	El Real de la Jara	Formación	1.470,94	100,00	0,00	0,00	1.470,94
CSM08CVU15	El Ronquillo	Formación	1.681,07	100,00	0,00	0,00	1.681,07
CSM08CVU16	El Rubio	Formación	1.681,07	100,00	0,00	0,00	1.681,07
CSM08CVU17	Espartinas	Formación	1.470,94	100,00	0,00	0,00	1.470,94
CSM08CVU18	Estepa	Formación	2.101,34	78,27	583,30	21,73	2.684,64
CSM08CVU19	Fuentes de Andalucía	Formación	1.470,94	100,00	0,00	0,00	1.470,94
CSM08CVU20	Gelves	Formación	1.470,94	83,06	300,00	16,94	1.770,94
CSM08CVU21	Guadalcanal	Formación	1.681,07	100,00	0,00	0,00	1.681,07
CSM08CVU22	Isla Mayor	Formación	840,54	100,00	0,00	0,00	840,54
CSM08CVU23	Isla Redonda- La aceñuela	Formación	1.681,07	100,00	0,00	0,00	1.681,07
CSM08CVU24	La Campana	Formación	1.260,80	96,19	50,00	3,81	1.310,80
CSM08CVU25	La Luisiana	Formación	1.470,94	96,71	50,00	3,29	1.520,94
CSM08CVU26	La Puebla de Cazalla	Formación	1.681,07	100,00		0,00	1.681,07
CSM08CVU27	La Rinconada	Formación	1.891,21	72,43	720,00	27,57	2.611,21
CSM08CVU28	La Roda de Andalucía	Formación	1.585,40	100,00	0,00	0,00	1.585,40
CSM08CVU29	Lebrija	Formación	1.667,47	90,90	167,00	9,10	1.834,47
CSM08CVU30	Los Palacios y Villafranca	Formación	1.470,94	100,00	0,00	0,00	1.470,94
CSM08CVU31	Mairena del Alcor	Formación	1.470,94	83,06	300,00	16,94	1.770,94
CSM08CVU32	Montellano	Formación	1.681,07	97,11	50,00	2,89	1.731,07
CSM08CVU33	Osuna	Formación	1.879,94	97,41	50,00	2,59	1.929,94
CSM08CVU34	Pilas	Formación	1.260,80	96,19	50,00	3,81	1.310,80
CSM08CVU35	Salteras	Formación	1.470,94	93,63	100,00	6,37	1.570,94
CSM08CVU36	San Juan de Aznalfarache	Formación	1.260,80	86,31	200,00	13,69	1.460,80
CSM08CVU37	San Nicolas del Puerto	Formación	1.260,80	100,00	0,00	0,00	1.260,80
CSM08CVU38	Tocina	Formación	840,54	100,00	0,00	0,00	840,54
CSM08CVU39	Utrera	Formación	840,54	100,00	0,00	0,00	840,54

## ANEXO II. EXCLUSIONES

## ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA- FACUA

ENTIDAD LOCAL	MOTIVO EXCLUSIÓN
Alcalá del Río	Art. 5.2.3
Benacazón	Art. 5.2.2 y art. 5.2.3
Carmona	Art. 5.2.2 y art. 5.2.3
Castilblanco de los Arroyos	Art. 5.2.2 y art. 5.2.3
La Algaba	Art. 5.2.3
La Roda de Andalucía	Art. 5.2.2
Las Navas de la Concepción	Art. 5.2.2 y art. 5.2.3
Lora del Río	Art. 5.2.2 y art. 5.2.3
Mairena del Aljarafe	Art. 5.2.2
Marchena	Art. 5.2.2 y art. 5.2.3
Martín de la Jara	Art. 5.2.2

## ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS UCA- UCE

ENTIDAD LOCAL	MOTIVO EXCLUSIÓN
Albaida del Aljarafe	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
Alcalá de Guadaíra	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15

ENTIDAD LOCAL	MOTIVO EXCLUSIÓN
Almadén de la Plata	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
Carmona	Art. 5.2.3.
Castilleja del Campo	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
Cazalla de la Sierra	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
Constantina	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
El Saucejo	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
El Viso del Alcor	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
Gilena	Art. 2.3.
Huévar del Aljarafe	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
La Puebla de los Infantes	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
Lora de Estepa	La aprobación de la celebración del convenio es posterior a la solicitud
Lora del Río	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
Mairena del Aljarafe	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
Martín de la Jara	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
Peñaflor	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
Sanlúcar la Mayor	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15
Villaverde del Río	Art. 5.2.1/5.2.2./5.2.3./5.2.15

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como anexos.*

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Dirección General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en internet en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

**R E S U E L V O**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en internet, del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director General, Eduardo Bohórquez Leiva.

Seguro de vida	Valor euros	30.050,60 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Crédito hipotecario	Valor euros	5.760,00 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>ALCAIDE</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>CALDERÓN</b>	NOMBRE: <b>MANUEL</b>
CARGO: <b>DIRECTOR GRAL. DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
CONSEJERÍA: <b>EDUCACIÓN</b> ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>06/05/2008</b>
Nº DE BOJA: <b>92</b>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>09/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEVILLA	30.317,88 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>3.257,00 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
AUTOMÓVIL CITROEN C-4		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		Valor euros
SEGURO DE VIDA		30.050,60 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
CRÉDITO HIPOTECARIO		Valor euros
		5.760,00 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>ALFARO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	NOMBRE: <b>MARÍA DEL MAR</b>
CARGO: <b>SECRETARIA GRAL. TÉCNICA</b>		
CONSEJERÍA: <b>TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b> ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>29/04/2008</b>
Nº DE BOJA: <b>87</b>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>02/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO ANDALUZ, S.A SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DEPORTE ANDALUZ, S.A SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN REAL ESCUELA DE ARTE ECUESTRE SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO FUNDACIÓN REAL ESCUELA DE ARTE ECUESTRE		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>AGER</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>HIDALGO</b>	NOMBRE: <b>PILAR</b>
CARGO: <b>CONSEJO ADMÓN RTVA</b>		
CONSEJERÍA: <b>RESIDENCIA</b> ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>14/05/2008</b>
Nº DE BOJA: <b>92</b>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>09/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
CASA	JAEN	27.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>34.000,00 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		
PLAN DE PENSIONES		Valor euros
		,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
HIPOTECA VIVIENDA "LA GENERAL DE GRANADA"		
PRESTAMO PERSONAL "LA GENERAL DE GRANADA"		Valor euros
		38.215,82 €
		3.505,49 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>ALCAIDE</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>CALDERÓN</b>	NOMBRE: <b>MANUEL</b>
CARGO: <b>EX-DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACION Y CENTROS</b>		
CONSEJERÍA: <b>EDUCACIÓN</b> ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>		FECHA DEL EVENTO: <b>06/05/2008</b>
Nº DE BOJA: <b>92</b>		FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>09/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). Consejo Andaluz de Economía Social. Consejo Andaluz del Deporte. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Consejo Escolar de Andalucía (sustitente).		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
Vivienda unifamiliar (adossada)	Sevilla	30.317,88 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>3.257,00 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Automovil: Citroen C-4		Valor euros
		16.200,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		

<b>Cracterísticas</b>	Provincia	Valor catastral
Vivienda	Huelva	15.251,35 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 36.137,19 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
Plan de Pensiones	9.612,23 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: AMBROSIO	SEGUNDO APELLIDO: PALOS	NOMBRE: MARÍA ISABEL
CARGO: DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN CÓRDOBA		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	ORGANISMO:	

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008		
Nº DE BOJA: 102		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Cracterísticas</b>	Provincia	Valor catastral

VIVIENDA EN PROPIEDAD 50%	CÓRDOBA	15.531,00 €
INMUEBLE URBANO EN PROPIEDAD	CÓRDOBA	5.117,50 €

<b>Saldo total de cuentas bancarias: 258,19 €</b>	Valor euros	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
W. BORA 1.6 50%	Valor euros	.00 €

<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Valor euros		
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		
61.813,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: ARNAÍZ DE LAS REVILLAS	SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA	NOMBRE: ANA ISABEL
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACION		
CONSEJERÍA: EMPLEO	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 29/04/2008		
Nº DE BOJA:		
FECHA DE PUBLICACIÓN:		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Cracterísticas</b>	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA URBANA (HERENCIA 33% NUDA PROPIEDAD)	SEVILLA	167.618,54 €
VIVIENDA URBANA	SEVILLA	84.198,07 €
VIVIENDA RUSTICA	SEVILLA	1.337,46 €

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Cracterísticas</b>	Provincia	Valor catastral
PISO	HUELVA	37.661,00 €
50% APARTAMENTO	GRANADA	12.000,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 21.500,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	

50% POLICLINICA SAN PEDRO, S.A (HUELVA)	12.020,00 €	
50% RESONANCIA ABIERTA HUELVA, S.L	10.000,00 €	
50% RESONANCIA ABIERTA LEPE, S.L	19.000,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
AUDI A3	Valor euros	
	21.000,00 €	

<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Valor euros		
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		
87.500,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: ALLEPUZ	SEGUNDO APELLIDO: GARRIDO	NOMBRE: ROCÍO
CARGO: SECRETARIA GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008		
Nº DE BOJA: 97		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008		

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
---	--	--

Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).  
 Vicepresidenta Primera de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía.  
 Miembro de la Comisión de Carreteras de Andalucía.  
 Vicepresidenta Primera de la Comisión de Cartografía de Andalucía.  
 Vicepresidenta Primera de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanismo.  
 Miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.  
 Miembro del Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.  
 Miembro del Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.  
 Miembro Suplente del Consejo de Administración de Cartuja 93, S.A., Parque Científico y Tecnológico.  
 Miembro del Consejo Andaluz de Turismo.  
 Miembro de la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía.  
 Miembro de la Comisión de Coordinación del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012: Programa de Mitigación.

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		

<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
PISO	HUELVA
Valor catastral	28.706,64 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.767,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
AUTOMÓVIL OPEL CORSA VALOR COMPRA 2002	9.679,40 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>BORDONS</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>RUIZ</b>	NOMBRE: <b>AUREA MARÍA</b>	
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA			
CONSEJERÍA: SALUD	ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>		FECHA DEL EVENTO: 29/04/2008	
Nº DE BOJA: 87		FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/05/2008	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA URBANA	GRANADA
VIVIENDA URBANA	JAÉN
Valor catastral	18.202,00 €
Valor catastral	8.655,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 7.406,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
RENAULT MEGANE SCENIC 1-6	5.800,00 €
FORD FIESTA 1.3 AMBIENTE	4.750,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
	Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	28.207,00 €
PRÉSTAMO PERSONAL	29.282,00 €
PRÉSTAMO PERSONAL	8.964,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>CABALLERO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>PORRO</b>	NOMBRE: <b>MARÍA DOLORES</b>	
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN CÁDIZ			
CONSEJERÍA: CULTURA	ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008	
Nº DE BOJA: 102		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Cracterísticas	Provincia		Valor catastral
URBANA UNIFAMILIAR (50%)	CADIZ		34.820,50 €

LOCAL URBANA (NUDA PROPIEDAD)	SEVILLA	24.146,38 €
VIVIENDA URBANA	MADRID	81.324,96 €
Saldo total de cuentas bancarias: 94.000,00 € (I.P.F. DE 90100 POR HERENCIA)		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
PRESTAMO HIPOTECARIO	29.500,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>AZORIT</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>JIMÉNEZ</b>	NOMBRE: <b>ESTHER</b>	
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL			
CONSEJERÍA: EMPLEO	ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Modif. circunstancias</i>		FECHA DEL EVENTO: 10/07/2008	
de hecho			
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
Piso Duplex	Jaén
Valor catastral	60.525,95 €
Saldo total de cuentas bancarias: 8.371,88 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
Vehículo particular Volkswagen Golf TDI (año 2003)	23.740,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
	Valor euros
PLAN DE PENSIONES	3.834,41 €
SEGURO DE VIDA PARA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO: BENEFICIARIO LA CAIXA.	57.000,00 €
SEGURO DE VIDA PARA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO CON BENEFICIARIO LA CAIXA	33.500,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
	Valor euros
HIPOTECA CON LA CAIXA	103.690,02 €
HIPOTECA CON LA CAIXA	70.000,84 €
PRÉSTAMO FINANCIERO VOLKSWAGEN	10.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: <b>BAYO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MARTÍN</b>	NOMBRE: <b>Mª JOSÉ</b>	
CARGO: CONSEJO ADMÓN RTVA			
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA	ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>		FECHA DEL EVENTO: 14/05/2008	
Nº DE BOJA: 92		FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LA REAL ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE	
PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRANEO	
PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA EL LEGADO ANDALUSÍ	
COPRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN BARENBOIM-SAID	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	SEVILLA
PLAZAS DE APARCAMIENTO	SEVILLA
Valor catastral	40.181,14 €
6.321,28 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 4.743,03 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES SANTANDER	12.250,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
VOLVO MASTER II	3.000,00 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: CLAVIJO	SEGUNDO APELLIDO: FERNANDEZ-PALACIOS
NOMBRE: EDUARDO	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE SISTEMAS DE INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA	
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	
ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	
FECHA DEL EVENTO: 29/04/2008	
Nº DE BOJA: 87	FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE LA SOCIEDAD PARA LA INFORMACIÓN (VOCAL)	
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (VOCAL)	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan	
COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE LA SOCIEDAD EXTERIOR (VOCAL)	
CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (VOCAL)	
CONSEJO ASESOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (VOCAL)	
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (VOCAL)	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	SEVILLA
Valor catastral	45.195,55 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 4.692,00 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	

<b>Saldo total de cuentas bancarias: 9.671,58 €</b>	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
Valor euros	
29.087,31 €	
SEGURO VINCULADO A HIPOTECA	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
29.087,31 €	
PRESTAMO HIPOTECARIO	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: CANO	SEGUNDO APELLIDO: PÉREZ
NOMBRE: MARÍA EVA	
CARGO: VICECONSEJERA	
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	
ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombreamiento	
FECHA DEL EVENTO: 29/04/2008	
Nº DE BOJA: 87	FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
50% VIVIENDA	ALMERÍA
Valor catastral	97.430,00 €
50% VIVIENDA	ALMERÍA
Valor catastral	130.000,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 273.717,00 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
BK PENSIÓN DIVIDENDO BANKINTER	2.788,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
LEXUS IS 220 D	26.712,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
50% PRÉSTAMO VIVIENDA CAJA GRANADA	71.445,00 €
PRÉSTAMO CAJAMAR	6.345,00 €
50% PRÉSTAMO CAJAMAR	132.431,00 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: CHAVES	SEGUNDO APELLIDO: GONZALEZ
NOMBRE: MANUEL	
CARGO: PRESIDENTE - JUNTA DE ANDALUCIA	
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA	
ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias	
FECHA DEL EVENTO: 21/07/2008	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	

CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008	
Nº DE BOJA: 102	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
53,56% FINCA URBANA	SEVILLA	55.799,68 €
19,55% FINCA URBANA	CÁDIZ	42.487,47 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 75.414,65 €</b>		
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
	Valor euros	720,70 €
DOS PLANES DE PENSIONES		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
CRÉDITO HIPOTECARIO		38.736,20 €
CRÉDITO HIPOTECARIO		64.272,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: CUMBRELA	SEGUNDO APELLIDO: GUIL	NOMBRE: ISABEL MARÍA
CARGO: EX-DIRECTORA GENERAL DE CONSUMO		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
Nº DE BOJA: 97	FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
53,56% Finca Urbana	Sevilla	55.799,68 €
19,55% Finca Urbana	Cádiz	42.487,47 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 75.414,65 €</b>		
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
	Valor euros	720,70 €
Dos planes de pensiones		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
Crédito Hipotecario		38.736,20 €
Crédito Hipotecario		64.272,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: DE PAZ	SEGUNDO APELLIDO: BÁÑEZ	NOMBRE: MANUELA ADELAIDA
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN HUELVA		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		
ORGANISMO:		

Entidad	Valor euros
"TRIANO Y PALACIO" SL 60 PARTICIPACIONES.	360,60 €
"EL Y JAMPLE" SL. 25 PARTICIPACIONES. OBJETO SOCIAL: COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE JOYERIA, PLATERIA, BISUTERIA Y FABRICACION, REPARACION Y MONTAJE DE LOS MISMOS CUENTA DE AHORRO	765,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	101.825,52 €
	Valor euros
SEAT ALTEA	20.000,00 €
VESPA IRIS (1998)	352,00 €
HARLEY DADVISON (2002)	3.303,10 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
	Valor euros
PRÉSTAMO COCHE	2.217,62 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: CORTÉS	SEGUNDO APELLIDO: CEREZO	NOMBRE: MARÍA ESPERANZA
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN HUELVA		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 23/05/2008	
Nº DE BOJA: 102	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
INMUEBLE URBANO (50%)	HUELVA	25.754,57 €
GARAGE	HUELVA	9.218,18 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 12.000,00 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	Valor euros	
CITROËN C4 (50%)		8.250,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
	Valor euros	
SEGURO DE VIDA BANCO VITALICIO (PRÉSTAMO HIPOTECARIO)		57.715,60 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		115.431,20 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: CUMBRELA	SEGUNDO APELLIDO: GUIL	NOMBRE: ISABEL
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL		

FONDOS BARCLAYS	15.000,00 €
PLAN DE PENSIONES	18.162,00 €
CORTIJO DE ARRIBA (COMUNIDAD DE BIENES 25%)	120.000,00 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
SUBARU FORRESTER	Valor euros 6.250,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>EGUILIOR</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>ARRANZ</b>	NOMBRE: <b>PATRICIA</b>
CARGO: <b>EX-DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACION HACIENDA</b>		
CONSEJERIA: <b>ECONOMIA Y ORGANISMO: HACIENDA</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>29/04/2008</b>	
Nº DE BOJA: <b>87</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>02/05/2008</b>	

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan		
CONSEJERA DE TURASA		
CONSEJERA DEL CONSEJO RECTOR DEL ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	SEVILLA	89.253,56 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>104,72 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
INVERSCO CAPITAL SHI	13.889,69 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
TOYOTA ARIS	Valor euros	12.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
HIPOTECA (50%)	123.963,65 €	
HIPOTECA (50%)	22.298,64 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>EGUILIOR</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>ARRANZ</b>	NOMBRE: <b>PATRICIA</b>
CARGO: <b>DIRECTORA GRAL. DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</b>		
CONSEJERIA: <b>ECONOMIA Y ORGANISMO: HACIENDA</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>13/05/2008</b>
Nº DE BOJA: <b>97</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>16/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Características	Provincia
CASA VIVIENDA HABITUAL	HUELVA
PISO	HUELVA
PISO	HUELVA
PLAZA DE GARAGE	HUELVA
Saldo total de cuentas bancarias: <b>12.000,00 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
FONDO DE JUBILACIÓN CAJASUR	1.500,00 €
PLAN DE PENSIONES CAJASOL	2.200,00 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
AUTOMÓVIL PEUGEOT 307	Valor euros 13.000,00 €

<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
Entidad	Valor euros
SEGURO DE VIDA CASER DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	55.445,85 €
SEGURO DE VIDA DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO CAJASUR	44.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Entidad	Valor euros
HIPOTECA CAJASOL	76.000,00 €
HIPOTECA CAJASOL	22.000,00 €
HIPOTECA CAJASUR	44.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>DEL BARCO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GALVÁN</b>	NOMBRE: <b>CARLOS</b>
CARGO: <b>CONSEJERO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL</b>		
CONSEJERIA: <b>CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>06/03/2007</b>	
Nº DE BOJA: <b>49</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>09/03/2007</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Características	SEVILLA	41.949,19 €
VIVIENDA HABITUAL (50%)		
Saldo total de cuentas bancarias: <b>5.743,00 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>DEL BARCO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GALVÁN</b>	NOMBRE: <b>CARLOS</b>
CARGO: <b>CONSEJERO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL</b>		
CONSEJERIA: <b>CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>06/03/2007</b>	
Nº DE BOJA: <b>49</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>09/03/2007</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Características	SEVILLA	41.949,19 €
VIVIENDA HABITUAL (50%)		
Saldo total de cuentas bancarias: <b>5.743,00 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	

PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	2.084,03 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 4.286,88 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
FONDO PENSIONES CON CASER	3.011,00 €	
SEGURO PLAN FAMILIA DE ENDESA	60.500,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
AUTOMOVIL FORD MONDEO TDCI (AÑO 2002)	4.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
SEGURO DE VIDA CON UNDE BANK	66.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
PRESTAMO PERSONAL DE CAJASOL	5.569,64 €	
PRESTAMO PERSONAL CAJASOL	16.500,00 €	
HIPOTECA CAJASOL	14.225,03 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA</b>	<b>NOMBRE: ANTONIO</b>
<b>CARGO: CONSEJERO</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombreamiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 20/04/2008</b>	
<b>Nº DE BOJA: 79</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2008</b>	

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
PRESIDENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SIN REMUNERACIÓN)		
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO (SIN REMUNERACIÓN)		
VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO "LAS ALETAS" BAHÍA DE CÁDIZ (SIN REMUNERACIÓN)		
MIEMBRO DE LOS PATRONATOS DE FAISEM Y FADA (SIN REMUNERACIÓN)		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
ATICO	CÁDIZ	565.986,55 €
AVALISTA INMUEBLE PROPIEDAD DE HIJA	CÁDIZ	162.002,00 €
INMUEBLE URBANO	CÁDIZ	248.402,78 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 8.098,54 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
DEPÓSITO DE CUSTODIA DE VALORES	2.767,00 €	

<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombreamiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 29/04/2008</b>
<b>Nº DE BOJA: 87</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen	
CONSEJERA DE TURASA	
CONSEJERA DEL CONSEJO RECTOR DEL ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS	
CONSEJERA DE EXTENDA	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>
VIVIENDA	SEVILLA
<b>Valor catastral</b>	<b>Valor euros</b>
89.253,56 €	13.889,69 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 104,72 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
INVERSCO CAPITAL SHI	13.889,69 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
TOYOTA ARIS	12.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
HIPOTECA (50%)	22.298,64 €
HIPOTECA (50%)	123.963,65 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: BATANERO</b>	<b>NOMBRE: JUAN ÁNGEL</b>
<b>CARGO: EX-VICECONSEJERO - PRESIDENTE I.A.R.A.</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 29/04/2008</b>	
<b>Nº DE BOJA: 87</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/05/2008</b>	

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
PRESIDENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
SOLAR	HUELVA	861,04 €
VIVIENDA	HUELVA	27.371,84 €
SOLAR	HUELVA	534,51 €
APARTAMENTO	HUELVA	18.787,72 €

PRIMER APELLIDO: FLORES		SEGUNDO APELLIDO: MORENO		NOMBRE: SANDRA	
CARGO: DIRECTORA DE LA AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DE ANDALUCÍA					
CONSEJERÍA: SALUD		ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN					
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008			
Nº DE BOJA: 102		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).					
PRESIDENTA DE LA COMISION ASESORA DE LA AGENCIA DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS DE ANDALUCÍA					
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
ACTIVO					
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos					
Características		Provincia		Valor catastral	
PISO		CADIZ		114.600,46 €	
TRASTERO		CADIZ		7.216,38 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 9.272,78 €					
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios					
Entidad		Valor euros			
BBVA Tecnología y Comunicación		562,64 €			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)					
Entidad		Valor euros			
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		65.086,99 €			

FONDOS DE INVERSIÓN. BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO		6.255,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
Valor euros			
PLAN DE PENSIONES. BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO		59.953,00 €	
SEGURO DE VIDA Y JUBILACIÓN		120.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
HIPOTECA BARCLAYS		168.214,00 €	
AVALISTA HIPOTECA VIVIENDA HIJA		57.724,00 €	
HIPOTECA CAJASOL		423.167,51 €	

  

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE					
PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ		SEGUNDO APELLIDO: RAMÍREZ		NOMBRE: ANTONIO	
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN CORDOBA					
CONSEJERÍA: EMPLEO		ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN					
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho		FECHA DEL EVENTO: 01/07/2007			
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
ACTIVO					
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos					
Características		Provincia		Valor catastral	
50% BG FINCA RUSTICA		CORDOBA		111,97 €	
50% BG PARCELA DE TERRENO MALAGA				83.841,05 €	
50% BG CASA		CORDOBA		13.521,05 €	
50% BG PISO		CÓRDOBA		37.500,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 19.437,65 €					
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios					
Entidad		Valor euros			
ACTUALIZACION DEL VALOR CONJUNTO DE ACCIONES/PARTICIPACIONES AL 01/07/2007		26.251,95 €			
ACCIONES PROENFOPO S.L (50% BIENES GANANCIALES)		1.500,00 €			
ACCIONES "IBERDROLA RENOV" (50% BIENES GANANCIALES)		57.208,45 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros					
Entidad		Valor euros			
TURISMO RENAULT LAGUNA		21.000,00 €			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)					
Entidad		Valor euros			
HIPOTECA VIVIENDA		120.000,00 €			

  

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
---	--

<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES SCH RENTA VARIABLE MIXTA	23.082,00 €
PLAN DE PENSIONES CIPPENSIONES III	2.778,54 €
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversión y otros valores mobiliarios</b>	
Entidad	Valor euros
DEPÓSITO A PLAZO FIJO	29.503,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VOLVO S40	24.100,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: GALLO	SEGUNDO APELLIDO: GONZALEZ
CARGO: EX-DIRECTOR DEL GABINETE DE ANALISIS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	
Nº DE BOJA: 83	FECHA DEL EVENTO: 22/04/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/04/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA HABITUAL (GARAJE Y TRASTERO)	SEVILLA
SEGUNDA RESIDENCIA (GARAJE Y TRASTERO)	CÁDIZ
Saldo total de cuentas bancarias: 13.065,79 €	27.859,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: GÁLVEZ	SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN SEVILLA	
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
Nº DE BOJA: 97	FECHA DEL EVENTO: 13/05/2005
FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
<b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</b>	
PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE DROGDEPENDENCIA (SIN RETRIBUCIÓN)	
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN RAFAEL (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN JUAN NEPOMUCENO ROJAS (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DE LA AGREGACIÓN DE FUNDACIONES DE SEVILLA (SIN RETRIBUCIÓN)	
PATRONO FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE COMISIÓN PROVINCIAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN (SIN RETRIBUCIÓN)	
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES (SIN RETRIBUCIÓN)	
RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DEL CONSEJO PROV. DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ( SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DEL CONSEJO PROV. DE LA INFANCIA (SIN RETRIBUCIÓN)	
MIEMBRO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VOLUNTARIADO (SIN RETRIBUCIÓN)	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: GALLO	SEGUNDO APELLIDO: GONZALEZ
CARGO: DIRECTOR OFICINA COORDINACIÓN	
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
Nº DE BOJA: 83	FECHA DEL EVENTO: 22/04/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/03/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA HABITUAL (GARAJE Y TRASTERO)	SEVILLA
SEGUNDA RESIDENCIA (GRAJE Y CÁDIZ	CÁDIZ
Saldo total de cuentas bancarias: 13.065,79 €	27.859,00 €

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
APARTAMENTO	MÁLAGA
Saldo total de cuentas bancarias: 14.580,00 €	6.528,09 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VOLVO S80 (50%)	3.626,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: GALLO	SEGUNDO APELLIDO: GONZALEZ
CARGO: DIRECTOR OFICINA COORDINACIÓN	
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
Nº DE BOJA: 83	FECHA DEL EVENTO: 22/04/2008
FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/03/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA HABITUAL (GARAJE Y TRASTERO)	SEVILLA
SEGUNDA RESIDENCIA (GRAJE Y CÁDIZ	CÁDIZ
Saldo total de cuentas bancarias: 13.065,79 €	27.859,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: GÁMEZ	SEGUNDO APELLIDO: TAPIAS
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN SEVILLA	
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
Nº DE BOJA: 97	FECHA DEL EVENTO: 13/05/2005
FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
<b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</b>	
PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE DROGDEPENDENCIA (SIN RETRIBUCIÓN)	
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN RAFAEL (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN JUAN NEPOMUCENO ROJAS (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DE LA AGREGACIÓN DE FUNDACIONES DE SEVILLA (SIN RETRIBUCIÓN)	
PATRONO FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE COMISIÓN PROVINCIAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN (SIN RETRIBUCIÓN)	
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES (SIN RETRIBUCIÓN)	
RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DEL CONSEJO PROV. DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ( SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DEL CONSEJO PROV. DE LA INFANCIA (SIN RETRIBUCIÓN)	
MIEMBRO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VOLUNTARIADO (SIN RETRIBUCIÓN)	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: GÁMEZ	SEGUNDO APELLIDO: TAPIAS
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN SEVILLA	
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
Nº DE BOJA: 97	FECHA DEL EVENTO: 13/05/2005
FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
APARTAMENTO	MÁLAGA
Saldo total de cuentas bancarias: 14.580,00 €	6.528,09 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VOLVO S80 (50%)	3.626,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: GÁMEZ	SEGUNDO APELLIDO: TAPIAS
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN SEVILLA	
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
Nº DE BOJA: 97	FECHA DEL EVENTO: 13/05/2005
FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
<b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</b>	
PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE DROGDEPENDENCIA (SIN RETRIBUCIÓN)	
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN RAFAEL (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN JUAN NEPOMUCENO ROJAS (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DE LA AGREGACIÓN DE FUNDACIONES DE SEVILLA (SIN RETRIBUCIÓN)	
PATRONO FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES (SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE COMISIÓN PROVINCIAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN (SIN RETRIBUCIÓN)	
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES (SIN RETRIBUCIÓN)	
RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DEL CONSEJO PROV. DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ( SIN RETRIBUCIÓN)	
PRESIDENTE DEL CONSEJO PROV. DE LA INFANCIA (SIN RETRIBUCIÓN)	
MIEMBRO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VOLUNTARIADO (SIN RETRIBUCIÓN)	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: GÁMEZ	SEGUNDO APELLIDO: TAPIAS
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN SEVILLA	
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
Nº DE BOJA: 97	FECHA DEL EVENTO: 13/05/2005
FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
APARTAMENTO	MÁLAGA
Saldo total de cuentas bancarias: 14.580,00 €	6.528,09 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VOLVO S80 (50%)	3.626,00 €

FINCA RÚSTICA (1/3 POR HERENCIA)	CÓRDOBA	5.920,00 €
GARAJE (1/3 POR HERENCIA)	MÁLAGA	2.169,00 €
PISO (1/3 POR HERENCIA)	MÁLAGA	17.057,00 €
PISO (1/3 POR HERENCIA)	CÓRDOBA	5.091,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 68.393,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
SCH MONETARIO FONDITORO RENTA FIAMM	17.402,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Entidad	Valor euros	
HIPOTECA	25.770,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GÓMEZ</b>	NOMBRE: <b>MANUEL JOSÉ</b>
CARGO: <b>DIRECTOR GENERAL DE EGMASA</b>		
CONSEJERÍA: <b>MEDIO AMBIENTE</b> ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>12/06/2008</b>	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO	SEVILLA	48.119,23 €
APARTAMENTO	CÁDIZ	45.894,91 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 8.411,66 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
BANKINTER	33,40 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
Entidad	Valor euros	
CHRYSLER VOYAGER	23.700,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
Entidad	Valor euros	
NOMINA BANKINTER	34.077,33 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Entidad	Valor euros	
PRESTAMO UCI	3.073,95 €	
PRESTAMO UCI	12.117,79 €	
PRESTAMO UCI	100.145,57 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>PRAT</b>	NOMBRE: <b>MARÍA JOSÉ</b>

CARGO: <b>DELEGADA PROVINCIAL EN GRANADA</b>	ORGANISMO:	
CONSEJERÍA: <b>EDUCACIÓN</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>27/05/2008</b>	
Nº DE BOJA: <b>107</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>30/05/2008</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Características	Provincia	Valor catastral
BIEN INMUEBLE	GRANADA	43.933,50 €
BIEN INMUEBLE PISO	GRANADA	19.720,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 4.500,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
MAPFRE SA	75,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
Entidad	Valor euros	
VOLKSWAGEN TOURAN 19 TDI	12.281,86 €	
SEAT CORDOBA TDI	2.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Entidad	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJA GRANADA	78.019,19 €	
PRÉSTAMO PERSONAL CAJA GRANADA	7.709,78 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>GAÑAN</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>DE MOLINA</b>	NOMBRE: <b>MARÍA CECILIA</b>
CARGO: <b>EX-DIRECTORA GRAL. DE PARTICIPACION E INFORMACION AMBIENTAL</b>		
CONSEJERÍA: <b>MEDIO AMBIENTE</b> ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>06/05/2008</b>	
Nº DE BOJA: <b>92</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>09/05/2008</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
<b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</b>		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DAP		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Características	Provincia	Valor catastral
FINCA URBANA-PISO	SEVILLA	41.203,00 €
FINCA URBANA-GARAJE (1/3 POR CORDOBA HERENCIA)	CÓRDOBA	1.030,00 €
GARAJE (1/3 POR HERENCIA)	CÓRDOBA	1.030,00 €
PISO (1/3 POR HERENCIA)	CÓRDOBA	24.464,00 €
PISO (1/3 POR HERENCIA)	CÓRDOBA	10.385,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>GARCÍA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>PRAT</b>	NOMBRE: <b>MARÍA JOSÉ</b>

<b>apoderamiento</b>		<b>Retribuido</b>	
<b>Actividades</b>	No		
Consejo Asesor Diario de Jerez			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
<b>Características</b>			
vivienda 50%	Cádiz	263.714,00 €	
vivienda	Cádiz	326.924,00 €	
vivienda	Cádiz	57.690,00 €	
vivienda	Cádiz	84.538,00 €	
local 50%	Cádiz	54.059,00 €	
local 50%	Cádiz	40.793,00 €	
local 50%	Cádiz	40.023,00 €	
local 50%	Cádiz	28.478,00 €	
local	Cádiz	124.567,00 €	
local	Cádiz	69.288,00 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 43.377,00 €</b>			

<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		<b>Valor euros</b>
<b>Entidad</b>		
fondos de inversión	545.150,00 €	
Acciones y participaciones preferentes	68.979,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
Beneteau Antares	14.000,00 €	
Honda Accord	8.000,00 €	
Fondos de Pensiones	127.342,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
Préstamo Hipotecario	60.143,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
<b>PRIMER APELLIDO:</b> GARCÍA DE CASASOLA	<b>SEGUNDO APELLIDO:</b> GÓMEZ	<b>NOMBRE:</b> MARÍA TERESA	
<b>CARGO:</b> SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			
<b>CONSEJERÍA:</b> CULTURA	<b>ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Nombramiento	<b>FECHA DEL EVENTO:</b> 06/05/2008		
<b>Nº DE BOJA:</b> 92	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 09/05/2008		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>			
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>			
<b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</b>			
Consejo Rector Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales			
Patrona de la Fundación Legado Andalusí			
Patrona de la Fundación Museo Picasso de Málaga			
Patrona de la Fundación Barenboim - Said			
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			

<b>CARGO:</b> DELEGADA PROVINCIAL EN HUELVA		<b>ORGANISMO:</b>	
<b>CONSEJERÍA:</b> EMPLEO			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Nombramiento	<b>FECHA DEL EVENTO:</b> 20/05/2008		
<b>Nº DE BOJA:</b> 43	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 23/05/2008		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>Valor catastral</b>	
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>			
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>		
Vivienda en Plz. del Tintan nº 5 en Huelva	Huelva	56.736,17 €	
Plaza de Garaje en Edi. Plaza del Huelva	Huelva	5.215,52 €	
Titan - Huelva	Huelva	4.842,99 €	
Titan - Huelva	Huelva	14.961,67 €	
20% Finca en Bonares	Huelva		
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 24.680,00 €</b>			

<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		<b>Valor euros</b>
<b>Entidad</b>		
Vida- Libreta Futuro	4.298,84 €	
Vida- Libreta Futuro	3.582,37 €	
Plan de Pensiones	59.192,30 €	
Seguro de Vida	2.679,82 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
LAND ROVER DEFENDER	12.000,00 €	
SKODA 4X4 FSI	18.000,00 €	
FAETON 6 Metros Motor Yamaha 115c.	18.000,00 €	
Pantalán de embarcación.	13.919,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
HIPOTECA	61.465,00 €	
CREDITO	7.010,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
<b>PRIMER APELLIDO:</b> GARCÍA	<b>SEGUNDO APELLIDO:</b> RUIZ	<b>NOMBRE:</b> JOSÉ LUIS	
<b>CARGO:</b> CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO (SIN EXCLUSIVIDAD)			
<b>CONSEJERÍA:</b>	<b>ORGANISMO:</b> CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Nombramiento	<b>FECHA DEL EVENTO:</b>		
<b>Nº DE BOJA:</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>			
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>			
<b>Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan</b>			
Miembro del Consejo Económico y Social - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social			
<b>Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o</b>			

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>GÓMEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GONZÁLEZ</b> NOMBRE: <b>CELIA</b>
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	
CONSEJERÍA: SALUD	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008
Nº DE BOJA: 92	FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE	
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PUBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL	
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PUBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR	
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCIA	
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION IAVANTE	
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION PROGRESO Y SALUD	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan	
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA URBANA	GRANADA
Valor catastral	13.353,43 €
Saldo total de cuentas bancarias: 40,39 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
FONDO DE PENSIONES (CAJAGRANADA VIDA CIA SEG Y REASEG. SA)	2.841,91 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Entidad	Valor euros
SEGURO VINCULADO A PRESTAMO HIPOTECARIO	80.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
PRESTAMO HIPOTECARIO	69.005,74 €
PRESTAMO CONSUMO PERSONAL	18.404,00 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>GORDILLO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>SÁNCHEZ</b> NOMBRE: <b>MERCEDES</b>
CARGO: CONSEJO ADMÓN RTVA	
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 14/05/2008

<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
finca urbana, piso	Sevilla
finca rústica	Sevilla
Valor catastral	24.074,72 €
583,37 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 8.211,20 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
Turismo Ford s- max trend.D 2007	11.800,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
HIPOTECA	14.992,00 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>GÓMEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GONZÁLEZ</b> NOMBRE: <b>CELIA</b>
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL DE GRANADA	
CONSEJERÍA: SALUD	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008
Nº DE BOJA: 92	FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/07/2008
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL	GRANADA
Valor catastral	13.353,43 €
Saldo total de cuentas bancarias: 40,39 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
FONDO PENSIONES (CAJAGRANADA VIDA CIA DEG. Y REASEG. S.A.)	2.841,91 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Entidad	Valor euros
SEGURO VIDA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO HIPOTECARIO	80.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	69.005,74 €
PRESTAMO CONSUMO	18.404,00 €

Nº DE BOJA: 92	FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
PISO	SEVILLA
PISO	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 21.065,37 €	Valor catastral
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	33.921,69 €
	17.809,57 €
<b>Valor euros</b>	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BARCLAYS	79.136,72 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BANCAJA	63.842,60 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: JIMÉNEZ	SEGUNDO APELLIDO: TRUJEDA
NOMBRE: MARÍA PILAR	
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008
Nº DE BOJA: 97	FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
PRIMERA VIVIENDA (PISO)	MÁLAGA
SEGUNDA VIVIENDA (CASA CAMPO)	MÁLAGA
COCHERA	MÁLAGA
Saldo total de cuentas bancarias: 19.335,94 €	Valor catastral
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	49.861,50 €
	63.514,78 €
	5.378,86 €
<b>Valor euros</b>	
Entidad	9.000,00 €
TELEFÓNICA FINANCE USA LLC	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
COCHE	Valor euros
	7.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: JIMENO	SEGUNDO APELLIDO: LLERENA
NOMBRE: PILAR	
CARGO: CONSEJO ADMON RTVA	
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008
Nº DE BOJA: 92	FECHA DE PUBLICACIÓN: 06/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). PATRONA DE LA FUNDACIÓN AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
CASA ADOSADA VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 12.459,00 €	Valor catastral
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	19.965,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: JIMÉNEZ	SEGUNDO APELLIDO: MARTÍN
NOMBRE: JUAN JESÚS	
CARGO: VICECONSEJERO	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 22/04/2008
Nº DE BOJA: 83	FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/04/2008
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA	CADIZ
VIVIENDA	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 1.965,00 €	Valor catastral
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	34.984,50 €
	26.125,50 €
<b>Valor euros</b>	
PRESTAMO HIPOTECARIO BSCH	44.777,70 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: JIMÉNEZ	SEGUNDO APELLIDO: MARTÍN
NOMBRE: JUAN JESÚS	
CARGO: VICECONSEJERO	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 22/04/2008
Nº DE BOJA: 83	FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/04/2008
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA	CADIZ
VIVIENDA	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 1.965,00 €	Valor catastral
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	34.984,50 €
	26.125,50 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: JIMÉNEZ	SEGUNDO APELLIDO: MARTÍN
NOMBRE: JUAN JESÚS	
CARGO: VICECONSEJERO	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 22/04/2008
Nº DE BOJA: 83	FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/04/2008
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA	CADIZ
VIVIENDA	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 1.965,00 €	Valor catastral
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	34.984,50 €
	26.125,50 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: JIMÉNEZ	SEGUNDO APELLIDO: MARTÍN
NOMBRE: JUAN JESÚS	
CARGO: VICECONSEJERO	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 22/04/2008
Nº DE BOJA: 83	FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/04/2008
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA	CADIZ
VIVIENDA	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 1.965,00 €	Valor catastral
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	34.984,50 €
	26.125,50 €

<b>Saldo total de cuentas bancarias: 6.800,00 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
FONDO ING (50%)	36.085,00 €
DEPOSITOS ING (60%)	6.250,00 €
FONDOS DE INVERSIÓN BANK (50%)	10.473,00 €
PLAN DE PENSIONES EL CORTE INGLÉS	9.014,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
	<b>Valor euros</b>
SEGURO FALLECIMIENTO	30.050,60 €
<b>Automóvil TOYOTA YARIS</b>	
	<b>Valor euros</b>
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	9.576,00 €
<b>PRÉSTAMO HIPOTECARIO BBVA</b>	
	<b>Valor euros</b>
	53.474,00 €

<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
FONDO ING (50%)	36.085,00 €
DEPOSITOS ING (60%)	6.250,00 €
FONDOS DE INVERSIÓN BANK (50%)	10.473,00 €
PLAN DE PENSIONES EL CORTE INGLÉS	9.014,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
	<b>Valor euros</b>
SEGURO FALLECIMIENTO	30.050,60 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: LARA</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: CARMONA</b>	<b>NOMBRE: ROQUE</b>
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN JAÉN		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA		
ORGANISMO:		

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008</b>
<b>Nº DE BOJA: 97</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008</b>

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
CASA	JAÉN	22.904,74 €
CASA	JAÉN	19.437,19 €
PISO	ALMERÍA	9.794,09 €
PARCELA RÚSTICA	JAÉN	513,57 €
PARCELA RÚSTICA	JAÉN	118,93 €
PARCELA RÚSTICA	JAÉN	494,59 €
PARCELA RÚSTICA	JAÉN	790,05 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 11.319,54 €</b>		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	53.684,01 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: LUCAS</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: DE PRADOS</b>	<b>NOMBRE: JOSEFA</b>
CARGO: MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVA		
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008</b>	
<b>Nº DE BOJA: 92</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008</b>	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
PISO	JAÉN	42.919,00 €
PISO	JAÉN	21.690,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: MAÑAS</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: ALCÓN</b>	<b>NOMBRE: JUSTO</b>
CARGO: VICECONSEJERO		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 22/04/2008</b>	
<b>Nº DE BOJA: 83</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/04/2008</b>	

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: MAÑAS</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: ALCÓN</b>	<b>NOMBRE: JUSTO</b>
CARGO: VICECONSEJERO		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 22/04/2008</b>	
<b>Nº DE BOJA: 83</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/04/2008</b>	

Nº DE BOJA: 102		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>	
URBANA	CÓRDOBA	39.262,34 €	
GARAJE	CÓRDOBA	2.543,80 €	
URBANA	CÓRDOBA	28.881,49 €	
GARAJE	CÓRDOBA	7.749,78 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 42.000,00 €</b>			
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>			
<b>Entidad</b>		<b>Valor euros</b>	
ALFA ROMEO 159		27.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
<b>DEUTSCHE BANK (HIPOTECA Y PRÉSTAMO PERSONAL)</b>		<b>Valor euros</b>	
		25.000,00 €	

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTUJA 93		FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008	
CONSEJO RECTOR CONSORCIO ALETAS		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>	
VIVIENDA FAMILIAR	HUELVA	80.524,40 €	
PISO ESTUDIO DE LOS HIJOS	SEVILLA	35.838,65 €	
APARTAMENTO PLAYA	HUELVA	31.244,56 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 954,62 €</b>			
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>			
<b>Entidad</b>		<b>Valor euros</b>	
FONDO DE PENSIONES BANCO DE ANDALUCÍA		23.367,98 €	
FONDO DE PENSIONES BBVA		43.590,92 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		<b>PRIMER APELLIDO: MARTÍN</b>		<b>SEGUNDO APELLIDO: BALLESTEROS</b>		<b>NOMBRE: RAFAEL</b>	
CARGO: DIRECTOR GRAL. PLANIFICACIÓN Y ANALISIS DE MERCADOS							
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA							
ORGANISMO:							
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>							
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>				<b>FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008</b>			
Nº DE BOJA: 97		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008</b>					
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>							
<b>ACTIVO</b>							
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos							
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>					
INMUEBLE USO RESIDENCIAL	SEVILLA	19.406,74 €					
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 4.765,25 €</b>							
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>							
<b>PRÉSTAMO HIPOTECARIO</b>						<b>Valor euros</b>	
						186.143,38 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		<b>PRIMER APELLIDO: MÁRQUEZ</b>		<b>SEGUNDO APELLIDO: MORENO</b>		<b>NOMBRE: ANTONIO</b>	
CARGO: EX-DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CORDOBA							
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN							
ORGANISMO:							
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>							
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>				<b>FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008</b>			
Nº DE BOJA: 102		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008</b>					
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>							
<b>ACTIVO</b>							
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos							
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>					
URBANA	CÓRDOBA	39.262,34 €					
URBANA	CÓRDOBA	28.881,00 €					
GARAJE	CÓRDOBA	2.543,80 €					
GARAJE	CÓRDOBA	7.749,78 €					
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 42.000,00 €</b>							
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>							
<b>Entidad</b>		<b>Valor euros</b>					
ALFA ROMEO 159		27.000,00 €					
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>							
<b>DEUTSCHE BANK (HIPOTECA Y PRÉSTAMO PERSONAL)</b>						<b>Valor euros</b>	
						30.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		<b>PRIMER APELLIDO: MEJÍAS</b>		<b>SEGUNDO APELLIDO: LÓPEZ</b>		<b>NOMBRE: ANA MARÍA</b>	
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS							
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA							
ORGANISMO:							
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>							
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>				<b>FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008</b>			
Nº DE BOJA:		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>					
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>							
<b>ACTIVO</b>							

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		<b>PRIMER APELLIDO: MÁRQUEZ</b>		<b>SEGUNDO APELLIDO: MORENO</b>		<b>NOMBRE: ANTONIO</b>	
CARGO: DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES							
CONSEJERÍA: EMPLEO							
ORGANISMO:							
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>							
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>				<b>FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008</b>			

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA		ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento		FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008	
Nº DE BOJA: 36		FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA FAMILIAR (50%)	SEVILLA	29.482,01 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 4.797,32 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
ACCIÓN ASOCIACIÓN CLUB JARDINES ANDALUCÍA (50%)	3.606,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
	Valor euros		
HYUNDAI TRAJET 2.0 CRDI (50%)	5.348,00 €		
RENAULT MEGANE SCENIC II 1.6 RXE (50%)	1.750,00 €		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
	Valor euros		
HIPOTECA VIVIENDA (50%)	28.434,65 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: NAVARRO	SEGUNDO APELLIDO: NAVARRO	NOMBRE: ANA	
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES ESCÉNICAS			
CONSEJERÍA: CULTURA ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento		FECHA DEL EVENTO: 08/05/2008	
Nº DE BOJA: 92		FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA	MÁLAGA	72.121,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 45.000,00 €			
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
	Valor euros		
CRÉDITO HIPOTECARIO	60.101,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: NIETO	SEGUNDO APELLIDO: GONZÁLEZ	NOMBRE: JESÚS	
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL			
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			

<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>			
Características	Provincia	Valor catastral	
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	35.119,87 €	
GARAJE	SEVILLA	3.436,55 €	
TRASTERO	SEVILLA	1.249,66 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 55.320,45 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
FONDO	4.750,00 €		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
	Valor euros		
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	71.078,72 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: MORENO	SEGUNDO APELLIDO: OSORIO	NOMBRE: JORGE	
CARGO: CONSEJO ADMÓN RTVA			
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA ORGANISMO:			
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento		FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008	
Nº DE BOJA: 92		FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA URBANA	CÁDIZ	100.678,00 €	
2 PLAZAS DE GARAJE	CÁDIZ	5.066,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 12.755,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
FONDO INVERSIÓN RENTA FIJA	3.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
	Valor euros		
AUTOMÓVIL AUDI A3	15.745,00 €		
MOTOCICLETA BMW F800	5.025,00 €		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>			
	Valor euros		
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	31.097,00 €		
PRÉSTAMO AUTOMÓVIL	9.739,00 €		
PRÉSTAMO MOTOCICLETA	5.609,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>			
PRIMER APELLIDO: MUÑOZ	SEGUNDO APELLIDO: AGUILERA	NOMBRE: FRANCISCO	
CARGO: JEFE DEL GABINETE DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			

CARGO: EX-Delegado Provincial de SEVILLA	
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008
Nº DE BOJA: 102	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
<b>Cracterísticas</b>	Provincia
CASA VPO 1990	SEVILLA
SOLAR URBANO	SEVILLA
Valor catastral	15.102,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:	18.750,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:	2.500,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: OLLERO	SEGUNDO APELLIDO: CALATAYUD
NOMBRE: ALBERTO	
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS	
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	
ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008
Nº DE BOJA: 92	FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
<b>Cracterísticas</b>	Provincia
PISO	GRANADA
GARAGE	GRANADA
TRASTERO	GRANADA
CASA ADOSADA	MÁLAGA
Valor catastral	50.704,81 €
Saldo total de cuentas bancarias:	7.112,71 €
Saldo total de cuentas bancarias:	6.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias:	34.540,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: OÑATE	SEGUNDO APELLIDO: RUIZ
NOMBRE: FRANCISCO	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	
ORGANISMO:	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: OÑATE	SEGUNDO APELLIDO: RUIZ
NOMBRE: FRANCISCO	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	
ORGANISMO:	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: OÑATE	SEGUNDO APELLIDO: RUIZ
NOMBRE: FRANCISCO	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	
ORGANISMO:	

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008
Nº DE BOJA: 97	FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen	
CONSEJERO DE EGMASA Y MIEMBRO DEL PATRONATO DEL CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
<b>Cracterísticas</b>	Provincia
CASA	SEVILLA
CASA	HUELVA
Valor catastral	30.175,60 €
Saldo total de cuentas bancarias:	14.184,40 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	Valor euros
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	31.888,20 €
SEGURO DE VIDA	31.888,20 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: NIETO	SEGUNDO APELLIDO: GONZÁLEZ
NOMBRE: JESÚS	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008
Nº DE BOJA: 97	FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VEIASA	
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EGMASA, AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA, PYMAR Y GERENCIA SECTOR NAVAL	
PATRONATO FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
<b>Cracterísticas</b>	Provincia
CASA	SEVILLA
CASA	HUELVA
Valor catastral	30.175,60 €
Saldo total de cuentas bancarias:	14.184,40 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	Valor euros
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	31.888,20 €
SEGURO DE VIDA	31.888,20 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: NUNEZ	SEGUNDO APELLIDO: CASAS
NOMBRE: JOSÉ	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	
ORGANISMO:	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: NUNEZ	SEGUNDO APELLIDO: CASAS
NOMBRE: JOSÉ	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	
ORGANISMO:	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: NUNEZ	SEGUNDO APELLIDO: CASAS
NOMBRE: JOSÉ	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	
ORGANISMO:	

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		FECHA DEL EVENTO: 18/12/2007
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/12/2007
Nº DE BOJA: 250		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEVILLA	102.243,81 €
Saldo total de cuentas bancarias: 17.952,95 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
JEEP CHEROKEE 2.5 CRD BASE		Valor euros
		22.200,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
		Valor euros
SEGUROS ACCIDENTE CUENTA NOMINA		71.400,00 €
SEGURO VIDA ANUAL RENOVABLE		42.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
		Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO BANKINTER		214.948,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008
PRIMER APELLIDO: PALACIOS	SEGUNDO APELLIDO: DE HARO	NOMBRE: ROCÍO
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE MIGRACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008		
Nº DE BOJA: 97		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Cracterísticas	GRANADA	16.777,33 €
50% PISO		
Saldo total de cuentas bancarias: 9.262,78 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
		Valor euros
SEGURO DE VIDA "LA CAIXA"		73.500,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
		Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO "LA CAIXA" (50%)		71.989,92 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		FECHA DEL EVENTO: 16/05/2008
PRIMER APELLIDO: PALOP	SEGUNDO APELLIDO: PIQUERAS	NOMBRE: JAIME
CARGO: DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		

<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>		FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008
Nº DE BOJA: 97		FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Cracterísticas	MADRID	548,00 €
ADOSADO		
Saldo total de cuentas bancarias: 57,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
		Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO DE VIVIENDA EN MADRID		518,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		FECHA DEL EVENTO: 15/05/2008
PRIMER APELLIDO: PAVÓN	SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ	NOMBRE: RAFAEL CARLOS
CARGO: DIRECTOR GRAL. VIVIENDA Y ARQUITECTURA		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 15/05/2008		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008		
Nº DE BOJA: 97		

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		FECHA DEL EVENTO: 16/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO DE LA VIVIENDA DE SEVILLA		
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA		
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Cracterísticas	SEVILLA	55.136,78 €
CASA (GANANCIALES 50%)		
GARAJE (GANANCIALES 50%)	SEVILLA	3.776,78 €
PISO (50%)	HUELVA	9.004,00 €
LOCAL (50%)	HUELVA	13.880,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 15.730,00 €		

<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		Valor euros
Entidad		9.850,00 €
CAJA DE ARQUITECTOS ARQUINO F.I		10.398,61 €
CAJA DE ARQUITECTOS ARQUIDOS AHORRO F.P		16.203,40 €
CAIXA DE CATALUÑA BOLSA 12 F.I		7.654,32 €
CAIXA DE CATALUÑA 1 F.I		39.000,00 €
CAJA RURAL DEL SUR (HERENCIA 33,33%)		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
		Valor euros
EMBARCACIÓN BENETEAU OCEANIS 35		7.552,00 €

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombriamiento	FECHA DEL EVENTO: 21/05/2008
Nº DE BOJA: 102	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>   <b>Valor catastral</b>
URBANA FAMILIAR 50% CÁDIZ	23.233,50 €
URBANA FAMILIAR 50% CÁDIZ	16.689,41 €
Saldo total de cuentas bancarias: 22.018,54 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
<b>Valor euros</b>	
PEUGEOT 406 50%	3.619,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
<b>Valor euros</b>	
CRÉDITO PERSONAL (50%)	
6.500,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
<b>PRIMER APELLIDO: PEÑA</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: BURSON</b>   <b>NOMBRE: ASUNCIÓN</b>
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE POLITICA FINANCIERA	
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y ORGANISMO: HACIENDA	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho	FECHA DEL EVENTO: 25/06/2008
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan	
VOCAL REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA EN EL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS(CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN)	
REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA EN LA FEDERACIÓN DE CAJAS DE AHORRO DE ANDALUCIA	
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIASA, GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA S.A(CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS)	
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MFAO, SOCIEDAD RECTORA DEL MERCADO DE FUTUROS DE ACEITE DE OLIVA, S.A	
VOCAL COMISIÓN ASESORA DE COMERCIO INTERIOR (C. COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE)	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EXTENDA	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>   <b>Valor catastral</b>
PISO (V. CATASTRAL TOTAL 52272,96) 50% SEVILLA	26.136,48 €
GARAJEV. CATASTRAL TOTAL 8507,27 ) 50%	4.253,63 €
CASA(V. ADQUISICIÓN TOTAL 138534)50%	69.267,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 2.693,61 €	

<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
<b>Valor euros</b>	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAIXA CATALUNYA	42.362,83 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
<b>PRIMER APELLIDO: PAVÓN</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ</b>   <b>NOMBRE: RAFAEL CARLOS</b>
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. ARQUITECTURA Y VIVIENDA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS ORGANISMO: Y TRANSPORTES	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 15/05/2008
Nº DE BOJA: 97	FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO DE LA VIVIENDA DE SEVILLA	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>   <b>Valor catastral</b>
CASA (GANANCIALES 50%) SEVILLA	55.136,78 €
GARAJE (GANANCIALES 50%) SEVILLA	3.776,78 €
PISO (50%) HUELVA	9.004,00 €
LOCAL (50%) HUELVA	13.880,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 15.730,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
CAJA DE ARQUITECTOS ARQUIUNO F.I	9.850,00 €
CAJA DE ARQUITECTOS ARQUIDOS AHORRO F.P	10.398,61 €
CAIXA DE CATALUÑA BOLSA 12 F.I	16.203,40 €
CAIXA DE CATALUÑA 1 F.I	7.654,32 €
CAJA RURAL DEL SUR (HERENCIA 33,33%)	39.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
<b>Valor euros</b>	
EMBARCACIÓN BENETEAU OCEANIS 35	7.552,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
<b>Valor euros</b>	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAIXA CATALUNYA	42.362,83 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
<b>PRIMER APELLIDO: PEINADO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA</b>   <b>NOMBRE: YOLANDA</b>
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN CÁDIZ	
CONSEJERÍA: CULTURA ORGANISMO:	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
Casa adosada	Sevilla	49.024,10 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 5.899,86 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
Mazda 3	10.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
Préstamo hipotecario	158.733,36 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: RAMÍREZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: ESPINOSA</b>	<b>NOMBRE: AMPARO</b>
<b>CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN JAÉN</b>		
<b>CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008</b>	
<b>Nº DE BOJA: 92</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 2.516,46 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
BMW 320	23.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
PRESTAMO HIPOTECARIO	60.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: RAMÍREZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: ESPINOSA</b>	<b>NOMBRE: AMPARO</b>
<b>CARGO: DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA</b>		
<b>CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008</b>	
<b>Nº DE BOJA: 92</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 2.516,46 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
BMW 320	23.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		

<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
<b>Valor euros</b>	
MOTO 250CC(VALOR TOTAL: 678,80)	338,40 €
PARTICIPACIÓN 50%	
CICLOMOTOR 50 CC(VALOR TOTAL 204)	102,00 €
PARTICIPACIÓN 50%	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
<b>Valor euros</b>	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO DEUDA PENDIENTE A 29/08/05(DEUDA TOTAL 238739,61)	119.369,80 €
PARTICIPACIÓN 50%	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: PÉREZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: LABORDA</b>	<b>NOMBRE: FRANCISA</b>
<b>CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN ALMERÍA</b>		
<b>CONSEJERÍA: EMPLEO ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008</b>	
<b>Nº DE BOJA: 102</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA VPO	ALMERÍA	30.000,00 €
PLAZA DE GARAJE	ALMERÍA	4.500,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 12.000,00 €</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
SEAT IBIZA	10.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	15.000,00 €	
PRÉSTAMO PERSONAL UNICAJA	4.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: PÉREZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: NARANJO</b>	<b>NOMBRE: MARÍA GEMA</b>
<b>CARGO: DIRECTORA GRAL. DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>		
<b>CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008</b>	
<b>Nº DE BOJA: 102</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD (cumplimentar sólo en caso de Alto Cargo, no para otros cargos públicos)</b>		
Nada que declarar		

16,66% DE NUDA PROPIEDAD	JAÉN	2.515,90 €
33,33% DE NUDA PROPIEDAD	JAÉN	100,43 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 12.385,87 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>		<b>Valor euros</b>
50% ACCS. TELEFÓNICA, S.A		6.255,25 €
50% EST. NOTA AUTOCANCELABLE TEF-BBVA 04-		5.000,00 €
2010		
50% EST. NOTA AUTOCANCELABLE BANCOS EUR		5.000,00 €
2012		
50% PATRIMONIAL		114,58 €
50% FONCPV AHORRO		24.969,29 €
50% FONCPV MULTIG ACT OPORT		22.224,47 €
50% MSS EURO LIQUIDITY		30.697,19 €
AC TELEFONICA		131.236,10 €
ACCS BANCO SANTANDER		34.030,29 €
50% PARTICIPACIONES BANCO SANTANDER		11.789,69 €
50% PLANCPV ACT OPORTUNID		4.355,56 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
		<b>Valor euros</b>
50% VEHÍCULO MERCEDES BENZ R320 CDI		13.500,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
		<b>Valor euros</b>
50% DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO CON UNICAJA		2.719,33 €
50% DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO CON UNICAJA		17.689,39 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: RIVERO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: CORTE</b>	<b>NOMBRE: PABLO</b>
<b>CARGO: EX-DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION SANITARIA, SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS (cesado 24-07-2007)</b>		
<b>CONSEJERÍA: SALUD ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 24/07/2007</b>	
<b>Nº DE BOJA: 152</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/08/2007</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
Piso	Baleares	52.500,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 17.000,00 €</b>		
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
		<b>Valor euros</b>
Seguro de vida ligado a hipoteca		300.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
		<b>Valor euros</b>
Préstamo hipotecario con la Caja de Ahorros del Mediterráneo		240.000,00 €

<b>Valor euros</b>	<b>Valor euros</b>
60.000,00 €	
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
<b>PRIMER APELLIDO: RAMOS</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: VILLARÁN NOMBRE: ANTONIO</b>
<b>CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN HUELVA</b>	
<b>CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS ORGANISMO: Y TRANSPORTES</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008</b>
<b>Nº DE BOJA: 102</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>	
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>
VIVIENDA UNIFAMILIAR	HUELVA
<b>Valor catastral</b>	<b>Valor catastral</b>
113.603,40 €	
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 15.564,68 € (50%)</b>	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
	<b>Valor euros</b>
DACIA LOGAN 50%	7.500,00 €
NISSAN ALMERA TINO 50%	15.000,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
	<b>Valor euros</b>
SEGURO DE VIDA DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO (BANCO ESPIRITU SANTO)	107.697,27 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
	<b>Valor euros</b>
CRÉDITO HIPOTECARIO 50%	214.753,30 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: RISQUEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: MADRIDEJO</b>	<b>NOMBRE: MATEO</b>
<b>CARGO: VICEPRESIDENTE AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RTVA</b>		
<b>CONSEJERÍA: PRESIDENCIA ORGANISMO:</b>		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 14/05/2008</b>	
<b>Nº DE BOJA: 92</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
50% VIVIENDA FAMILIAR	SEVILLA	51.983,35 €
50% PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	3.827,65 €
50% PLAZA DE GARAJE	SEVILLA	4.465,68 €
33,33% DE NUDA PROPIEDAD	JAÉN	15.926,36 €
5,55% DE NUDA PROPIEDAD	JAÉN	3.094,85 €

RÚSTICA	GRANADA	1.135,37 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 26.640,00 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
HORTÍCOLA ROVESTAR S.L. (CAPITAL SOCIAL) (GANANCIAL)	13.030,37 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: ROMÁN	SEGUNDO APELLIDO: MONTES	NOMBRE: JOSÉ
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA		
ORGANISMO:		

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008	
Nº DE BOJA: 92	FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO	JAÉN	20.537,19 €
SOLAR	JAÉN	20.041,04 €
PISO	JAÉN	30.205,03 €
RÚSTICA	GRANADA	836,34 €
RÚSTICA	GRANADA	1.135,37 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 26.640,00 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
HORTÍCOLA ROVESTAR S.L. (CAPITAL SOCIAL) (GANANCIAL)	13.030,37 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: RUEDA	SEGUNDO APELLIDO: CRUZ	NOMBRE: ALEJANDRA MARÍA
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN ALMERÍA		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008	
Nº DE BOJA: 102	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
COPROPIEDAD 50% BIEN INMUEBLE URBANO VIVIENDA	ALMERÍA	39.776,48 €
COPROPIEDAD 25% BIEN INMUEBLE TRASTERO	ALMERÍA	15.152,18 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: RODRÍGUEZ	SEGUNDO APELLIDO: RAMÍREZ	NOMBRE: MARÍA JOSÉ
CARGO: EX-Delegada Provincial de HUELVA		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 29/04/2008	
Nº DE BOJA: 87	FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/05/2008	

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
SENADORA POR DESIGNACIÓN AUTONÓMICA		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
Vivienda adosada	Huelva	42.118,94 €

<b>Saldo total de cuentas bancarias: 20.000,00 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
OBLIGACIONES BBVA	1.005,00 €	
BOLSA TECNOLÓGICA	460,00 €	
BOLSA TECNOLÓGICA	587,00 €	
ACCIONES 20 TELEFONICA	338,00 €	
BBVA PROTECCIÓN 2035	5.079,00 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Préstamo Hipotecario	Valor euros	
	169.500,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: ROMÁN	SEGUNDO APELLIDO: MONTES	NOMBRE: JOSÉ
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE DESARROLLO RURAL		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008	
Nº DE BOJA: 92	FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO	JAÉN	20.537,19 €
SOLAR	JAÉN	20.041,04 €
PISO	JAÉN	30.205,03 €
RÚSTICA	GRANADA	836,34 €

<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor euros
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA HABITUAL	HUELVA
2ª VIVIENDA	HUELVA
Valor catastral	35.339,21 €
2ª VIVIENDA	23.328,21 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 6.342,00 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES CAJA DE AHORROS DEL MONTE	12.500,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VEHICULO CITROEN XSARA	Valor euros
	12.000,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
BBVA SEGUROS	Valor euros
	40.223,68 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
BBVA	Valor euros
	28.743,68 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>RUIZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>POVEDANO</b>
NOMBRE: <b>JOSÉ MARÍA</b>	
CARGO: <b>EX-DIRECTOR GERENTE OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DE MARBELLA</b>	
CONSEJERÍA: <b>OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</b>	
ORGANISMO:	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>26/12/2007</b>
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
En caso de Sociedades que tengan conciertos, contratos o concesiones de cualquier naturaleza con el sector público estatal, autonómico o local, indicar porcentaje de participación entre el titular, cónyuge, pareja de hecho inscrita en el correspondiente registro, hijos menores y personas tuteladas, así como su objeto social	
Actividades	Porcentaje (%)
COMPARTO EN GANANCIAS CON MI ESPOSA QUE ES LA TITULAR UNA OFICINA DE FARMACIA EN MÁLAGA	50,00

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA	MÁLAGA
LOCAL COMERCIAL	MÁLAGA
VIVIENDA	MÁLAGA
APARTAMENTO	MÁLAGA
PLAZA DE GARAJE	MÁLAGA
FINCA URBANA	JAEN
Valor	39.037,75 €
	11.257,00 €
	10.033,00 €
	9.200,00 €
	6.000,00 €
	7.385,85 €

COPROPIEDAD 25% BIEN INMUEBLE TRASTERO	ALMERIA	3.562,29 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 2.520,72 €</b>		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Valor euros		
150.000,00 €		
PRÉRSTAMO HIPOTECARIO		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>RUIZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>HERRADOR</b>
NOMBRE: <b>GUADALUPE</b>	
CARGO: <b>EX-DIRECTORA GRAL DE FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL</b>	
CONSEJERÍA: <b>CULTURA</b>	
ORGANISMO:	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Cese</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>31/12/2007</b>
Nº DE BOJA: <b>87</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>02/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA HABITUAL	HUELVA
2ª VIVIENDA (ISLANTILLA)	HUELVA
Valor	35.339,21 €
	23.328,21 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 6.342,00 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES CAJA DE AHOROS DEL MONTE	12.500,00 €
OB.SUBORD.EL MONTE E/12.88	9.029,53 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
12.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Valor euros	
40.229,68 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
28.743,68 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>RUIZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>HERRADOR</b>
NOMBRE: <b>GUADALUPE</b>	
CARGO: <b>DIRECTORA GRAL DE BIENES CULTURALES</b>	
CONSEJERÍA: <b>CULTURA</b>	
ORGANISMO:	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombreamiento</b>	FECHA DEL EVENTO: <b>29/04/2008</b>
Nº DE BOJA: <b>87</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>02/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Cracterísticas	Provincia
VIVIENDA	MÁLAGA
LOCAL COMERCIAL	MÁLAGA
VIVIENDA	MÁLAGA
APARTAMENTO	MÁLAGA
PLAZA DE GARAJE	MÁLAGA
FINCA URBANA	JAEN
Valor	39.037,75 €
	11.257,00 €
	10.033,00 €
	9.200,00 €
	6.000,00 €
	7.385,85 €

PRÉSTAMO HIPOTECARIO 50%	88.129,41 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>RUJZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>SEGUÍN</b>
CARGO: <i>EX-Directora del INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER</i>	
CONSEJERÍA: <b>IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	ORGANISMO: <b>INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER</b>
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>	FECHA DEL EVENTO: <b>13/05/2008</b>
Nº DE BOJA: <b>97</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>16/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA Y APARCAMIENTO (VALOR ADQUISICIÓN 50%)	MÁLAGA
VIVIENDA Y APARCAMIENTO 50% (VALOR ADQUISICIÓN)	MÁLAGA
APARCAMIENTO 50%	MÁLAGA
Valor catastral	128.453,50 €
Valor	76.361,10 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>5.304,63 € (50%)</b>	12.200,88 €
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES	3.554,79 €
ACCIONES GRUPO PRISA 50%	1.139,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Entidad	Valor euros
SEGURO DE VIDA: CAPITAL ASEGURADO	84.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Entidad	Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)	88.129,41 €

FINCA RÚSTICA	JAÉN	5.543,76 €
FINCA RÚSTICA	MÁLAGA	12.621,26 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: ,00 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
BANCOFAR	276,65 €	
CAJAMAR	23.030,84 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Entidad	Valor euros	
PEUGEOT	8.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Entidad	Valor euros	
WINTENTUR	30.453,16 €	
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
Entidad	Valor euros	
BANCOFAR	6.643,04 €	
BANCOFAR	27.119,54 €	
CAJAMAR	39.669,98 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>RUJZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>SEGUÍN</b>
CARGO: <i>DIRECTORA GRAL. DE VIOLENCIA DE GÉNERO</i>	
CONSEJERÍA: <b>IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <b>13/05/2008</b>
Nº DE BOJA: <b>97</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>16/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA Y APARCAMIENTO (VALOR ADQUISICIÓN)	MÁLAGA
VIVIENDA 50% (VALOR ADQUISICIÓN)	MÁLAGA
APARCAMIENTO 50%	MÁLAGA
Valor catastral	76.361,10 €
Valor	128.453,50 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>5.304,63 € (50%)</b>	12.200,88 €
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES	3.554,79 €
ACCIONES GRUPO PRISA 50%	1.139,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Entidad	Valor euros
SEGURO DE VIDA: CAPITAL ASEGURADO	84.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Entidad	Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)	88.129,41 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>RUJZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>SEGUÍN</b>
CARGO: <i>DIRECTORA GRAL. DE VIOLENCIA DE GÉNERO</i>	
CONSEJERÍA: <b>IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <b>13/05/2008</b>
Nº DE BOJA: <b>97</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>16/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA Y APARCAMIENTO 50% (VALOR ADQUISICIÓN)	MÁLAGA
VIVIENDA 50% (VALOR ADQUISICIÓN)	MÁLAGA
APARCAMIENTO 50%	MÁLAGA
Valor catastral	76.361,10 €
Valor	128.453,50 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>5.304,63 € (50%)</b>	12.200,88 €
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES	3.554,79 €
ACCIONES GRUPO PRISA 50%	1.139,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Entidad	Valor euros
SEGURO DE VIDA: CAPITAL ASEGURADO	84.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Entidad	Valor euros

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>SÁNCHEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>TERUEL</b>
CARGO: <i>DIRECTOR GRAL. DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL</i>	
CONSEJERÍA: <b>AGRICULTURA Y PESCA</b>	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <b>06/05/2008</b>
Nº DE BOJA: <b>92</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>09/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
PISO	ALMERÍA
Valor catastral	19.452,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>30.654,00 €</b>	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: <b>SÁNCHEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>TERUEL</b>
CARGO: <i>DIRECTOR GRAL. DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL</i>	
CONSEJERÍA: <b>AGRICULTURA Y PESCA</b>	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <b>06/05/2008</b>
Nº DE BOJA: <b>92</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <b>09/05/2008</b>
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA Y APARCAMIENTO 50% (VALOR ADQUISICIÓN)	MÁLAGA
VIVIENDA 50% (VALOR ADQUISICIÓN)	MÁLAGA
APARCAMIENTO 50%	MÁLAGA
Valor catastral	76.361,10 €
Valor	128.453,50 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>5.304,63 € (50%)</b>	12.200,88 €
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES	3.554,79 €
ACCIONES GRUPO PRISA 50%	1.139,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Entidad	Valor euros
SEGURO DE VIDA: CAPITAL ASEGURADO	84.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
Entidad	Valor euros

<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA UNIFAMILIAR	MÁLAGA	50.651,17 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR	MÁLAGA	78.505,81 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 2.500,00 €</b>		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
<b>Valor euros</b>		
AUTOMÓVIL NISSAN PRIMERA 2.2		6.000,00 €
MOTOCICLETA SUZUKI BURGMAN 125 CC		3.000,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
CRÉDITO HIPOTECARIO		
564.000,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: SUÁREZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: ALÉS</b>	<b>NOMBRE: EVA MARÍA</b>
CARGO: JEFA DEL GABINETE DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008		
Nº DE BOJA: 102		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
TRASTERO EN RÉGIMEN DE BIEN GANANCIAL	SEVILLA	1.202,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 18.720,00 €</b>		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
CRÉDITO PERSONAL PARA REFORMAS EN HOGAR POR VALOR DE 15000 SOLICITADO EN 2004 CON FECHA DE VENCIMIENTO 02/06/2009		
3.691,00 €		

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: TABOADA</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: CASTINEIRAS</b>	<b>NOMBRE: JOSÉ</b>
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008		
Nº DE BOJA:		
FECHA DE PUBLICACIÓN:		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA	SEVILLA	71.190,75 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 12.898,80 €</b>		

<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
UNICAJA	3.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
<b>Valor euros</b>	
SANG YONG RODIUS	17.621,00 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
<b>Valor euros</b>	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	13.349,00 €
PRÉSTAMOS PERSONALES	15.675,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: SANCHEZ-NIEVA</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: NAVAS</b>	<b>NOMBRE: CARLOS</b>
CARGO: EX-DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		
FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008		
Nº DE BOJA: 97		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
URBANA (GARAJE)	SEVILLA	2.693,75 €
URBANA (PISO)	SEVILLA	20.673,55 €
URBANA (CASA)	HUELVA	18.759,10 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 9.945,43 €</b>		
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
<b>Valor euros</b>		
CASER		60.101,21 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
<b>Valor euros</b>		
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		29.320,04 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		38.283,16 €
PRÉSTAMO PERSONAL		1.096,03 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: SERRANO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: BOIGAS</b>	<b>NOMBRE: PILAR</b>
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		
FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008		
Nº DE BOJA: 102		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		

BIEN URBANO (CASA)	CÓRDOBA	28.979,63 €
BIEN RÚSTICO (PARCELA)	CÓRDOBA	6.277,15 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 13.393,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad		Valor euros
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO		8.000,00 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
		Valor euros
AUDI A4		28.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: VÁZQUEZ	SEGUNDO APELLIDO: SÁNCHEZ	NOMBRE: EVA MARÍA
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
Nº DE BOJA: 97	FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EGMASA, CMA. (SIN REMUNERACIÓN)		
PRESIDENTE DE VEIASA (SIN REMUNERACIÓN)		
VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (SIN REMUNERACIÓN)		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PYMAR (SIN REMUNERACIÓN)		

<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor catastral
Cracterísticas	Provincia	
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	119.919,29 €
GARAJE Nº1 DE LA VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	12.229,45 €
GARAJE Nº2 DE LA VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	11.030,47 €
APARTAMENTO	CÁDIZ	17.208,73 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 6.290,06 €</b>		
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>		
		Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		95.648,74 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO		107.761,46 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: VIERA	SEGUNDO APELLIDO: CHACÓN	NOMBRE: JOSÉ ANTONIO
CARGO: EX-PRESIDENTE DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA 93		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		
ORGANISMO:		

<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		Valor euros
B.POPULAR		23.280,00 €
BSCH		36.475,00 €
SACYR VALL		24.792,45 €
ERCROS		609,00 €
SNIACE		2.482,00 €
ESP.ZINC		13.235,00 €
NH HOTELES		1.858,96 €
TUBACEX		44.580,00 €
TELEFONICA		95.300,00 €
ZARD. OTIS		67.545,94 €
URALITA		43.125,00 €
CART.HOTELERA		234,00 €
B.SABADELL		1.315,80 €
ABERTIS		6.640,98 €
VISCOFAN		10.507,00 €
VIDRALA		4.874,04 €
ACS		101.172,30 €
MARTINSA-FADESA		2.412,40 €
ZELTIA		3.712,00 €
EBRO PULEVA		11.182,50 €
GRIFOLS		9.855,00 €
CINTRA		4.533,48 €
PULEVA BIO		196,62 €
GAMESA		30.970,00 €
AMPER		6.686,00 €
PROSEGUR		12.335,00 €
ENTENA3		42,20 €
INM.COLONIAL		1.200,00 €
B.URQUJUIO		21,07 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		Valor euros
AUTOMOVIL		18.000,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: VARÓN	SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA	NOMBRE: MARÍA TERESA
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE INNOVACIÓN EDUCATIVA		
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN		
ORGANISMO:		
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
Nº DE BOJA: 21	FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor catastral
Cracterísticas	Provincia	
BIEN URBANO (PISO)	CÓRDOBA	21.419,00 €

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 31/01/2008
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Características	Provincia
URBANO	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 40.000,00 €	38.711,55 €
<b>PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)</b>	
	Valor euros
PRÉSTAMO	260.039,23 €
<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>	
PRIMER APELLIDO: ZAFRA	SEGUNDO APELLIDO: VICTOR
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	NOMBRE: MANUEL
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	ORGANISMO:
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombreamiento	FECHA DEL EVENTO: 29/04/2008
Nº DE BOJA: 87	FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/05/2008
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Valor catastral
Características	Provincia
VIVIENDA FAMILIAR, 1 PARKING, GRANADA	GRANADA
1 TRASTERO	34.987,00 €
1 VIVIENDA, 2 PARKING, 2 TRASTEROS	GRANADA
(100% AFECTADA A LA PROFESIÓN DEL CONYUGE)	32.346,44 €
Saldo total de cuentas bancarias: 48.103,00 €	

<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES EN CAJA DE AHORROS DE GRANADA	28.000,00 €
PLAN DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	720,00 €
FONDO DE INVERSIÓN LA CAIXA	7.996,00 €
FONDO DE INVERSIÓN LA CAJA DE AHORROS DE GRANADA	20.000,00 €
ACTIVOS FINANCIEROS DE LA CAJA DE AHORROS DE GRANADA	7.500,00 €
ACCIONES CAIXACORP	2.300,00 €
ACCIONES MAPFRE	46,00 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
	Valor euros
SEGURO COLECTIVO COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA	60.000,00 €
SEGURO COLECTIVO UNIVERSIDAD DE GRANADA	90.000,00 €

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación de laboratorio «Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción SRL» (LAENSA), localizado en Dos Hermanas (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de la Construcción.*

Por doña Raquel Bueno Rodríguez, en representación de la empresa «Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción SRL» (LAENSA), ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en C/ Apolo, número 4, de Dos Hermanas, Sevilla. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Control de Calidad de la Construcción con el número LE004-SE04 (BOJA 1.10.04).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción SRL» (LAENSA), localizado en C/ Apolo, número 4, de Dos Hermanas, Sevilla, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio «Ohl, S.A.», localizado en Marchena, Sevilla, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.*

Don Francisco Navarrete Molina en representación de la Empresa Ohl, S.A., con fecha 23 de abril de 2008, presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio domiciliado en Polígono Industrial La Ventilla, C/ Agricultura, 12, de Marchena, Sevilla.

Primero. Revisada la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Fomento y Control de Calidad, de la Dirección General de Planificación, comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos, exigida por la Orden de 15 de junio de 1989, Orden de 18 de febrero de 2004 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verificó que cumple las condiciones técnicas exigidas por la Orden de 15 de junio de 1989, para su acreditación como laboratorio de ensayos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En cumplimiento del Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, el Director General de Planificación acuerda:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Ohl, S.A.», localizado en Polígono Industrial La Ventilla, C/ Agricultura, 12, de Marchena, Sevilla, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en el área que se indica, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE106-SE08, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados, y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conta-

dos a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera.*

Por Decreto 366/2003, de 30 de diciembre de 2003, se regula la identificación de los vehículos de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, tanto en los que ya se encuentran adscritos a las respectivas concesiones otorgadas por la Junta de Andalucía, como los de nueva adquisición que se pretenda adscribir.

Dentro de los programas de mejora y promoción de los servicios de transporte público interurbano regular de uso general, y de conformidad con la facultad conferida a la Consejería por la disposición adicional segunda del citado Decreto, se publica la Orden de 7 de enero de 2004, modificada por Orden de 27 de septiembre de 2004, que establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano de uso general de viajeros por carretera y en la que se anuncia convocatoria para solicitud de ayudas para el año 2004, delegando en el Director General de Transportes la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones por ella reguladas.

Concluidas las convocatorias de los años 2004 y 2005, 2006 y la efectuada para el año 2007 por Resolución del Director General de Transportes, de 4 de mayo de 2007, y siguiendo con la línea establecida por la Orden de 7 de enero de 2004, para la mejora y promoción de esta clase de transporte, se estima necesario continuar fomentando en el año 2008 la renovación de los vehículos que prestan servicios interurbanos y metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros de uso general, mediante la adquisición de vehículos que incorporen, además de la imagen común, elementos de seguridad y equipamientos que supongan una mayor calidad en la prestación de los servicios y permitan mejorar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.

Dado que en la anterior convocatoria para el año 2007 se subvencionaron los vehículos adquiridos hasta el 24 de julio de 2007 de dicho año, en esta convocatoria sólo se prevé la ayuda para los vehículos adquiridos desde la finalización del plazo de la anterior convocatoria, 25 de julio de 2007.

En su virtud, y de acuerdo con lo previsto por la disposición adicional segunda de la Orden de 7 de enero de 2004,

#### D I S P O N G O

Primero. La presente Resolución tiene por objeto establecer la convocatoria de la concesión de ayudas para el año 2008, para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamientos en los vehículos destinados a la prestación de servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera en Andalucía, de conformidad con las bases establecidas en la Orden de 7 de enero de 2004 (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2004).

La concesión de ayudas reguladas en esta convocatoria será por el mismo importe que el establecido en la Orden antedicha y estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Segundo. El plazo de solicitud se establece desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 30 de septiembre de 2008, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional segunda de la citada Orden de 7 de enero de 2004.

Los vehículos objeto de ayudas deberán estar destinados a la prestación de servicios regulares de competencia de la Junta de Andalucía, con carácter exclusivo, mediante su adscripción a la correspondiente concesión, durante un periodo de cuatro años contados a partir de la fecha de otorgamiento de la subvención, salvo que sea sustituido por otro que, con las mismas condiciones, se adscriba a la concesión.

Para esta convocatoria dichos vehículos deberán estar adquiridos por compra o arrendados en régimen de leasing o similar, a partir del 25 de julio de 2007, siempre que estos no hayan sido objeto de ayuda al amparo de la Orden de 7 de enero de 2004.

Tercero. El importe máximo de las ayudas para cada una de las inversiones subvencionables será el siguiente:

- a) Por la adquisición o el arrendamiento en régimen leasing o similar de vehículos nuevos con la identificación común y dotados de aire acondicionado: 18.000 euros/vehículo.
- b) Por cada equipamiento adicional incorporado:

Accesibilidad: 675 euros.  
Frenos ABS y ASR: 900 euros.  
Ralentizador: 1.500 euros.  
Mampara: 150 euros.  
Arco antivuelco: 3.380 euros.  
Lunas dobles: 800 euros.

Cuarto. Para cada concesión administrativa se presentará una solicitud, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante de la subvención, así como, en su caso, de la representación en que actúe.
- b) Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- c) Código de Identificación Fiscal de la entidad.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) Documentación acreditativa de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- f) Datos de domiciliación bancaria.
- g) Contrato de compra o arrendamiento financiero tipo leasing o similar, del material móvil para el cual se solicita la ayuda o factura definitiva o pro forma del vehículo adquirido o que se pretenda adquirir, con especificación de sus características técnicas, donde consten expresamente las correspondientes a los equipamientos adicionales cuya subvención se solicita, el número de plazas del vehículo y que dispone de equipos de aire acondicionado de calefacción y refrigeración.

No será necesario presentar los documentos señalados en los puntos a), c) y f) siempre y cuando obren en la Dirección General de Transportes, no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento en que surtieron efectos y el solicitante presente declaración responsa-

ble de que se encuentran plenamente vigentes en todos sus contenidos.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director General, P.A. (artículo 3.2, Decreto 192/2008, de 6.5), la Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de mayo de 2008, del Servicio de Administración General y Documentación, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos (BOJA núm. 116, de 12.6.2008).*

Advertidos errores en la Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de mayo de 2008, del Servicio de Administración General y Documentación, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 116, de 12 de junio de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 86.  
Donde dice: «- Código de puesto 205310, A.T. Presupuestos». Debe decir: «- Código de puesto 2055310, A.T. Presupuestos».

Sevilla, 18 de julio de 2008

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 7 de julio de 2008, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela privada de música «Colegio Ferroviario», de Córdoba.*

Examinado el expediente tramitado a instancia de don Francisco Javier Águila Ruiz, como representante de la Sociedad Cooperativa Andaluza Alhucema de Córdoba, por el que se solicita autorización de una Escuela privada de música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOE del 26); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Es-

cuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela privada de música que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela privada de música.  
Código del Centro: 14010661.  
Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza Alhucema.  
Domicilio: Plaza de Colón, s/n.  
Localidad: Córdoba.  
Municipio: Córdoba.  
Provincia: Córdoba.

Ámbitos de actuación que se autorizan a la Escuela privada de música:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Piano, Violín y Trompeta.
- Formación Musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades Musicales o Vocales de Conjunto.

Segundo. Esta Escuela privada de música se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba velará por la adecuación de la Escuela privada de música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela privada de música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Quinto. La Escuela privada de música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico.*

La reciente entrada en vigor de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, ha venido a cambiar la regulación en la materia, modificando y creando competencias que hacen necesaria la adecuación del sistema de delegación de competencias atribuidas en origen a esta Dirección General y ejercida por las Delegaciones Provinciales mediante la Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA de 26 de junio), modificada por la de 21 de marzo de 2000 (BOJA de 6 de mayo).

De esta manera se da un nuevo impulso a la acción administrativa, incidiendo en el camino ya iniciado por las resoluciones precedentes de agilizar la labor de la Administración Cultural en la puesta en ejecución de la normativa sobre Patrimonio Histórico y su necesaria adaptación a la realidad cotidiana que demanda la ciudadanía. Para ello, se estima oportuno aprovechar la inestimable experiencia y estructura de las Delegaciones Provinciales como órganos más cercanos a la problemática fáctica, al territorio donde se actúa y a los distintos intervinientes en el Patrimonio Cultural de Andalucía.

Además se pretende lograr así el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, proximidad y de buena administración y calidad de los servicios a la ciudadanía que exige el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por ello, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los artículos 101 y 102 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con los artículos 4 y 5 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, con el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y con la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

**R E S U E L V O**

Primero. Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura el ejercicio de las siguientes competencias:

1. Los actos de instrucción de los procedimientos de inscripción o de cancelación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a que se refiere el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, salvo que su objeto supere el ámbito provincial.

2. Instar la inclusión gratuita en el Registro de la Propiedad correspondiente de la inscripción de bienes inmuebles en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, conforme al artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

3. Proponer y evacuar informes sobre la inclusión de bienes en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz, así como el traslado de las resoluciones de inclusión a las Consejerías y Ayuntamientos interesados, solicitando de estos la inclusión de los bienes pertenecientes a dicho Inventario en los Catálogos urbanísticos correspondientes, conforme al artículo 13.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

4. Ordenar, de acuerdo al artículo 14.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, la realización de inspecciones para la comprobación del cumplimiento de los deberes legales de

conservación, mantenimiento y custodia que obligan a los propietarios, titulares de derechos reales, o poseedores de bienes y actividades inscritas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como nombrar en el ámbito provincial al personal inspector de dicho Patrimonio.

5. Recabar de los titulares de derechos sobre bienes y actividades inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía la información necesaria para conocer el estado de los bienes y su utilización, conforme al artículo 14.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

6. Dispensar total o parcialmente el cumplimiento de la obligación legal de permitir y facilitar la visita pública gratuita a los Bienes de Interés Cultural inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico, conforme al artículo 14.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

7. Ordenar a los propietarios, titulares de derechos o poseedores de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico la ejecución de obras o la adopción de previsiones necesarias para la conservación, mantenimiento y custodia de los mismos, señalando, cuando resulte de aplicación el apartado tercero del artículo 15 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en cada caso, las prioridades para su realización.

8. Establecer medidas cautelares, imponer multas coercitivas o, en su caso, determinar la ejecución subsidiaria de obras o actuaciones de conservación, mantenimiento o custodia de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico, en caso de incumplimiento por los obligados a realizar las actuaciones ordenadas por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, conforme al artículo 16 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

9. Requerir a los responsables de actuaciones sobre bienes del Patrimonio Histórico que, con motivo de ser interrumpidas, originen una situación de riesgo grave para las personas o bienes, para que procedan a tomar las medidas necesarias con carácter inmediato, así como ordenar la intervención subsidiaria por el procedimiento de emergencia, en caso de no ser atendido el requerimiento, conforme al artículo 24.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

10. Emitir la información y las directrices que corresponden a la Consejería competente en materia del Patrimonio Histórico sobre la formulación de instrumentos de ordenación territorial o urbanística y planes o programas sectoriales, en el caso de ámbito provincial, a que se refiere el apartado segundo del artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

11. Emitir el informe que corresponde a la Consejería competente en materia del Patrimonio Histórico tras la aprobación inicial de instrumentos de ordenación territorial o urbanística y planes o programas sectoriales o su modificación, en el caso de ámbito provincial, a que se refieren los apartados cuarto, quinto y sexto del artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, excepto los supuestos en que el planeamiento afecte a un Conjunto Histórico.

12. Recabar información de los planes, programas o proyectos, tanto públicos como privados, que por su incidencia directa o indirecta en el Patrimonio Histórico llevan aparejado riesgo de destrucción o deterioro del mismo, de acuerdo al artículo 5.19 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero.

13. Emitir el informe que corresponde a la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico a que se refiere el artículo 30.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, excepto los supuestos en que el planeamiento afecte a un Conjunto Histórico.

14. La certificación y el informe vinculante a que hacen alusión los apartados primero y segundo, respectivamente, del artículo 32 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, excepto en aquellos supuestos en que la actividad supere el ámbito provincial.

15. Informar, a iniciativa de personas físicas o jurídicas, aquellos planes, programas o proyectos de ámbito provincial que, conforme a criterio expreso y motivado del solicitante, puedan incidir sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, de acuerdo al artículo 5.20 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero.

16. Autorizar la realización de todo tipo de obras, así como cualquier cambio, modificación o tratamiento, y la colocación de cualquier clase de rótulo, señal o símbolo, que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en Bienes de Interés Cultural o sus entornos, inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, conforme a los artículos 33.3 y 43.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

17. Valorar el proyecto y formular las medidas correctoras, así como las recomendaciones técnicas a que se refieren los artículos 33.5 y 43.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

18. Constituirse como parte interesada en los expedientes de ruina que se tramiten dentro de su ámbito provincial, conforme al artículo 37.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

19. Autorizar, conforme establece el artículo 38 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, la demolición de los inmuebles con declaración firme de ruina inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico o afectados por una inscripción, o que se encuentren en entornos de bienes inscritos.

20. Ordenar la suspensión inmediata de las actuaciones a que se refiere el artículo 39, así como la prevista en el artículo 35, ambos de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

21. Incoar, tramitar y resolver los procedimientos a que se refiere el apartado tercero del artículo 39 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

22. Ordenar el depósito forzoso a que se refiere el artículo 45.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

23. Los actos de instrucción de los procedimientos de declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica, conforme al artículo 48 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, salvo que su objeto supere el ámbito provincial.

24. Ordenar la interrupción inmediata de cualesquiera trabajos u obras que se realicen, en cualquier punto de la Comunidad Autónoma, inclusive las aguas territoriales e interiores, con ocasión de la aparición de hallazgos casuales de objetos y restos materiales que posean los valores propios del Patrimonio Histórico Andaluz y su prórroga, así como ordenar la intervención arqueológica más adecuada con carácter de urgencia de los restos aparecidos durante el plazo de suspensión de las obras, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, determinando las medidas que, en su caso, resulten necesarias una vez concluida la excavación.

25. El establecimiento, mantenimiento y levantamiento de cuantas medidas cautelares, previas y posteriores a la realización de una actuación arqueológica de urgencia se estimen convenientes para garantizar la protección y conservación del patrimonio histórico, conforme al artículo 58 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre. La Delegación Provincial remitirá a la Dirección General de Bienes Culturales copia de las actuaciones administrativas realizadas en el ejercicio de la competencia que se delega, acompañada del expediente completo, en el plazo de diez días desde su cumplimentación.

26. Autorizar el uso de detectores de metales y otros instrumentos, herramientas y técnicas que permitan localizar restos arqueológicos, a que hace referencia el artículo 60 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, excepto en supuestos de ámbito territorial superior al provincial.

27. Exigir la inmediata suspensión de actividades que puedan ser constitutivas de infracción con arreglo a la normativa

vigente en materia de Patrimonio Histórico, así como ordenar las medidas provisionales y cautelares que estime necesarias, conforme a los apartados segundo y tercero del artículo 118 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

28. Incoar y tramitar los expedientes sancionadores correspondientes a infracciones graves y muy graves, y resolver en el caso de las graves hasta el límite de ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €), así como las sanciones accesorias que correspondan, de conformidad con el Título XIII de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

29. Dictar las resoluciones oportunas para someter a información pública los expedientes expropiatorios sobre bienes del Patrimonio Histórico Andaluz, conforme al artículo 5.10 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero.

30. Aceptar el depósito voluntario de bienes muebles del Patrimonio Histórico Andaluz, conviniendo con los titulares de los bienes las condiciones del depósito, conforme al artículo 90 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

31. Aprobar los planes de descontaminación visual o perceptiva a que se refiere la disposición transitoria tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, excepto los supuestos en que afecten a un Conjunto Histórico.

32. Recibir la comunicación a que alude la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y realizar las comprobaciones que resulten precisas sobre el contenido de la misma.

Segundo. La persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales podrá avocar en cualquier momento el conocimiento de un asunto objeto de esta delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada de forma expresa, todo ello de acuerdo a los artículos 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia, y se considerarán dictadas por la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales.

Cuarto. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad, las personas titulares de las Delegaciones Provinciales serán suplidas por la persona que ostente la Secretaría General de la Delegación. La circunstancia de la suplencia deberá hacerse constar expresamente en las resoluciones que se firmen por razón de la misma.

Quinto. Quedan sin efecto las Resoluciones de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73, de 26 de junio) y de 21 de marzo de 2000 (BOJA núm. 53, de 6 de mayo).

Sexto. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, afectando a todos aquellos procedimientos incoados o en tramitación.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura  
Ilma. Sra. Secretaria General de Políticas Culturales  
Ilma. Sra. Secretaria General Técnica  
Ilmas. e Ilmos. Sras. y Sres. Delegadas y Delegados Provinciales en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 18 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de Procedimiento Verbal núm. 9/2008. (PD. 3072/2008).*

NIG: 2990142C20070006883.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 9/2008.

Negociado:

De: Don Antonio Ojeda Gutiérrez.

Procurador: Sr. Rafael Rosa Cañadas.

Contra: Don Antonio Pedrajas González.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 9/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos a instancia de don Antonio Ojeda Gutiérrez contra don Antonio Pedrajas González sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Torremolinos a ocho de abril de dos mil ocho.

En nombre de S.M. El Rey, el Sr. Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro, de esta ciudad y su partido, don Francisco Alberto Campos Campano, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio, seguidos en este Juzgado, con el núm. 9/08, a instancia de don Antonio Ojeda Gutiérrez, representado por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas y dirigido por la Letrada doña Josefa Navarro Millán, contra don Antonio Pedrajas González, en situación procesal de rebeldía, constando suficientemente en las actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo en la presente resolución en base a los siguientes:

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de don Antonio Ojeda Gutiérrez contra don Antonio Pedrajas González, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes con relación a la finca sita en Benalmádena, Urbanización El Balcón de Benalmádena, casa núm. 20, por falta de pago de rentas debidas, decretando haber lugar al desahucio y previniendo al demandado de la obligación que tiene de desalojar dicho inmueble, dejándolo libre, vacuo y expedito a disposición del demandante, en el plazo de un mes, bajo apercibimiento en otro caso —si no lo hiciere voluntariamente— de lanzamiento a su costa; condenando al demandado al pago de 6.400 euros por rentas debidas, así como las cantidades que se devenguen por el mismo concepto hasta que se reintegre al actor en la posesión de la finca, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas en esta instancia.

Librese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Pedrajas González, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a dieciocho de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 20 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 534/2003.*

NIG: 2905142C20030001704.

Procedimiento: Juicio Verbal 534/2003. Negociado: MM.

De: Doña Pilar Carrasco García.

Procuradora: Sra. Rocío Barbadillo Gálvez.

Contra: Don Juan Manuel Ledesma Ruiz.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 534/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Estepona a instancia de doña Pilar Carrasco García contra don Juan Manuel Ledesma Ruiz, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 111/2007

En la ciudad de Estepona, a diecisiete de julio de 2007.

#### EN NOMBRE DE S.M. EL REY

Vistos por doña Carmen María Castro Azuaga, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Estepona y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal sobre guardia y custodia, régimen de visitas y alimentos, seguidos bajo el número 534/2003, promovidos por la Procuradora doña Rocío Barbadillo Gálvez, en representación de doña Pilar Carrasco García, asistida por la Letrada Sra. Benítez en sustitución de su compañero el Letrado Sr. Chacón del Puerto, contra don Juan Manuel Ledesma Ruiz, en situación procesal de rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue.

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Rocío Barbadillo Gálvez en nombre y representación de doña Pilar Carrasco García frente a don Juan Manuel Ledesma Ruiz se adoptan las siguientes medidas para regular las relaciones paterno filiales entre los progenitores y el hijo menor de ambos, M.L.R.:

1.º Que ambos progenitores ejercerán las funciones propias de la patria potestad quedando el menor bajo la guarda y custodia de su madre doña Pilar Carrasco García.

2.º En cuanto al régimen de visitas a favor del padre se establece el siguiente a falta de acuerdo entre ambos progenitores: el progenitor no custodio podrá tener al menor en su compañía los fines de semana alternos desde las 18,00 horas del viernes hasta las 19,00 horas del domingo, acudiendo el padre u otro familiar a recogerlo y reintegrándolo al domicilio materno; de igual modo estará en compañía de su hijo la mitad de las vacaciones estivales, Semana Santa, Navidad y en su momento Semana Blanca, correspondiendo la otra mitad a la madre, eligiendo la madre el período que le va a corresponder en los años impares y el padre en los pares.

3.º En concepto de alimentos procede fijar como pensión a favor del menor la cantidad de 300 euros mensuales que deberán ser satisfechas por el padre don Juan Manuel Ledesma Ruiz, pagaderas por mensualidades anticipadas y dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándolas en la cuenta corriente designada por la Sra. Carrasco García en Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria, cuenta número 0182.4277.60.0201518270, debiendo revisarse dicha cantidad anualmente con efectos de primero de enero de cada año, y conforme a las variaciones que experimente el IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya; los gastos del hijo que tengan un marcado carácter extraordinario y al mismo tiempo sean necesarios para su salud o educación, deberán ser satisfechos por ambos progenitores por mitad, previa acreditación de los mismos.

Todo ello, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en este Juzgado y en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Manuel Ledesma Ruiz, extendiendo y firmo la presente en Estepona a veinte de junio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

*EDICTO de 24 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Lucena, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 569/2007. (PD. 3073/2008).*

NIG: 1403842C20070002033.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 569/2007. Negociado: AD.

De: Don Francisco Écija Burgos y doña Josefa Lagar Martín.

Procuradora: Sra. Adeline Caballero Sauca.

Contra: Doña Francisca Espejo Gómez.

Procurador: Sr. Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 569/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Lucena a instancia de Francisco Écija Burgos y Josefa Lagar Martín con-

tra Francisca Espejo Gómez sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA

En Lucena, a doce de junio de dos mil ocho.

Han sido vistos por doña Cristina Hurtado de Mendoza Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lucena, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 569/2007 a instancias de don Francisco Écija Burgos, representado por la Procuradora doña Adeline Caballero Sauca y con la asistencia letrada de don Manuel Egea Manrique, frente a doña Francisca Espejo Gómez y los herederos desconocidos de don Juan Manuel Pedrosa Vida, estando representada doña Francisca Espejo por el procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo y asistida del Letrado don José Ramón Flores Martínez.

## FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por don Francisco Écija Burgos, frente a doña Francisca Espejo Gómez y los herederos desconocidos de don Juan Manuel Pedrosa Vida con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara la existencia, validez y eficacia del contrato privado de compraventa de fecha 2 de septiembre de 1987, por el que don Juan Manuel Pedrosa Vida vendió a don Francisco Écija Burgos la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena con el número 10.139.

2. Se reconoce el dominio de don Francisco Écija Burgos y Doña Josefa Algar Martín, casados en régimen de gananciales, sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena con el número 10.139, descrita en el antecedente de hecho primero de esta sentencia.

3. Se ordena la inscripción del dominio de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena con el número 10.139, como Urbana, Seis, Plaza de aparcamiento, sita en sótano de edificio en la confluencia de las calles Damián Pérez y General Alamos Chacón, de esta ciudad, marcado con el número veinticuatro de esta última calle, con acceso por medio de una rampa que arranca a nivel de la planta baja del edificio donde se abre la puerta de entrada a la calle Damián Pérez. Tiene una superficie de once metros cuadrados. Linda: al frente, pasillo de maniobra; derecha entrando, plaza número siete; izquierda plazas número cuatro y cinco; fondo, de Andrés Nuñez García. Cuota: Cero como cuarenta y nueve por ciento. A favor de don Francisco Écija Burgos y doña Josefa Algar Martín, casados en régimen de gananciales y la cancelación de las inscripciones contradictorias.

4. No se hace expreso pronunciamiento en costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Juan Manuel Pedrosa Vida, extendiendo y firmo la presente en Lucena a veinticuatro de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

*EDICTO de 10 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 89/2007. (PD. 3071/2008).*

NIG: 2105042C20070000147.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 89/2007. Negociado: L.

De: Don Francisco Javier Maíllo Capelo.

Procurador: Sr. Alberto Arcas Trigueros.  
Contra: Joscám Palos, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 89/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Moguer a instancia de Francisco Javier Maíllo Capelo contra Joscám Palos, S.L., sobre Desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

En Moguer, a 16 de junio de 2008

Vistos por mí, Rafael Pascual Vargas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer y su Partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio núm. 89/2007, seguidos a instancia de don Francisco Javier Maíllo Capelo, representado por el Procurador Sr. don Alberto Arcas Trigueros y defendido por el Letrado Sr. don Antonio Rubio García, contra Joscám Palos, Sociedad Limitada, cuyo representante legal es don José Manuel Mendoza Rodríguez, en rebeldía.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Maíllo Capelo contra Joscám Palos, Sociedad Limitada, cuyo representante legal es don José Manuel Mendoza Rodríguez, en rebeldía:

Primero. Declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes y no haber lugar al desahucio por falta de pago del demandado, a la vista del reconocimiento del demandante de la entrega de llaves el día 2 de abril de 2007 y de la posesión del local comercial sito en calle Plaza Trainera, local núm. 21, de Mazagón (Huelva), por parte del demandado.

Segundo. Condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 2.823,60 €, en concepto de rentas y cantidades asimiladas debidas, desde agosto de 2006 a marzo de 2007, más los gastos que se especificarán en ejecución de sentencia.

Tercero. Condeno al demandado al pago de las costas causadas.

Esta sentencia no produce efectos de cosa juzgada, según el artículo 447/2, de la LEC.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación, preparándolo ante este Juzgado en la forma prevista en la LEC dentro de los cinco días siguientes a su notificación, si bien el recurso no será admitido a la parte demandada si, al prepararlo, no manifiesta ni acredita por escrito tener satisfechas las rentas debidas y las que con arreglo al contrato, en su caso, hubiera de pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Juez que la suscribe, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma del demandado R/L Joscám Palos, S.L., en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Moguer, a diez de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. Expte. 39/2008. (PD. 3080/2008).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 39/2008.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Estudio de viabilidad de sede electrónica para el Boletín Oficial.
  - b) Lugar de ejecución: La Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será de cinco meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Veinticinco mil seiscientos tres euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (25.603,45 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
  - a) Garantía provisional: Quinientos doce euros con siete céntimos de euro (512,07 euros).
  - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfonos: 955 035 332-955 035 156.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 5 de septiembre de 2008 (a las 14,00 horas). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, la Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - b) Fecha: El día 19 de septiembre de 2008.
  - c) Hora: 10,00 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa, el sobre núm. 2 la proposición técnica y el sobre núm. 3 la proposición económica.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 31 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
  - c) Número de expediente: 2007/4825.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Conservación y mantenimiento de marquesinas de transporte de viajeros.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 31, de 13 de febrero de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos treinta y nueve euros con veintinueve céntimos (1.435.939,29 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28 de mayo de 2008.
  - b) Contratista: UTE Probisa/Eulen, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Un millón trescientos sesenta y seis mil doscientos veintidós euros con veinticinco céntimos (1.366.221,25 euros).

Sevilla, 22 de julio de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
  - c) Número de expediente: 2008/0468.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto y estudio de seguridad de reforma de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas. Sevilla.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 86, de 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).

Sevilla, 22 de julio de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Jaén hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 

Agencia Andaluza del Agua.  
Dirección Provincial de Jaén.  
Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3, Edif. Mirador, C.P.: 23071.  
Tlfno.: 953 012 400. Fax: 953 012 508.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Título: Reunión de vertidos en el valle del río Hornos Segura de la Sierra Orcera. 2.ª fase (Jaén).  
Número de expediente: 1719/2007/G/23.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de febrero de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto de licitación: 679.730,18 euros.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20.5.2008.
  - b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 436.575,32 euros.

Jaén, 7 de julio de 2008.- El Director, José Castro Zafra.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 9 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica (Expte. 162/2008). (PP. 2924/2008).*

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 162/2008.
2. Objeto del contrato: Concurso para la selección de la propuesta arquitectónica más adecuada para la posterior elaboración del proyecto y documentos complementarios de la envolvente de la piscina de 50 metros, readaptación de vestuarios y otros trabajos del Complejo Deportivo San Pablo, de Sevilla, con intervención de Jurado.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto con intervención de Jurado.
4. Presupuesto base de licitación: 193.862,07 euros, IVA excluido.
5. Garantías provisional: 3% del importe de licitación (sin IVA), esto es 5.815,86 euros. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación: La documentación está disponible en la página web del I.M.D. <http://www.imd.sevilla.org/>. Información: Servicio de Obras, Proyectos e Infraestructuras Deportivas del Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta 2.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, teléfono: 954 596 824. Correo electrónico: [concursos@imd.sevilla.org](mailto:concursos@imd.sevilla.org).
7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y técnica requerida será la especificada en las bases que rigen el presente concurso.
8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Cuarenta días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en las bases reguladoras del presente concurso. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y viernes de 9,00 a 14,00 horas, durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero, de 9,00 a 14,00 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de dos meses. No se admiten variantes.
9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de julio de 2008.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación que se cita (Expte. 2008 044 17 CA). (PD. 3065/2008).*

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2. Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla. Tfno.: 955 037 300.
2. Dependencia: Dirección Gerencia.
3. Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
4. Descripción del objeto: Estudio exhaustivo y de investigación relativo al estado de conservación del Patrimonio Documental Andaluz en los Archivos censados en la Red de Archivos de Andalucía en el ámbito territorial de Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y sus respectivas provincias), así como elaboración de un documento de trabajo que establezca los objetivos y actuaciones de cara a la preservación del Patrimonio Documental Andaluz.
5. Plazo de ejecución: Según consta en Pliego de Prescripciones Técnicas.
6. Forma de adjudicación: Concurso público de conformidad con los artículos 196 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
7. Presupuesto base de licitación: 65.000,00 €, IVA incluido.
8. Fecha de adjudicación: 1 de julio de 2008.
9. Contratista: Deltos Conservación Documental, S.L.
10. Importe de adjudicación (IVA incluido): 61.750,00 €, IVA incluido.
11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario en proporción a las adjudicaciones realizadas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de julio de 2008.- Los Apoderados Mancomunados (Acuerdo Consejo Rector de 13.5.08), Ignacio Sánchez Palazón; Santiago Machuca Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro para la adquisición de equipamiento informático. (PD. 3068/2008).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto de suministro para la adquisición de equipamiento informático:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: PA18/EPHAG-6/08.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento informático.
  - b) División de lotes y números: Ver Pliegos.
  - c) Lugar de ejecución: Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veintinueve mil euros (129.000,00 euros), IVA excluido.
5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
6. Garantías. Provisional: 3% del importe de licitación.
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 438. Internet: <http://www.ephag.es>, o en la dirección de correo: [ebello@ephag.es](mailto:ebello@ephag.es).
  - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
  - d) Teléfono: 953 021 400.
  - e) Telefax: 953 021 608.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día hábil, a partir de la publicación de este anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados, conteniendo respectivamente la documentación acreditativa de los requisitos previos, la proposición técnica y la proposición económica que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán, con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.
11. Otras informaciones.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Andújar, 28 de julio de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de hardware para implantar Sistema de Información. (PD. 3067/2008).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto de suministro de hardware para implantar Sistema de Información.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: PA19/EPHAG-6/08.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de hardware para implantar Sistema de Información.

- b) División de lotes y números: Ver Pliegos.  
 c) Lugar de ejecución: Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.  
 d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros), IVA excluido.  
 5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.  
 6. Garantías. Provisional: 3 % del importe de licitación.  
 7. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf.: 953 021 438. Internet: <http://www.ephag.es>, o en la dirección de correo: [ebello@ephag.es](mailto:ebello@ephag.es).  
 b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.  
 c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.  
 d) Teléfono: 953 021 400.  
 e) Telefax: 953 021 608.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.  
 8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.  
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día hábil, a partir de la publicación de este anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.  
 b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados, conteniendo respectivamente la documentación acreditativa de los requisitos previos, la proposición técnica y la proposición económica que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.  
 10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán, con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.  
 11. Otras informaciones.  
 12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.  
 13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Andújar, 28 de julio de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la convocatoria para la contratación del suministro y entrega en su caso de material informático no homologado con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (Expediente 0110/ISE1/2008). (PD. 3069/2008).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

- c) Número de expediente: 0110/ISE1/2008.  
 d) Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial.  
 e) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.  
 f) Teléfono: 955 625 600.  
 g) Fax: 955 625 646.  
 h) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es)
2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Suministro y entrega en su caso de material informático no homologado con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.  
 b) Lugar de entrega: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.  
 c) División por lotes y número: Sí, 7 lotes.  
 d) Plazo de entrega: Seis (6) meses.  
 e) Número de unidades a entregar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.  
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros). Importe total IVA Incluido: un millón trescientos doce mil noventa y cinco euros (1.312.095,00 euros), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Un millón ciento treinta y un mil ciento dieciséis euros con treinta y ocho céntimos (1.131.116,38 euros), IVA: Ciento ochenta mil novecientos setenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (180.978,62 euros).
5. Garantías.  
 a) Provisional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.  
 b) Definitiva: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Obtención de documentación e información.  
 a) En la página web del Ente Público, [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es) o en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del 22 de septiembre de 2008.  
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 30 de julio de 2008.
12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante, [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion), así como en la página web del Ente Público: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es)
- Tomares, 30 de julio de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de comedor escolar de los Centros Públicos de la provincia de Cádiz (152/ISE/2008/CAD).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.

Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

Expediente número: 152/ISE/2008/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de comedor escolar en los Centros Públicos docentes de la provincia de Cádiz (Cádiz).

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 86, de fecha 30.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Tres millones cuarenta y un mil novecientos noventa y un euros con ochenta y ocho céntimos de euro (3.041.991,88 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de julio de 2008.

b) Contratista: Lote 1 «Bahía de Cádiz». El patio comedores escolares SCA.

Lote 2 «Cádiz provincia». U.T.E. Brassica Group, S.A.-Diesa, S.L.

Nacionalidad: Española.

b) Importe de adjudicación. Lote 1: Un millón doscientos ochenta y siete mil ciento veintiséis euros con ochenta y cinco céntimos de euro (1.287.126,85 €).

Lote 2: Un millón setecientos treinta y cinco mil trescientos once euros con sesenta y nueve céntimos de euro (1.735.311,69 €).

Lo que hace un total: Tres millones veintidós mil cuatrocientos treinta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (3.022.438,64 €).

Cádiz, 23 de julio de 2008.- El Gerente, Fernando Ameyugo Catalán.

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.

Tlfno: 956 203 550; Fax: 956 203 564.

Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

Expediente número: 142/ISE/2008/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejoras de infraestructuras educativas, IES Kursaal, en Algeciras (Cádiz).

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 98, de fecha 19.5.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos noventa y siete mil setecientos treinta euros con setenta y seis céntimos de euro (497.730,76 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de junio de 2008.

b) Contratista: Trigemer, S.A.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos veintidós euros con cincuenta y tres céntimos de euro (477.821,53 €).

Cádiz, 24 de julio de 2008.- El Gerente, Fernando Ameyugo Catalán.

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho

Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Gerencia Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.

Tlfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

Expediente número: 590/ISE/2007/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejoras de infraestructuras educativas, IES Padre Luis Coloma, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 3, de fecha 4.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos treinta mil doscientos treinta y tres euros con ochenta y dos céntimos de euro (430.233,82 €)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de abril de 2008.

b) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A., (Geosa).

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Cuatrocientos seis mil quinientos setenta euros con veintiocho céntimos de euro (406.570,28 €).

Cádiz, 24 de julio de 2008.- El Gerente, Fernando Ameyugo Catalán.

*ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de licitación de la obra que se cita, expediente: C-SE5213/OEJO. (PD. 3066/2008).*

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de expediente: C-SE5213/OEJO, Obra de iluminación de las glorietas 2 y 3 en la prolongación del Vial del Zacatín en Alcalá de Guadaíra, Tramo: nuevo puente sobre el río Guadaíra-conexión A-392, en el BOJA de 17 de julio de 2008 (PD. 2860/2008), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y dos mil ciento cuatro euros con diecinueve céntimos (132.104,19), IVA incluido.

Debe decir:

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y tres mil ciento ochenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (153.189,35), IVA incluido.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 6 de julio de 2008, de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental -Alejandro Otero-, relativo a la adjudicación de suministro. Expte. FIBAO IF07/3650-1. (PP. 2899/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental- Alejandro Otero-.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: IF07/3650-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de un Sistema de de micromanipulación y microdissección con tecnología láser.

c) Lote: Único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE 12.4.2008 y BOJA 21 de mayo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 241.462,00 (euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.6.2007.

b) Contratista: Carl Zeiss.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 241.462,00 €.

Granada, 6 de julio de 2008.- El Presidente, Diego Becerra García.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2008, de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental -Alejandro Otero-, relativo a la adjudicación de suministro. Expte. FIBAO IF07/3654-1. (PP. 2898/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental- Alejandro Otero-.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: IF07/3654-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros

b) Descripción del objeto: Suministro de un Citómetro de flujo, con módulo de separación celular (Cell sorting).

c) Lote: Único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE 12.4.2008 y BOJA 21 de mayo de 2008

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 300.000,00 (euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.6.2007.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 300.000,00 €.

Granada, 6 de julio de 2008.- El Presidente, Diego Becerra García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el primer semestre del ejercicio 2008, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el primer semestre del ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 3 de octubre de 2005, reguladora del régimen de concesión de subvenciones de la Consejería de Presidencia y excepcionales.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### A N E X O

#### PROGRAMA 11 A

Crédito presupuestario: 01.01.00.01.00. 480.00  
Para actividades de interés general

Fundación Centra.  
Financiación de gastos de realización de documentales «Camino de la Memoria».  
116.000 €.

Fundación Centra.  
Contratación de personal para informatización de documentos del archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo.  
93.200 €.

Fundación Imabis.  
Espectáculo musical para investigación oncológica del Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.  
30.000 €.

Coordinadora de la lucha contra la droga «Barrio Vivo».  
IV Encuentro Internacional música y bailes latinos del Campo de Gibraltar.  
3.264 €.

Asociación Malagueña de Esclerosis Múltiple.  
Atención integral a domicilio para personas afectadas de esclerosis múltiple.  
18.000 €.

Crédito presupuestario: 01.01.00.01.00. 460.00  
Para actividades de interés general. Administración Local

Entidad Local Menor de Facinas.  
Organización de la semana cultural.  
3.283 €.

Crédito presupuestario: 01.01.00.01.00. 780.00  
Para actividades de interés general

Asociación de Kioskeros de Málaga (Akima).  
Acondicionamiento de local para cursos de formación a sus asociados.  
13.920,81 €.

Asociación de Pensionistas «La Unión».  
Adquisición de mobiliario para su sede.  
3.260 €.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda la publicación excepcional, instrumentada a través de convenio, que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención excepcional, instrumentada a través del Convenio de Colaboración, de fecha 16 de julio de 2008, entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada y la Diputación Provincial de Granada, para la realización de actividades en materia de voluntariado, con especificación de programa, crédito presupuestario, beneficiario, finalidad e importe concedido.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.02.18.46004.31H.7.  
Cuantía: 27.800 euros.  
Beneficiario: Diputación Provincial de Granada.  
Objeto: Promoción del voluntariado y fomento de la participación, desarrollo del tejido social en los municipios de la provincia, así como la promoción de grupos de auto-ayuda para cuidadores y personas con dependencia.

Granada, 23 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-131/2008-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 20, de Málaga.

Interesado: Dianne Spence (Brogan's).  
Expediente: MA-131/2008-MR.  
Infracción: Grave, art. 29.1, Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Sanción: Multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €.  
Acto: Notificación de acuerdo de inicio del expediente sancionador indicado.  
Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador.

Málaga, 16 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

### A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-00679/2007	19/02/2007	FRIGORÍFICOS SANDRA S.L.	CERNUDA N° 17 04710-SANTA MARIA DEL AGUILA-ALMERIA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	301,00
CA-01295/2007	12/04/2007	HOLCIM ÁRIDOS S.L.	PASEO DE LA ROSALEDA 2, EDIFICIO EL PARQUE 11408-JEREZ FRONTERA-CÁDIZ	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
CA-02097/2007	25/07/2007	AMADOR GARCIA MEJIAS	DR. FLEMING 39 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-SEVILLA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
CO-00521/2007	22/08/2006	ACTION TRUCK SOLUCIONES MOVIMIENTO	PUERTO PAJARES 30 28919-LEGANES-MADRID	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-04682/2006	19/07/2006	GRUPO MERCARUEDA SLNE	POL. CHAPARRAL, PARCELA 5-A 23692-SANTA ANA-JAEN	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001,00
GR-00113/2007	25/08/2006	EXTRANSOSA SL	CTRA. MURCIA BQ. SEA 1 12 EDF MIRASIERRA 18800-BAZA-GRANADA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
GR-00181/2007	05/09/2006	TRANS ROSIQUE SL	MAESTRO LEANDRO 10 30369-ROCHE-MURCIA	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601,00
H-00630/2007	13/04/2007	BARROSO PONCE EUGENIO	AVD. LA FERIA N° 3 1° C. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO-HUELVA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.211,00
H-00682/2007	19/04/2007	DORMIDO DISTRIBUCIONES FRIGORIFICAS	PL. IND. VENTOSILLAS, 28 41804-OLIVARES-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
H-00729/2007	15/05/2007	TRANSPORTANDO CENTENARIO SDAD. CAND.	LENGUADO 19 41015-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.471,00
H-01131/2007	22/06/2007	MARMOLES CLEMENTE Y PICON S.L	CRTA. SEVILLA AYAMONTE KM 110 21450-CARTAYA-HUELVA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
H-01356/2007	16/07/2007	PADILLA ARTACHO FERNANDO	ERMITA DE CUATROVITAS 26 CASA 41110-BOLLULLOS DE LA MITACION-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	401,00
H-01618/2007	20/08/2007	TRANSPORTES REYNAD, S.L.	CRISTO DE LA VERACRUZ, 13 41808-VILLANUEVA DEL ARISCAL-SEVILLA	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501,00
J-00976/2007	15/02/2007	LUZTRANS SOL LUNA, SLL	AV. GUILLERMO REINA TR FUENT L 04600-HUERCAL OVERA-ALMERIA	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601,00
J-01855/2007	10/05/2007	LUIS ALBERTO ACEVEDO AGUDELO	LONGARES, 32 BC 28000-MADRID-MADRID	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
J-02020/2007	12/05/2007	OCHOA ARANDA FERNANDO	JUAN RAMON JIMENEZ 3 18120-ALHAMA DE GRANADA-GRANADA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-02043/2007	25/04/2007	GARRIDOTRANS DE MINGLANILLA SL	URB LINO PONCE, 7 16260-MINGLANILLA-CUENCA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-02046/2007	25/04/2007	GARRIDOTRANS DE MINGLANILLA SL	URB LINO PONCE, 7 16260-MINGLANILLA-CUENCA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-02053/2007	25/04/2007	GARRIDOTRANS DE MINGLANILLA SL	URB LINO PONCE, 7 16260-MINGLANILLA-CUENCA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-02677/2007	31/08/2007	FELIPE LÓPEZ HERRUZO	AVDA. NTRA. SRA. DE LA MERCED N° 8, 3°. 14014-CORDOBA-CORDOBA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301,00
MA-01400/2007	23/03/2007	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ANA BELÉN	ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, 84 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
MA-01407/2007	22/03/2007	PESCADOS BENITEZ ARANDA, S.L	PUERTO PESQUERO 29680-ESTEPEONA-MALAGA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
MA-01902/2007	19/06/2007	MULERO CARMONA JOSE	PUCCINI 7 URB. LOS RAMOS 29000-MALAGA-MALAGA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.701,00
MA-02496/2007	31/07/2007	TRANSPORT. CONSULTING 2006, SCCL	C/ JOSEP. PLA, N° 27, LC-2 08019-BARCELONA-BARCELONA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
SE-02147/2007	31/10/2006	GARCIA LOPEZ RAFAEL	JOSE CARRERAS, 7 APDO. CORREOS, 59 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-03079/2007	02/03/2007	CODESOSA, S.L.	CTRA. SU EMINENCIA KM 6 41003-SEVILLA-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-03110/2007	08/03/2007	URBANIZACIONES CONTRATAS DEL SUR, S.L.	PILAR GARCIA 8 41010-SEVILLA-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
SE-03122/2007	12/03/2007	VILLARREAL SUR SL	RELAMPAGUITO, 4 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-03129/2007	12/03/2007	DIALMA, TRANSPORTES Y OBRAS, S.L.	POLIGONO LA JARILLA, SAN JOSE 41309-RINCONADA (LA)-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.611,00
SE-03174/2007	07/03/2007	ESTEVE MENDIOLA ALFONSO	PZA. CADEPONT 4 03180-TORREVIEJA-ALICANTE	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00

*ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resolucio-

nes de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Av. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

## ANEXO

R. REVISIÓN	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
CO-01198/2006	18/03/2006	CASTELLANO PERALES, MANUELA	MIGUEL ROMERO ESTEO, 12 14600-MONTORO-CORDOBA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
MA-02651/2005	10/08/2005	RUIZ ARIZA ANTONIO	C/ PACIFICO 2-2-A 29004-MALAGA-MALAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
MA-00636/2006	06/02/2006	TRANSPORTES GONZALEZ COMITRE SL	EL CASTELLANO CONJ. EL JARDIN 1 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501,00
MA-00827/2006	02/02/2006	TRANSPORTES GONZALEZ COMITRE SL	AV. MOSCATEL, 7 29740-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141.19LOTT 198.19 ROTT	1.001,00

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	JA/MIS/00002/2007	113.000	
AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO	JA/MIS/00003/2007	17.331,43	
AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	JA/MIS/00004/2007	83.319,51	
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	JA/MIS/00005/2007	100.645,19	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	JA/MIS/00006/2007	113.000	
AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	JA/MIS/00012/2007	69.317,59	
AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE	JA/MIS/00013/2007	100.645,19	
AYUNTAMIENTO DE SILES	JA/MIS/00014/2007	37.329,65	
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ	JA/MIS/00015/2007	113.000	
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GÉNAVE	JA/MIS/00016/2007	100.645,19	
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ	JA/MIS/00017/2007	14.931,85	
AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	JA/MIS/00001/2007	100.645,19	

Jaen, 31 de enero de 2008.- El Director, Manuel León López.

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.16.29.773.01.321.3.

141	2007	CI	NATIVIDAD TORRES NOVALES	CÁRTAMA	2.404
163	2007	CI	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACION TELES	TORREMOLINOS	4.808
3	2008	CI	MARÍA NEREA MARTÍNEZ VARGAS	MANILVA	2.404
4	2008	CI	CENTRO INFANTIL MINENE, S.L.	ANTEQUERA	5.288,8
5	2008	CI	SEDRORO, S.L.	MÁLAGA	4.808
9	2008	CI	ARTEPOLIS, S.L.L.	PIZARRA	12.020
12	2008	CI	GARRE ASESORES, SLNE	SAN PEDRO ALCÁNTARA	4.808
40	2008	CI	WENWATIO INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y FORMACIO, S.L.	RINCÓN DE LA VICTORIA	4.808
41	2008	CI	WENWATIO INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y FORMACIO, S.L.	RINCÓN DE LA VICTORIA	3.005
44	2008	CI	ANA JOSÉ CENTENO PEÑA	ESTEPONA	9.616
45	2008	CI	SONYANGS, S.L.	MANILVA	4.808
47	2008	CI	FERNANDO GARRIDO GARCÍA	ÁLORA	4.808
49	2008	CI	DASUL SERVICIOS GLOBALES, S.L.	MÁLAGA	4.808
50	2008	CI	MAORI SPIRIT, S.L.	MÁLAGA	4.808
55	2008	CI	FRANCISCO JAVIER RÍOS PÉREZ	ANTEQUERA	9.135,2
56	2008	CI	UNIÓN DE MÉDICOS DE RONDA, S.L.	RONDA	2.404
57	2008	CI	HIDALGO ACEBES, S.C.	MARBELLA	2.644,4
58	2008	CI	CARMEN GUERRERO JIMÉNEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA	4.808
59	2008	CI	ANA MARÍA BLANCO DOMÍNGUEZ	BENALMÁDENA	4.808
60	2008	CI	CLÍNICA AGUIRRE MARRUENDA	CASARES	4.808
61	2008	CI	MALDONADO ROLDÁN, JUAN JESÚS SLNE	CÁRTAMA	4.808

62	2008	CI	GEMA GÓMEZ ADMINISTRACIONES, SLP	RINCÓN DE LA VICTORIA	4.808
64	2008	CI	MARÍA CARMEN RUIZ FERNÁNDEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA	7.635,1
66	2008	CI	RECURSOS FERROVIARIOS, S.L.	ESTEPONA	19.232
71	2008	CI	ALEJANDRO TORO BLANCA	MÁLAGA	19.232
72	2008	CI	DISTRIBUCIONES LIMPIEZAS DEL SUR, S.L.L.	MÁLAGA	9.616
73	2008	CI	PROMOCIÓN ANDALUCÍA, S.L.	EL BURGO	4.808
74	2008	CI	AMT INSTALACIONES MÁLAGA 2007, S.L.	MARBELLA	4.207
75	2008	CI	MONTSERRAT AGUILERA CLAVIJO	ANTEQUERA	4.808
76	2008	CI	GUADALHORCE GESTIONES FINANCIERAS, S.L.	PIZARRA	1.442,4
82	2008	CI	CENTRO INFANTIL MINENE, S.L.	ANTEQUERA	5.288,8

Málaga, 4 de julio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.16.29.773.01.321.3.

143	2007	STC	IMPERIUM MÁLAGA, SLL	MÁLAGA	9.616,0
14	2008	STC	GALCARRI INSTALACIONES, SLL	ESTEPONA	4.808,0
19	2008	STC	PARKING CANOPUS, SLL	FUENGIROLA	4.808,0
21	2008	STC	CENTRO DE BELLEZA ANTÍGONA, SLL	MÁLAGA	9.616,0
22	2008	STC	STAMPATE, UNIFORMES Y ESTAMPACIONES, SLL	MÁLAGA	9.616,0
24	2008	STC	PINTURAS Y DECORACIÓN CALDERÓN, SLL	ARDALES	4.808,0
34	2008	STC	FACILITA SERVICIOS SALUDABLES, SLL	ANTEQUERA	10.577,6
36	2008	STC	ARENA HOME CAR, SLL	MIJAS	9.616,0
39	2008	STC	LA CAZUELA COMIDAS CASERAS, SCA	RONDA	14.424,0
41	2008	STC	BECAS LIMPIEZAS, SLL	MIJAS	4.808,0
42	2008	STC	CHARCUTERÍA CARNICERÍA EL PASO, SLL	MIJAS	4.808,0

Málaga, 4 de julio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los so-

licitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y en la Orden de 31 de enero de 2003, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Núm. de expediente: SE/AIA/2619/2003.

Interesado: Don Manuel Méndez Núñez.

DNI: 48.817.589 C.

Último domicilio: C/ Avda. de Burguillos, núm. 6, de Guillena (Sevilla), C.P.: 41210.

Extracto del acto: Resolución de archivo de expediente de reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad de trabajadores autónomos correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I412008000053111 y el expediente sancionador T60/08, seguido a «Gestión y Desarrollo de Obras y Reformas, S.L.», y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificativos que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I212008000033508 y el expediente sancionador T65/08, seguido a «Grupo Bosch & Giraltillo Servicios Auxiliares, S.L.», y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/EE/03968/1999 (fecha solicitud: 10.11.1999).  
Entidad: Antonio Estévez López y María Toledano Marín.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/EE/04176/1999 (fecha solicitud: 25.11.1999).  
Entidad: Castillo de San Luis, S.A.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 15 de julio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en su domicilio que venía reflejado en la solicitud de

ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/NPE/00104/2008 (fecha solicitud 31.1.2008).  
Entidad: Ysengineers, S. Coop. And.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.  
Plazo presentación de documentación: 10 días.

Málaga, 15 de julio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00654/2007.  
Empresa: José Contreras Ogazón.  
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00694/2007.  
Empresa: Pablo Salcedo Uceda.  
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00133/2007.  
Empresa: Carmen González González.  
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00528/2007.  
Empresa: Marcos Horacio Debiaggi.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00098/2008.  
Empresa: Ignacio Hervas García.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Málaga, 16 de julio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (convocatoria año 2008).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Tu-

rismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE/ARA): Modernización y fomento de la artesanía, para empresas, esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Modalidad 7 ARA/ARE), convocatoria año 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Calle Gerona, núm. 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 24 de julio de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la inadmisión de solicitudes de subvenciones en materia de deporte, modalidad 4(FDL), fomento del deporte local, correspondiente al ejercicio 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local; esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha acordado la inadmisión de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria para su tramitación.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 18 de julio de 2008. La Delegada, María Sandra García Martín.

### A N E X O

#### INADMISIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL. CONVOCATORIA 2008

EXPEDIENTE	ENTIDAD
EL-GR-006/2008	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA BAJA
EL-GR-016/2008	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
EL-GR-020/2008	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALMUÑECAR
EL-GR-022/2008	AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR
EL-GR-027/2008	AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR
EL-GR-028/2008	AYUNTAMIENTO DE GÓJAR
EL-GR-030/2008	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN
EL-GR-055/2008	AYUNTAMIENTO DE OTURA
EL-GR-071/2008	AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA
EL-GR-079/2008	AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA
EL-GR-082/2008	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA
EL-GR-083/2008	AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 92/08-S.

Notificada: Aurazul, S.L. Centropan.

Último domicilio: C/ Rodrigo de Triana, 16, 29600, Marbella, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 21 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el/la Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180190/2008.  
 Notificada: Saren Alimentación Granada, S.L.  
 Último domicilio: Pgno. Ind. Arco Cañadas, C/ E, bj. B, Gójar (Granada).  
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto arriba indicado, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recur-

sos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/053146/2007-81	MARIA NUÑEZ VELAZQUEZ SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/051830/2007-71	M <sup>o</sup> DE LA CARIDAD AVILA VARGAS SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/051752/2007-48	JUANA GUERRERO DIEGO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/051693/2007-02	FRANCISCO MORENO MARMOL SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/051338/2007-08	VICENTE RONDAN CEREJIDO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/051281/2007-77	JOSE BENITEZ DIAZ SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/049538/2007-07	ANTONIA MORILLO OSTENERO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/042127/2007-44	SABINA CAMPOS COSTA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/027578/2007-53	ANGELA LOBON SANCHEZ CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/076413/2007-61	JOSE MANZANO SANCHEZ TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/052543/2007-86	ELVIRA PERALTA MONFILLO TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/018385/2007-57	ROSARIO ARENAS RODRIGUEZ TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/039926/2007-23	JUAN LUCAS ZORDAN GONZALEZ TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/064677/2007-70	ANGELES ARAGON PARRA PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/064417/2007-58	ENRIQUE CTALAN FABERO PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/054621/2007-67	HELGA EMMA ELISABETH DIAZ CONEJO PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/036660/2007-20	MARIA DIAZ BETANZO PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/018906/2007-90	CARMAEN MOSTEIRO RUIZ PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/048390/2007-69	J. RAIMUNDO ZAPATA BAREA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/037041/2007-54	MGUEL GIL NARVAEZ JIMENA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA

Cádiz, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiña López.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/764/AG.MA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2007/764/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Francisco Fernández Villegas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/764/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/764/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Francisco Fernández Villegas.

DNI: 27.209.195-B.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.3 y 86.b) de la misma Ley.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 14 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 3 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Manuela Cortés Fernández Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/07.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuela Cortés Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Cabra.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuela Cortés Fernández, DAD-CO-06/67, sobre la vivienda perte-

ciente al grupo CO-951, finca 29324, sita en Urbanización Pedro Garfías, 7, bajo 2, de Cabra, se ha dictado con fecha de 26.11.2007 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 3 de junio de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Aplicaciones y Profesionales Reunidos, de disolución. (PP. 2799/2008).*

Anuncio de Acuerdo de disolución y nombramiento de liquidador de Aplicaciones y Profesionales Reunidos, Sdad. Coop. And. Por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de julio de 2008, se acordó por unanimidad la disolución de Aplicaciones y Profesionales Reunidos, Sdad. Coop. And., con domicilio social y fiscal en Pol. Ind. Santa Isabel, núm. 2, CP 41520, El Viso del Alcor (Sevilla), nombrándose en ese mismo acto a don Antonio León Benítez como liquidador de la sociedad.

El Viso del Alcor, 3 de julio de 2008.- El Liquidador Único, Antonio León Benítez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63